1802

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

COPIA BITACORA DE OBRA

1803

FORMATO BITÁCORA DE OBRA		N° 1
consorciomh@cyg.com.co	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	NIT. 901687301-9

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
N° DE CONTRATO	1279
FECHA INICIO	20/05/2023
FECHA SUSPENSIÓN	26/04/2024
FECHA REINICIO	6/10/2025

GATOS GENERALES	
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO DEL 6-10-2025 AL 11-10-2025
CLIMA	SOLEADO
MAQUINARIA Y EQUIPOS	PLANTA DE CONCRETO DOMAT, SILO, GRUA CANASTA
N. TRABAJADORES	9

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	MANTENIMIENTO LOCATIVO	ROCERIA Y PODA DE ARBOLES EN LINEAS ELECETRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN
2	MANTENIMIENTO LOCATIVO	PRIMERA FASE DE MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA, BAJA Y AREAS INTERNAS
3	MUESTRAS PARA ENSAYO DE ACERO DE REFUERZO	VISITA DE PATOLOGO Y TOMA DE MUESTRAS DE ACERO DE REFUERZO PARA ENSAYO Y DETERMINAR SUS CONCDICIONES
4	ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE ACERO DE REFUERZO DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO Y POLIDEPORTIVO
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	CONSORCIO EDUCATIVO AR
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FIRMA	FIRMA

1809

FORMATO BITÁCORA DE OBRA		N° 2
consorciomh@cyg.com.co	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	NIT. 901687301-9

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
N° DE CONTRATO	1279
FECHA INICIO	20/05/2023
FECHA SUSPENSIÓN	26/04/2024
FECHA REINICIO	6/10/2025
FECHA, TIEMPO Y CLIMA	
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO DEL 13-10-2025 AL 18-10-2025
CLIMA	SOLEADO
MAQUINARIA Y EQUIPOS	EQUIPOS TOPOGRAFICOS, PLANTA DOMAT, SILO
N° TRABAJADORES	9

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE ACERO DE REFUERZO DEL MÓDULO ADMINISTRATIVO Y POLIDEPORTIVO
2	ENSAYO GPR	SE REALIZA PRUEBA DE ENSAYO GPR, POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA CONTINUIDAD Y PROFUNDIDAD DE LOS CAISSON
3	TOPOGRAFIA	INICIO DE ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS PARA DETERMINAR EJES Y, REPLANTEOS Y EXPLANACIONES DE TERRENO
4	MANTENIMIENTO ELECTRICO	CONTINUAN LOS TRABAJOS LOCATIVOS ELECTRICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	CONSORCIO EDUCATIVO AR
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FIRMA	FIRMA

1805

FORMATO BITÁCORA DE OBRA		N° 3
consorciomh@cyg.com.co	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	NIT. 901687301-9

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
N° DE CONTRATO	1279
FECHA INICIO	20/05/2023
FECHA SUSPENSIÓN	26/04/2024
FECHA REINICIO	6/10/2025
FECHA, TIEMPO Y CLIMA	
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO DEL 20-10-2025 AL 26-10-2025
CLIMA	SOLEADO 20-21-24-25 Y 26 /LLUVIA FUERTES 22 Y 23
MAQUINARIA Y EQUIPOS	PLANTA DE CONCRETO DOMAT, SILO, GRUA CANASTA, CAMION GRUA
No TRABAJADORES	20

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	DESARMADO Y ETIQUETADO DE ACERO DE REFUERZO PARA POSTERIOR LIMPIEZA EN EL MODULO EDUCATIVO
2	MANTENIMIENTO ELECTRICO	CONTINUAN LOS TRABAJOS LOCATIVOS ELECTRICOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INSTALACIONES
3	TOPOGRAFIA	CONTINUAN LAS ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS PARA DETERMINAR EJES Y, REPLANTEOS Y EXPLANACIONES DE TERRENO
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	CONSORCIO EDUCATIVO AR
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FIRMA	FIRMA

1806

FORMATO BITÁCORA DE OBRA		N° 4
consorciomh@cyg.com.co	CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	NIT. 901687301-9

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE DE LA OBRA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
N° DE CONTRATO	1279
FECHA INICIO	20/05/2023
FECHA SUSPENSIÓN	26/04/2024
FECHA REINICIO	6/10/2025

FECHA, TIEMPO Y CLIMA	
FECHA	PERIODO COMPRENDIDO DEL 27-10-2025 AL 01-11-2025
CLIMA	SOLEADO
MAQUINARIA Y EQUIPOS	PLANTA DE CONCRETO DOMAT, SILO, GRUA CANASTA
N. TRABAJADORES	15

N°	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1	ACERO DE REFUERZO PARA CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO MEDIANTE MEDIOS MECANICOS DE LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVO Y POLIDEPORTIVO
2	MANTENIMIENTO LOCATIVO	CULMINAN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO LOCATIVOS EN SILO Y PLANTA DE CONCRETO, IGUALMENTE CONTINUAN LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS DEL PROYECTO
3	TOPOGRAFIA	CONTINUAN LAS ACTIVIDADES TOPOGRAFICAS PARA DETERMINAR EJES Y, REPLANTEOS Y EXPLANACIONES DE TERRENO
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH	CONSORCIO EDUCATIVO AR
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FIRMA	FIRMA

1807

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

CORRESPONDENCIA ENVIADA

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 03 de septiembre 2025

CER-002-2025

04 SET. 2025 RECIBIDO

Señores

BANCO DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Solicitud apertura de cuenta de ahorros.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el CONSORCIO EDUCATIVO AR, con Nit. 901.983.071-9, solicita la apertura de cuenta de ahorros, en la oficina de la Avenida 40 de la ciudad de Villavicencio, la cual será destinadas únicamente para el manejo de los recursos de esta interventoría.

El manejo de la cuenta estará a cargo del señor HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No 1.119.892.860 de Cumaral.

Atentamente,

Integrantes del Consorcio:

ARM CONSULTING S.A.S. **Nit 822.007.239-7** R.L. JOHATHAN GAVIRIA CONTRERAS CC. No. 1.121.844.182	**RAMDCO SAS** **Nit 900.134.299** R.L. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PÉREZ CC. No. 86.053.753

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
IdControl: 154606
Radicado:
Fecha de Radicación: 02-septiembre-2025 11:57:29
Folios: 7 Anexos: 0
Cuentas-contactos:
Medio:
Para: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPENDENCIA
REMITENTE: HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES REPRESENTANTE LEGAL

Villavicencio, 02 de septiembre 2025

CER-001-2025

Señores

OFICINA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Villavicencio

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de carta de conformación del proponente y registro único tributario.

Cordial saludo,

En el marco del proceso contractual de interventoría cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", nos permitimos remitir a su despacho, de manera atenta y formal, los siguientes documentos requeridos para la elaboración de la minuta contractual correspondiente:

- Acta de conformación del proponente
- Registro Único Tributario (RUT)

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND



Villavicencio, 04 de septiembre 2025

CER-003-2025

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N° 33 - 64 Centro - Piso 2
Alcaldía Municipal de Villavicencio

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de carta de conformación del proponente y registro único tributario.

Cordial saludo,

En el marco del proceso contractual de interventoría cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", nos permitimos remitir a su despacho, de manera atenta y formal, los siguientes documentos requeridos para la elaboración de la minuta contractual correspondiente:

- Acta de conformación del proponente
- Registro Único Tributario (RUT)

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 04 SEP 2025
HORA 10:20
No. folios 7496



	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 08 de septiembre 2025

08 SEP 2025 4:23
4061

CER-004-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Solicitud de certificación de avance de obra e informe final de interventoría.

Cordial saludo,

En el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", y teniendo en cuenta los antecedentes contractuales, me permito solicitar a ustedes la expedición de una certificación de avance de obra y la remisión del informe final de interventoría, de acuerdo con lo que se expone a continuación:

1. El contrato de obra N° 1279 de 2023 suscribió acta de inicio el 20 de mayo de 2023, con un plazo de ejecución inicial de siete (7) meses y once (15) días.

2. Que el Contrato de Obra N.º 1279 fue modificado en dos ocasiones respecto a la cláusula cuarta, correspondiente al plazo de ejecución, y que, conforme a lo establecido en la segunda acta de modificación, el nuevo plazo para la ejecución del contrato quedó fijado en siete (7) meses y once (11) días

3. Conforme a la información publicada en el SECOP, dicho contrato ha sido objeto de suspensión y cuenta con once (11) ampliaciones, lo que fijó un plazo total de ejecución de diecinueve (19) meses y once (11) días, (según la undécima ampliación de la suspensión 1).

4. Por su parte, el contrato de interventoría N° 1765 de 2023 inició el 16 de mayo de 2023 y finalizó el 12 de marzo de 2025. Sin embargo, revisada la información disponible, no se observa el correspondiente informe de cierre de la interventoría.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia, seguimiento y control de la gestión contractual, respetuosamente se solicita específicamente:

- La expedición de una certificación oficial del avance de la obra a la fecha de liquidación de la interventoría.
- La entrega del informe final de la interventoría correspondiente al contrato N.º 1765 de 2023.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o aclaración.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 11 de septiembre de 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 SEP 2025 Hora: 9:10
Radicado No. 4218
No. Folio:
Recibido por:

CER-005-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE DIAGNÓSTICO REINICIO O EMPALME

Cordial saludo,

En el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", y teniendo en cuenta que la entidad no estableció en el pliego de condiciones que se considera el **formato guía que estipula la clase de necesidad a satisfacer y todos los pormenores de compromiso y derecho de los postulantes que pretenden ser adjudicatarios para prestar un determinado servicio**; y por consiguiente el contratista de interventoría no incluyo en su propuesta el personal y los estudios necesarios para valorar las obras existentes y por tanto tampoco quedaron estipuladas dichas responsabilidades en el denominado contrato estatal que es el instrumento por medio del cual se establece el punto de partida para el que se requirió realizar previamente la selección del contratista y en aras de poder analizar y dar inicio al contrato de la referencia y al contrato al cual se le realiza el seguimiento los siguientes documentos:

- Copia del proyecto radicado ante Ecopetrol para la firma del convenio específico Nº 3044654
- Copia de convenio específico Nº 3044654 y sus modificatorios, otro si o similares realizados a la fecha.
- Copia de las carteras con las que se montó la consultoría
- Copia de las carteras iniciales del contrato de obra
- Copia de las carteras entregadas para la modificación Nº1
- Copia de las carteras actuales para dar reinicio.
- Copia de la adición proyectada a la fecha donde se especifique valores, alcances y demás pormenores relacionados con la misma.
- Copia del informe de diagnóstico inicial de las partes e informe final o de empalme del contrato de interventoría N° 1765 de 2023, con cantidades ejecutadas a la fecha.

- Copa de la socialización de inicio de las obras, creación de veeduría, convocatoria de seguimiento de la comunidad y demás actos de control social realizados a la fecha.
- Copia de las cantidades reportadas a la fecha en el aplicativo Gesproy a la fecha y una certificación oficial del avance de la obra a la fecha de suspensión de las obras.
- Copia de acta de modificación con soportes informe de obra e interventoría
- Copia de los soportes que se allegaron para modificación de la licencia, copia de la planimetría sellada.
- Copia de la licencia de construcción y todas sus actuaciones a la fecha
- Copia de las gestiones realizadas por la entidad para la prórroga de la licencia
- Entrega de informe de inversión de anticipo a la fecha con certificación de la fiducia de saldo en cuenta y visto bueno de la interventoría N° 1765 de 2023
- Certificación de cumplimiento realizada por contador o revisor fiscal de la interventoría N° 1765 de 2023 del cumplimiento mensual de nóminas, aportes y ARL. Coincidiendo los IBC con los valores propuestos en AIU u otros documentos.
- diseños de mezcla, carta del laboratorio que está realizando los ensayos, certificado calibración de los Revisar que no haya redes existentes de servicios públicos (gas Cumaral), afectación vial (mirador), etc.
- equipos y copia de los resultados de los concretos realizados y recibidos a la fecha.
- Copia de permisos ambientales, mineros, PMA, PMT, certificación distancia minas (si aplica sobre acarreo) y demás que se requieran para la realización de las obras
- Copia de las viabilidades, disponibilidades y aprobación de proyectos ante las empresas de servicios públicos, afectaciones viales, servidumbres, estudio de títulos
- Copia acta de visita inicial firmada por las partes

Para finalizar la presente el CONSORCIO EDUCATIVO AR, considera relevante la realización de un comité inicial con el contratista, la interventoría anterior, la presente interventoría, la entidad contratante, la cabeza del sector o entidad que realizara el recibo y posterior operación y Ecopetrol donde se verifique los compromisos y punto de inicio actual de las obras plasmado en un acta de empalme o comité.

A la espera, de su respuesta para poder realizar el informe de empalme y así mismo poder determinar el reinicio de las obras.

cordialmente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Villavicencio, 12 de septiembre 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 SEP 2025 Hora: 11:36
Radicado No. 4217 4216
No. Folio:
Recibido por:

CCER-006-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: SOLICITUD DE SOPORTES DE AVAL DE PROFUNDIDADES DE LOS CAISSON Y EL CAMBIO DE USO DE LA ESTABILIZACION CON CEMENTO PARA LOS RELLENOS

Cordial saludo,

De acuerdo con el estudio de suelos que sustenta los ajustes estructurales del proyecto, se establecen parámetros específicos para la ejecución de las obras. En el literal g, página 40, se indica que "*La longitud final de cada elemento se determinará en el terreno y será objeto de validación por parte de la supervisión geotécnica*". En consecuencia, es requisito contar con la certificación o aval de la anterior interventoría que respalde las profundidades finalmente ejecutadas por el contratista. En este sentido, se solicita la entrega de copia del soporte emitido por la anterior interventoría en relación con la aprobación de las profundidades de los caisson.

Así mismo, el estudio de suelos señala que, considerando las características areno-arcillosas del material de la zona y el régimen de precipitaciones, se recomienda la estabilización del material con cemento con el fin de disminuir su susceptibilidad a los cambios de humedad y asegurar el cumplimiento de la densidad de compactación. Para la determinación de la dosificación, se especifica la realización de ensayos de plasticidad con contenidos de cemento del 4%, 6%, 8% y 10%.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

La Tabla 3 y 4 del informe del estudio de suelos presenta los resultados obtenidos en los ensayos de laboratorio, los cuales se detallan a continuación;

Tabla 3. Resumen de ensayos – Límites de Atterberg, humedad y clasificación

Sondeo	Muestra	Profundidad (m)		W (%)	LL (%)	LP (%)	IP (%)	Clasificación	
		de	a					USCS	AASTHO
1	5	2.00	2.50	23.26	30.71	14.87	15.84	CL	A - 6
1	6	3.50	4.00	20.57	40.08	15.96	24.11	SC	A - 6
1	9	6.40	8.50	12.24	NL	NP	NP	SM	A-2-4
1	14	14.50	15.00	20.25	55.53	18.88	36.66	CH	A-7-6
2	2	0.50	1.00	19.79	23.45	13.18	10.28	SC	A-4
2	3	2.00	2.50	19.21	31.43	19.00	12.44	SC	A-6
3	2	0.50	1.00	20.29	26.20	15.86	10.33	SC	A-4
3	13	13.00	13.50	20.61	43.82	15.64	28.18	CL	A-7-6
4	4	2.00	2.50	19.15	35.55	17.38	18.17	CL	A-6
5	2	0.50	1.00	18.10	24.84	14.44	10.39	SC	A-4
5	12	12.50	13.00	17.54	42.08	16.27	25.81	CL	A-7-6
8	4	3.50	4.00	17.95	33.54	16.31	17.23	SC	A - 6
9	3	2.00	2.50	19.24	30.29	17.16	13.13	SC	A - 6
10	3	2.00	2.50	19.19	29.20	13.85	15.36	SC	A-6
10	7	6.50	7.00	13.52	NL	NP	NP	SM	A-2-4
11	4	3.50	4.00	20.42	33.86	14.69	19.18	SC	A - 6

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Resumen de los ensayos de granulometría

Sondeo	Muestra	Profundidad (m)		Análisis Granulométrico			Clasificación	
		de	a	Contenido de finos (%)	Contenido de arena (%)	Contenido de gravas (%)	USCS	AASTHO
1	5	2.00	2.50	50.69	49.31	0.00	CL	A - 6
1	6	3.50	4.00	49.42	50.34	0.24	SC	A - 6
1	9	6.40	8.50	25.13	59.05	15.82	SM	A-2-4
2	2	0.50	1.00	38.83	61.17	0.00	SC	A-4
2	3	2.00	2.50	49.13	50.61	0.26	SC	A-6

Sondeo	Muestra	Profundidad (m)		Análisis Granulométrico			Clasificación	
		de	a	Contenido de finos (%)	Contenido de arena (%)	Contenido de gravas (%)	USCS	AASTHO
3	2	0.50	1.00	45.02	54.98	0.00	SC	A-4
4	4	2.00	2.50	65.08	31.93	2.99	CL	A-6
5	2	0.50	1.00	46.87	53.13	0.00	SC	A-4
10	3	2.00	2.50	40.81	58.32	0.87	SC	A-6
10	7	6.50	7.00	24.34	73.74	1.92	SM	A-2-4

En el ítem 14 Recomendaciones Para La Conformación De Rellenos, páginas 46 y 47, se especifica:

"*Teniendo en cuenta la necesidad de efectuar rellenos de nivelación hasta de 1.0 m de espesor para las estructuras y de 1.30 m de espesor para las zonas de urbanismo, se presentan a continuación las recomendaciones para su conformación.*

- *Rellenos para el urbanismo*

Teniendo en cuenta las características areno arcillosas del material de sitio y el régimen de lluvias que se presenta en la zona, se recomienda estabilizar el material con cemento para mejorar su sensibilidad a los cambios de humedad y garantizar la densidad de compactación del material. Para el efecto de dosificación, se deberán hacer ensayos de plasticidad para porcentajes del 4%, 6%, 8% y 10%."

No obstante, en las memorias de cantidades se incorporaron este tipo de rellenos en el bloque de preescolar, cuando el estudio de suelos lo había definido únicamente para las áreas de urbanismo. Por lo anterior, se solicita entregar copia de la justificación técnica que soportó y autorizó la implementación de dicho cambio.

A la espera, de su respuesta para poder realizar el informe de empalme y así mismo poder proceder a determinar el reinicio de las obras.

Cordialmente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1817

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 12 de septiembre 2025

CER-007-2025

Señor

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N°33-64 Centro – piso 2
Alcaldía municipal de Villavicencio
contratacionalcaldia.vcio@gmail.com

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de pólizas de garantía – Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025

Por medio del presente, nos permitimos remitir para su conocimiento y correspondiente trámite, los anexos correspondientes a las pólizas de garantía del Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, conforme con la siguiente relación:

1

ANEXO	AMPARO	FOLIOS
0	Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	03
0	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

Los documentos anexos cumplen con los requisitos establecidos en los términos contractuales, y se presentan para su respectiva revisión, aprobación y archivo.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 15 SEP 2025 HORA: 10:16
7860 23

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 12 de septiembre 2025

CER-008-2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 SEP 2025 Hora: 9:08
Radicado No. 4216
No. Folio:
Recibido por:

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Solicitud de prórroga de la Licencia Urbanística – Resolución No. L-24-0202 del 20 de marzo de 2024

1

Cordial Saludo,

En calidad de interventor de la obra Nº 1279, que cuenta con la Licencia Urbanística, otorgada mediante la Resolución No. L-24-0202 del 20 de marzo de 2024, correspondiente al proyecto de reconstrucción del Colegio Alfonso López Pumarejo, ubicado en la vereda Alto Pompeya del municipio de Villavicencio, respetuosamente me permito solicitar la prórroga de la mencionada licencia, cuya vigencia actual se encuentra prevista hasta el 27 de noviembre de 2025

La presente solicitud se fundamenta en lo establecido por el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, normativa que contempla expresamente la posibilidad de prorrogar por una única vez y hasta por un término máximo de doce (12) meses la vigencia de las licencias urbanísticas, siempre que la petición correspondiente sea radicada con la documentación completa dentro del plazo legal de hasta treinta (30) días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la licencia originalmente otorgada.

En este contexto, considerando que la vigencia actual de la licencia en mención finaliza el próximo 27 de noviembre de 2025, y con el fin de garantizar la continuidad del desarrollo del proyecto en condiciones de legalidad y cumplimiento normativo, me permito radicar esta solicitud dentro del término legalmente establecido. A su vez, cumplo con adjuntar la manifestación bajo la gravedad del juramento de que las obras ya han sido iniciadas, conforme a los requerimientos legales exigidos.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que esta petición sea tramitada de manera favorable, permitiendo así la prórroga de la Licencia Urbanística por el término máximo permitido, en aras de dar continuidad al proyecto sin contratiempos jurídicos ni administrativos.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1820

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 12 de septiembre 2025

CER-009-2025

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N°33-64 Centro – piso 2
Alcaldía municipal de Villavicencio
contratacionalcaldia.vcio@gmail.com

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de hojas de vida – Profesional en Trabajo Social e Ingeniero Ambiental.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2851 de 2025, celebrado entre el Consorcio Educativo AR y la Alcaldía de Villavicencio, me permito remitir, de manera formal, la información correspondiente a los profesionales que asumirán las funciones en las áreas de Trabajo Social y Gestión Ambiental dentro del proyecto en ejecución.

A continuación, se relacionan los datos de los profesionales designados:

1. **Profesional en Trabajo Social**

- Nombre: Carol Rocio Ochoa Prada
- Cédula de ciudadanía: 1.018.416.724
- Título profesional: Trabajadora Social
- Teléfono de contacto: 312 587 0824
- Correo electrónico: carolop14@hotmail.com

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 16 SEP 2025 HORA: 9:50
Recibido por: No. Folios: 16

2. **Profesional Ambiental**

- Nombre: Juan Caros Romero Morales
- Cédula de ciudadanía: 79.969.989
- Título profesional: Ingeniero ambiental
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

Adjunto a este oficio se encuentran las hojas de vida, certificados laborales y documentos de soporte que acreditan la idoneidad de los profesionales presentados.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional respecto a la vinculación de los mencionados profesionales.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de septiembre 2025

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
No. RADICADO CE-201-128 CER-010-2025
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 23-09-2025 9:50 am
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
ATN, Ing. YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
Villavicencio- Meta

REF: CONTRATO DE OBRA 1279 DE 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META."

ASUNTO: Solicitud de soportes técnicos y documentación pendiente.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo evidenciado en la etapa precontractual del contrato 1279 DE 2023, el contratista CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH se comprometió según soportes de la propuesta a dar cumplimiento a ciertos criterios con los cuales se hizo merecedor del siguiente puntaje en los criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA	59,50	0
FACTOR DE CALIDAD	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	9	9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
MIPYME	0,25	0,25
TOTAL	100	40,50

Fuente: Informe de Evaluación

- ***Factor de calidad***

En el pliego de condiciones se define como componentes del factor de calidad la presentación *de un plan de calidad, el cual regirá el desarrollo del proyecto y será de estricto cumplimiento*, de la misma forma, se debe garantizar la disponibilidad de maquinaria con una edad menor a 20 años, por lo tanto, en cumplimiento de lo anterior se solicita copia del plan de calidad con sus respectivos anexos y documentación de la maquinaria disponible para el reinicio del contrato.

- ***Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado***

El factor de sostenibilidad adjudicaba 9 puntos al proponente que se comprometiera bajo gravedad de juramento a suministrar 14 ciclo parqueos y/o la siembra de 10 especímenes arbóreos nativos, favor indicar el procedimiento y ubicación de los componentes para dar cumplimiento a este parámetro.

- ***Vinculación de persona con discapacidad***

Se solicita presentar el certificado vigente de la persona con discapacidad que dé cumplimiento a las disposiciones dadas en el pliego de condiciones.

De la misma forma, con base en el avance de la documentación y soportes de la modificación y balance del contrato se solicita copia de las certificaciones dadas por el personal especialista de la anterior interventoría donde se especifique los avales de las profundidades construidas de los caissons y del concreto ciclópeo, igualmente el aval técnico para el uso de suelo cemento en áreas diferentes al urbanismo.

A la espera, de su respuesta para poder realizar el informe de empalme y así mismo poder proceder a determinar el reinicio de las obras.

cordialmente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Villavicencio, 22 de septiembre 2025

CER-011-2025

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 23-09-2025 9:50 am
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
ATN, Ing. YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
Villavicencio- Meta

REF: CONTRATO DE OBRA 1279 DE 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META."

ASUNTO: Observaciones a las hojas de vida

Cordial saludo,

Mediante la revisión de los documentos denominados hojas de vida del personal de obra se concluye que se entregó por parte del **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH** un total de 4 hojas de vida (1 director de obra y 3 residentes de obra), sin embargo, la entidad contratante definió que, debido a la complejidad de la obra, las áreas que se construirán y los componentes que se deben ejecutar se requiere para la ejecución del proyecto el siguiente personal:

1. Un (1) Director de Obra (dedicación de 100%)
2. Tres (3) Residente de Obra (dedicación de 100%)
3. Un (1) Ingeniero Estructural (dedicación de 50%)
4. Un (1) Ingeniero Electricista (dedicación de 50%)
5. Un (1) Ingeniero Hidráulico (dedicación de 50%)
6. Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (dedicación de 100%)
7. Un (1) Profesional en Gestión Social (dedicación de 50%)
8. Un (1) Ingeniero Ambiental (dedicación de 50%)

Estos profesionales deben cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Posgrado en el área de Gerencia de proyectos o gerencia de obras o áreas a fines.	Con mínimo diez (10) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y con mínimo tres (03)	Debe acreditar 4 años como director de Obra en contratos de construcción y/o ampliación de

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
			Nota : No se aceptarán *estudios de tipo* diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	años de posgrado contados a partir del acta *de grado y hasta el cierre* del presente proceso.	edificaciones. .
2	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	Con mínimo Cinco (05) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso	Debe acreditar 3 años como Residente de Obra en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
3	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil	Posgrado en el área de Estructuras **Nota :** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Con mínimo ocho (8) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y con mínimo tres (03) años de posgrado contados a partir del acta de grado y hasta el cierre del presente proceso	Debe acreditar 2 años como Ingeniero Estructural en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
4	Ingeniero Electricista	Ingeniero Electricista	N/A	Con mínimo Cinco (05) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso	Debe acreditar 2 años como Ingeniero Electricista en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
5	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Civil	Posgrado en el área de Hidráulica o Recursos Hídricos o afines **Nota :** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Con mínimo ocho (8) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, y con mínimo tres (03) años de posgrado contados a partir del acta de grado y hasta el cierre del presente proceso	Debe acreditar 2 años como Ingeniero Hidráulico o Hidrosanitario en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
6	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en salud ocupacional o Profesional de cualquier disciplina, en cualquier caso, deberá contar con la licencia en salud ocupacional vigente.	En caso de que se acredite en una profesión diferente a Salud ocupacional deberá acreditar posgrado en el área de salud ocupacional y/o salud en el trabajo.	Con mínimo dos (02) a partir de la resolución de la licencia.	Debe acreditar 1 año como profesional en el área de salud ocupacional en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
7	Profesional en Gestión social	Trabajador social, sociólogo, psicólogo, comunicador social o áreas afines	N/A	Con mínimo dos (02) años de contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre del presente proceso.	Debe acreditar 1 años en el área social en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.
8	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil	Para el caso de Ingeniero Civil deberá acreditar posgrado en el área Ambiental	El ingeniero Ambiental deberá acreditar mínimo dos (02) años a partir de la tarjeta profesional. Y en el caso de Ingeniero Ambiental deberá acreditar (02) años a partir del acta de grado del posgrado.	Debe acreditar 1 año como profesional Ambiental o especialista en el área ambiental en contratos de construcción y/o ampliación de edificaciones.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

En la documentación presentada se verifico lo siguiente:

DIRECTOR DE OBRA : ING. YEISON GOMEZ GUERRERO							
ITEM	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	Fecha inicio	Fecha fin	Años	Meses	Días
1,0	CONSORCIO NUEVO COLISEO	DIRECTOR DE OBRA	1/03/16	2/04/18	2	1	1
2,0	CONSORCIO MATAPALO	DIRECTOR DE OBRA	1/05/20	31/03/23	2	10	30
			Totales brutos:		4	11	31
			Totales ajustados:		5	0	1

RESIDENTE DE OBRA 1 : ING. JULIANA JONES							
ITEM	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	Fecha inicio	Fecha fin	Años	Meses	Días
1,0	CONSORCIO CYG -DISICO-PROING GIRON	RESIDENTE DE OBRA	21/03/18	14/02/21	2	10	24
2,0	CONSORCIO COMETAS 2020	RESIDENTE DE OBRA	16/07/22	3/12/22	0	4	17
			Totales brutos:		2	14	41
			Totales ajustados:		3	3	11

RESIDENTE DE OBRA 2 : ING. JOEL PINEDA							
ITEM	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	Fecha inicio	Fecha fin	Años	Meses	Días
1,0	AIKA	RESIDENTE DE OBRA	2/05/18	30/05/19	1	0	28
2,0	CONSTRUDAT SAS	RESIDENTE DE OBRA	5/08/20	31/03/22	1	7	26
3,0	CONSORCIO FUNDACION 2020	RESIDENTE DE OBRA	8/04/22	21/02/23	0	10	13
4,0	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH	RESIDENTE DE OBRA	14/03/23	16/06/24	1	3	2
			Totales brutos:		3	20	69
			Totales ajustados:		4	10	9

RESIDENTE DE OBRA 3 : ING. CARLOS HUMOA							
ITEM	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	Fecha inicio	Fecha fin	Años	Meses	Días
1,0	CONSORCIO NUEVO COLISEO	RESIDENTE DE OBRA	4/09/20	30/05/23	2	8	26
2,0	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA	RESIDENTE DE OBRA	1/06/23	23/04/24	0	10	22
			Totales brutos:		2	18	48
			Totales ajustados:		3	7	18

Se verifica el cumplimiento de la experiencia específica; sin embargo, las certificaciones anexas fueron emitidas por las empresas y consorcios responsables, sin que se evidencie el tiempo real de ejecución de obra. Por esta razón, es necesario que se adjunten las actas de terminación y/o liquidación de los proyectos mencionados, con el fin de respaldar que el período laborado corresponde con lo certificado y que no se presentaron suspensiones durante dichos intervalos.

3

En consecuencia, no es posible avalar las hojas de vida presentadas sin este soporte, y se requiere completar los perfiles exigidos por la entidad.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para poder elaborar el informe de empalme y, en consecuencia, determinar el reinicio de las obras.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1824

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de septiembre 2025

CER-012-2025

Señor

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ATN. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 22 SEP 2025 Hora: 03:20
Radicado No. 4341
No. Folio:
Recibido por: Alexandra R

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
ATN, Ing. YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

1

ASUNTO: Solicitud de información técnica y soportes de conexión de redes de servicios públicos

Respetados señores:

En el marco del desarrollo del contrato de obra No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", y en mi calidad de interventor, me permito solicitar de manera respetuosa la información y los soportes técnicos y administrativos relacionados con los trámites realizados ante la entidad competente, mediante los cuales se definieron las condiciones de conexión a las redes de servicios públicos requeridos y que fueron tenidos en cuenta o como soporte para la modificación anterior de dicho contrato de obra.

En particular, se solicita:

1. Los estudios, conceptos o documentos que soporten los caudales autorizados, la presión disponible y el punto de conexión de la red de acueducto asignado al proyecto.
2. La información técnica y el punto autorizado de conexión a la red de alcantarillado sanitario (aguas negras), indicando jurisdicción y responsable.

3. La información técnica y el punto autorizado de conexión a la red de alcantarillado pluvial (aguas lluvias), igualmente indicando jurisdicción y condiciones técnicas establecidas.

Es importante conocer la certificación de disponibilidad de caudal y presión en el punto de conexión, capacidad hidráulica de la red existente, Diámetro y material de las redes a las que se *debe conectar. Esta información es necesaria para garantizar el cumplimiento normativo, técnico* y ambiental del proyecto, así como para coordinar la ejecución de las obras de conexión de acuerdo con los lineamientos de la autoridad competente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta dentro de los términos legales.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1825

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de septiembre 2025

CER-012-2025

Señor

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ATN. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
ATN, Ing. YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
Villavicencio- Meta

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 23-09-2025 9:50 a.m.
RECIBIDO PARA REVISIÓN

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Solicitud de información técnica y soportes de conexión de redes de servicios públicos

Respetados señores:

En el marco del desarrollo del contrato de obra No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", y en mi calidad de interventor, me permito solicitar de manera respetuosa la información y los soportes técnicos y administrativos relacionados con los trámites realizados ante la entidad competente, mediante los cuales se definieron las condiciones de conexión a las redes de servicios públicos requeridos y que fueron tenidos en cuenta o como soporte para la modificación anterior de dicho contrato de obra.

En particular, se solicita:

1. Los estudios, conceptos o documentos que soporten los caudales autorizados, la presión disponible y el punto de conexión de la red de acueducto asignado al proyecto.
2. La información técnica y el punto autorizado de conexión a la red de alcantarillado sanitario (aguas negras), indicando jurisdicción y responsable.

3. La información técnica y el punto autorizado de conexión a la red de alcantarillado pluvial (aguas lluvias), igualmente indicando jurisdicción y condiciones técnicas establecidas.

Es importante conocer la certificación de disponibilidad de caudal y presión en el punto de conexión, capacidad hidráulica de la red existente, Diámetro y material de las redes a las que se debe conectar. Esta información es necesaria para garantizar el cumplimiento normativo, técnico y ambiental del proyecto, así como para coordinar la ejecución de las obras de conexión de acuerdo con los lineamientos de la autoridad competente.

Agradezco la atencion prestada y quedo atento a su respuesta dentro de los términos legales.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

2

1826

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 26 SEP 2025 Hora: 11:34
Radicado No. CER-013-2025
No. Folio: 1 capita 4451
Recibido por:

Villavicencio, 26 de septiembre 2025

Señores

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de hojas de vida – Secretaria y topógrafo inspector.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2851 de 2025, celebrado entre el Consorcio Educativo AR y la Alcaldía de Villavicencio, me permito remitir de manera formal, la información correspondiente a los profesionales que asumirán las funciones en las áreas de secretaria y topógrafo inspector dentro del proyecto en ejecución.

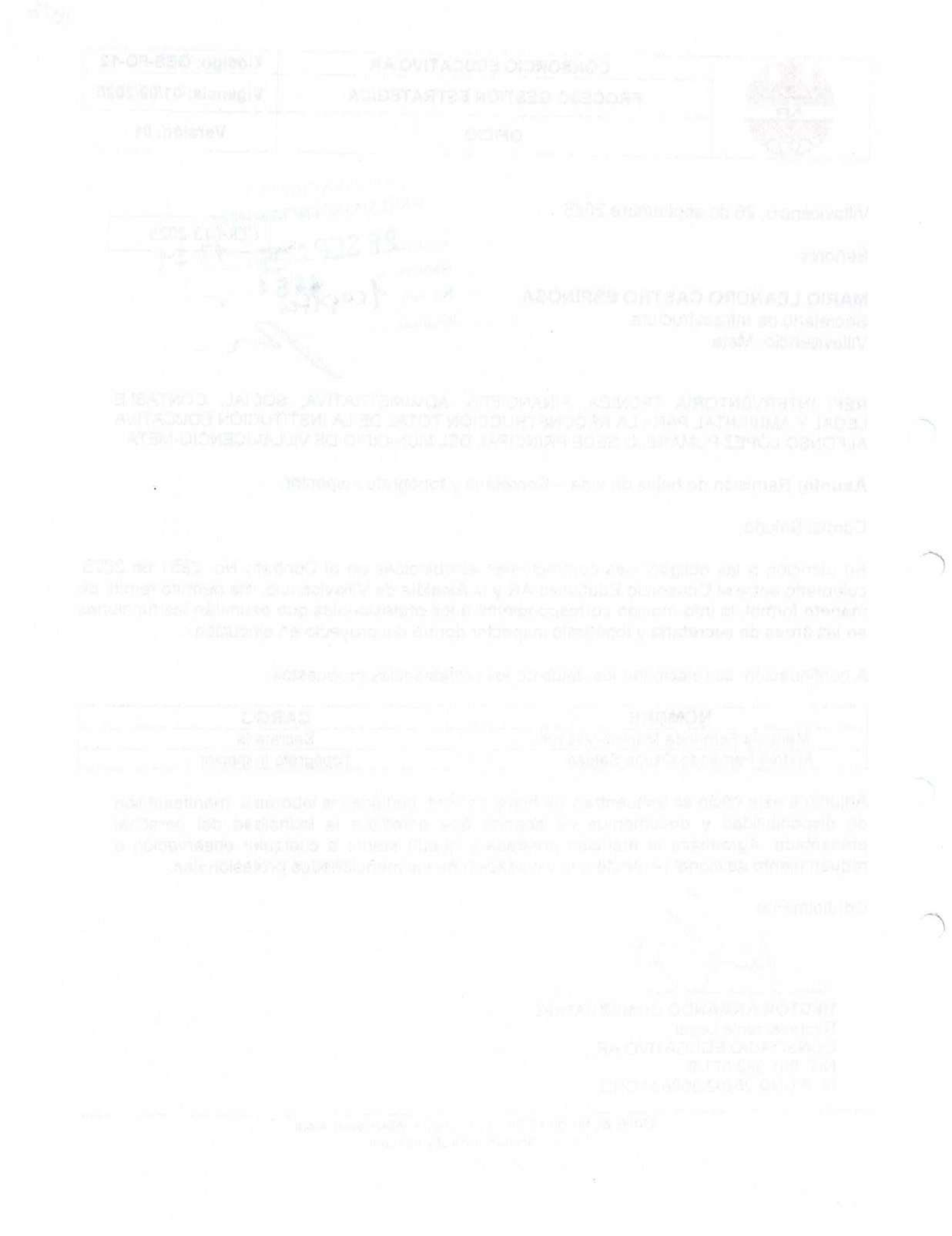
A continuación, se relacionan los datos de los profesionales propuestos:

NOMBRE	CARGO
Manuela Fernanda Moreno Vásquez	Secretaria
Andrés Fernando Osuna Salazar	Topógrafo Inspector

Adjunto a este oficio se encuentran las hojas de vida, certificados laborales, manifestación de disponibilidad y documentos de soporte que acreditan la idoneidad del personal presentado. Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional respecto a la vinculación de los mencionados profesionales.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND



1827

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 26 de septiembre 2025

CER-014-2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 26 SEP 2025 Hora: 11:37
Radicado No. 4452
No. Folio: 1 completo
Recibido por:

Señores

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de hojas de vida – Profesional en Trabajo Social e Ingeniero Ambiental.

Cordial Saludo,

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2851 de 2025, celebrado entre el Consorcio Educativo AR y la Alcaldía de Villavicencio, me permito remitir de manera formal, la información correspondiente a los profesionales que asumirán las funciones en las áreas de Trabajo Social y Gestión Ambiental.

1

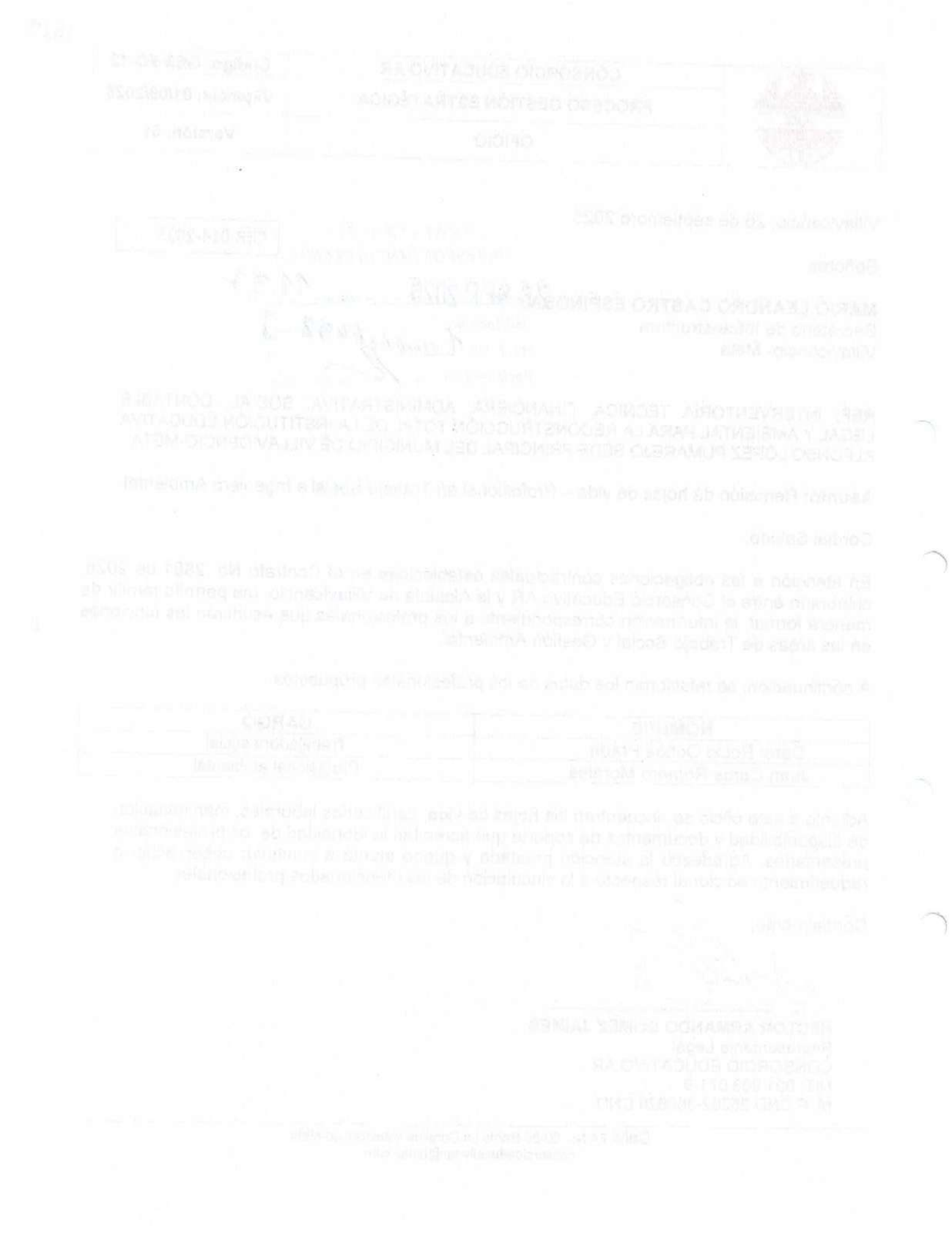
A continuación, se relacionan los datos de los profesionales propuestos:

NOMBRE	CARGO
Carol Rocio Ochoa Prada	Trabajadora social
Juan Caros Romero Morales	Profesional ambiental

Adjunto a este oficio se encuentran las hojas de vida, certificados laborales, manifestación de disponibilidad y documentos de soporte que acreditan la idoneidad de los profesionales presentados. Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional respecto a la vinculación de los mencionados profesionales.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND



1828

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 29 de septiembre 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 29 SEP 2025 Hora: 2:46
Radicado No. 4486
No. Folio: 1 cara
Recibido por:

CER-015-2025

Señores

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de documentos para firma de acta de inicio.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 2851 de 2025, suscrito entre el Consorcio Educativo AR y la Alcaldía de Villavicencio, me permito remitir formalmente la documentación requerida para la suscripción del acta de inicio del contrato mencionado. A continuación, se detalla la relación de documentos anexos:

1

DOCUMENTO	FOLIOS
Registro presupuestal	1
Aprobación de pólizas de acuerdo al contrato firmado	5
Designación de supervisor	2
Acta de entrega de información	1
Desglose de factor multiplicador y factor prestacional	1
Acta de aprobación del personal	4
Acta de visita previa	2

Quedamos atentos a la respectiva revisión y firma para dar inicio formal al contrato.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1829

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 29 de septiembre 2025

CER-016-2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 30 SEP 2025 Hora: 11:01
Radicado No.: 4496
No. Folio:
Recibido por:

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: REITERACION DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PARA EMPALME PARA INICIO INTERVENTORIA Y REINICIO OBRA

1

Cordial saludo:

Como es de su conocimiento el día de hoy 25 de septiembre de 2025, se realizó una reunión Diálogo participativo virtual con la Contraloría Departamental Colegiada del Meta, La alcaldía Municipal de Villavicencio como entidad ejecutora, Secretaria de educación Municipal, Veeduría, el contratista de obra y la presente interventoría en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0027 de 2019 art 9, el cual establece las convocatorias a las mesas de dialogo participativo.

En el marco del proceso dela diligencia se establecieron compromisos por las partes, dentro de los cuales está la firma del acta de inicio de la presente interventoría cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", y el reinicio al contrato de obra.

Así las cosas, la presente interventoría, reiterar la necesidad de respuesta inmediata de las solicitudes realizadas a la fecha en:

CONSECUTIVO	ASUNTO	RADICADO	FECHA RADICADO
CER-004-2025	Solicitud de certificación de avance de obra e informe final de interventoría	4061	08 SEP2025
CER-005-2025	requerimiento de documentación para elaboración de inf diagnostico reinicio o empalme	4218	16 SEP 2025
CER-006-2025	Solicitud de soportes de aval de profundidades de los caisson y el cambio de uso de la estabilización con cemento para los rellenos	4217	16 SEP 2025
CER-008-2025	solicitud de prórroga de licencia urbanística- resolución Nº L-24-0202 del 20 de marzo de 2024	4216	16 SEP 2025
COMITÉ TECNICO	Presentación de la interventoría del proyectó adjudicado concurso de méritos CM- 0001-2025	N/A	04 AGO 2025
COMITÉ TECNICO	Presentar a la comunidad los resultados del concurso de méritos CM-0001-2025, cumpliendo los compromisos adquiridos ante la comunidad en la mesa adelantada.	N/A	11 SEP 2025

Adicionalmente a la necesidad de respuesta a lo antes enumerado se requiere que le informen a la presente interventoría:

2

- Las actuaciones y avances que se indicaron en la mesa con relación a la modificación y/u otro si de la minuta de obra donde se establezca la forma real de los desembolsos o pago y se involucre el convenio con Ecopetrol.
- La entrega de las revisiones y soportes de la interventoría anterior con relaciona las modificatorias.
- Copia de convenio específico Nº 3044654, con todos sus actos administrativos a la fecha, entendiendo en la reunión que el mismo ha sufrido cambios por las solitudes realizadas por el ente Municipal.
- Copia del proyecto radicado ante Ecopetrol para la firma del convenio específico Nº 3044654.
- Copia del ajuste del esquema de desembolsos del convenio y la aceptación del mismo por las partes.
- Copia de la ampliación del plazo del convenio específico Nº 3044654
- Copia de la respuesta a la denuncia realizada por la veeduría ante contraloría Anticorrupción.
- Informe de Revisión de la modificación de obra radicada ante la entidad, la cual indicaron que estaba en estudio.
- Copia del derecho de petición radicado por obra y la respuesta al mismo dada por la entidad ejecutora.

- Informe del estado de la adición de recursos que se informó en la convocatoria de la contraloría estar en estudio, su alcance y soportes de la misma.

Para concluir la interventoría destaca que la entidad no definió claramente en el pliego de condiciones de concurso de méritos, las necesidades específicas del proyecto ni los términos y condiciones para los postulantes, lo que llevó al contratista a omitir en su propuesta el personal y estudios necesarios para valorar las obras existentes, como tampoco estableció los parámetros de afectación y alcance con Ecopetrol.

Por lo anterior el punto de partida del para el inicio del contrato de interventoría y reinicio de obra deben como minimo:

1. Modificación de la licencia con la planimetría sellada, prórroga de la licencia
2. Balance final de cantidades ejecutadas, informe de inversión de anticipo a la fecha con certificación de la fiducia de saldo en cuenta, Certificación de cumplimiento realizada por contador o revisor fiscal del cumplimiento mensual de nóminas, aportes y ARL, entregado por el contrato de interventoría N° 1765 de 2023
3. Copia de las viabilidades, disponibilidades y aprobación de proyectos ante las empresas de servicios públicos, afectaciones viales, servidumbres, estudio de títulos y trámites realizados a la fecha.

Para finalizar la presente el CONSORCIO EDUCATIVO AR, reitera la relevancia y urgencia de la realización de un comité inicial con el contratista, la interventoría anterior, la presente interventoría, la entidad contratante, la cabeza del sector o entidad que realizara el recibo y posterior operación y Ecopetrol donde se verifique los compromisos y punto de inicio actual de las obras establecidos con la contraloría.

A la espera, de su respuesta para poder realizar el informe de empalme y así mismo poder proceder a determinar el reinicio de las obras.

cordialmente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Villavicencio, 29 de septiembre 2025

CER-017-2025

Señor

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ATN. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 30 SEP 2025 Hora: 11:00
Radicado No. 4495
No. Folio: 037
Recibido por:

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Informe previo del estudio geotécnico - revisión técnica

Cordial saludo,

En el marco de las actividades de interventoría del contrato de la referencia, esta interventoría ha venido adelantando la revisión y verificación técnica de la documentación inicial, abarcando aspectos técnicos, administrativos y legales relacionados con las actuaciones previas al desarrollo del contrato de obra.

Actualmente, se avanza en la revisión de los diseños de redes hidrosanitarias, RCI y eléctricas; el diseño estructural y arquitectónico, junto con sus posibles ajustes; así como en la revisión de las cantidades de obra que soportan la modificación requerida para el balance del proyecto y la cuantificación de las cantidades ya ejecutadas por el contratista de obra.

En lo correspondiente al **estudio geotécnico**, el especialista de la interventoría realizó la evaluación técnica y emitió concepto al respecto. No obstante, teniendo en cuenta que la obra ya presenta avances significativos en el capítulo de cimentaciones, y con base en los lineamientos técnicos y legales aplicables, se concluye lo siguiente:

- El estudio de suelos presenta vacíos e inconsistencias, como intervalos estratigráficos demasiado amplios, ausencia de resultados completos de laboratorio y falta de anexos con cálculos geotécnicos. Estas deficiencias generan incertidumbre sobre la caracterización real del terreno y dificultan la validación de la capacidad portante de los suelos.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

- Las recomendaciones de cimentación profunda resultan sobredimensionadas frente a las cargas reales de las estructuras proyectadas, generando incrementos de costos injustificados y contraviniendo el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, consagrado en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- El análisis de licuefacción carece de un tratamiento detallado por sondeo y no determina con precisión las profundidades críticas. En consecuencia, no se plantean medidas de mejoramiento de suelos para los estratos potencialmente licuables, lo que contraviene lo dispuesto en el Título H de la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente), en relación con la evaluación y mitigación de fenómenos que puedan afectar la estabilidad del terreno y la seguridad estructural.
- No se presentan conclusiones técnicas claras ni específicas sobre la profundidad de desplante de las cimentaciones, ni un cuadro resumen con parámetros geotécnicos fundamentales (capacidad admisible, asentamientos y cargas de servicio). Esta omisión limita la toma de decisiones técnicas durante la etapa constructiva y vulnera los principios de planeación y responsabilidad en la contratación pública.
- En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece la obligación de los interventores de prevenir sobrecostos y riesgos técnicos, se considera que el estudio de suelos entregado no cumple con los requisitos mínimos necesarios para respaldar adecuadamente las recomendaciones de cimentación del proyecto.

En este contexto, si bien la alternativa de cimentación seleccionada no es técnicamente inadecuada, no constituye la opción más eficiente desde el punto de vista económico. Por esta razón, y considerando que dicha solución ya fue ejecutada, se solicita remitir los documentos y conceptos emitidos en su momento por la interventoría anterior que respalden y avalen esta alternativa constructiva, o en su defecto, indicar los lineamientos a seguir en este aspecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta dentro de los términos legales establecidos.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

Anexo: Informe previo especialista en Geotecnia

HECTOR FERNANDO
GARCIA SARAY
Ingeniero civil U.C.C.
Especialista en ingeniería de fundaciones E.C.I

Villavicencio, septiembre 22 del 2025

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO CYG-MH
Villavicencio – Meta.

Referencia: Proyecto de obra cuyo objeto es "INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO – SEDE POMPEYA".

Asunto: Revisión de Estudios de suelos.

1. Estratigrafía:

El estudio de suelos entrega resultados de estratigrafía generales de todos los sondeos obtenidos, es importante tener la estratigrafía de cada sondeo debido ya que las profundidades presentadas en el informe, reflejan intervalos muy amplios entre lo que podrían estar los materiales, como, por ejemplo:

"1.50/3.50 m – 2.00/6.00 m Arena arcillosa de color gris/rojizo" Pág. 15.

Este resultado se entiende que el material mencionado se presenta desde 1.5 m o 3.5 m y finaliza a los 2.00 m o a los 6.00 m, obteniendo una dispersión de 4 metros donde podría estar finalizando el material, dejando una incógnita sobre hasta donde realmente llega el mismo.

2. Resumen de resultados obtenidos

En la "tabla 3. Resumen de ensayos." Se presentaron solo algunas de las muestras obtenidas por sondeo y no la totalidad de ellas, ejemplo en el sondeo 1 se trabajaron solo las muestras 5,6 y 9, no se especifica por que no se entrega resumen de las demás muestras del sondeo (muestras 1,2,3,4,7,8...), de igual forma no están los sondeos 6, 7, 12 y 13.

Tabla 3. Resumen de ensayos – Límites de Atterberg, humedad y clasificación

Sondeo	Muestra	Profundidad (m)		W (%)	LL (%)	LP (%)	IP (%)	Clasificación	
		de	a					USCS	AASTHO
1	5	2.00	2.50	23.26	30.71	14.87	15.84	CL	A - 6
1	6	3.50	4.00	20.57	40.08	15.96	24.11	SC	A - 6
1	9	6.40	8.50	12.24	NL	NP	NP	SM	A-2-4
1	14	14.50	15.00	20.25	55.53	18.88	36.65	CH	A-7-6
2	2	0.50	1.00	19.79	23.45	13.18	10.28	SC	A-4
2	3	2.00	2.50	19.21	31.43	19.00	12.44	SC	A-6
3	2	0.50	1.00	20.29	26.20	15.86	10.33	SC	A-4
3	13	13.00	13.50	20.61	43.82	15.64	28.18	CL	A-7-6
4	4	2.00	2.50	19.15	35.55	17.38	18.17	CL	A-6
5	2	0.50	1.00	18.10	24.84	14.44	10.39	SC	A-4
5	12	12.50	13.00	17.54	42.08	16.27	25.81	CL	A-7-6
8	4	3.50	4.00	17.95	33.54	16.31	17.23	SC	A - 6
9	3	2.00	2.50	19.24	30.29	17.16	13.13	SC	A - 6
10	3	2.00	2.50	19.19	29.20	13.85	15.36	SC	A-6
10	7	6.50	7.00	13.52	NL	NP	NP	SM	A-2-4
11	4	3.50	4.00	20.42	33.86	14.69	19.18	SC	A - 6

Fuente: Elaboración propia

De igual forma en las tablas 4 y 5 donde se presenta resúmenes de los ensayos de granulometría no se presentó los resultados obtenidos de la totalidad de las muestras ni de todos los sondeos realizados.

HECTOR FERNANDO
GARCIA SARAY
Ingeniero civil U.C.C.
Especialista en ingeniería de fundaciones E.C.I

3. Licuefacción.

De acuerdo a la "figura 20. Grafica de licuación. Pag 27.", se tienen algunos puntos licuables en el estrato de arena arcillosa, mas sin embargo casi en su totalidad el material no presenta licuación, por lo cual se podría diferir que el material no es licuable en su totalidad; para un resultado más objetivo se debió evaluar la licuación por sondeo y especificar qué puntos son críticos y hasta que profundidad se presenta licuación.

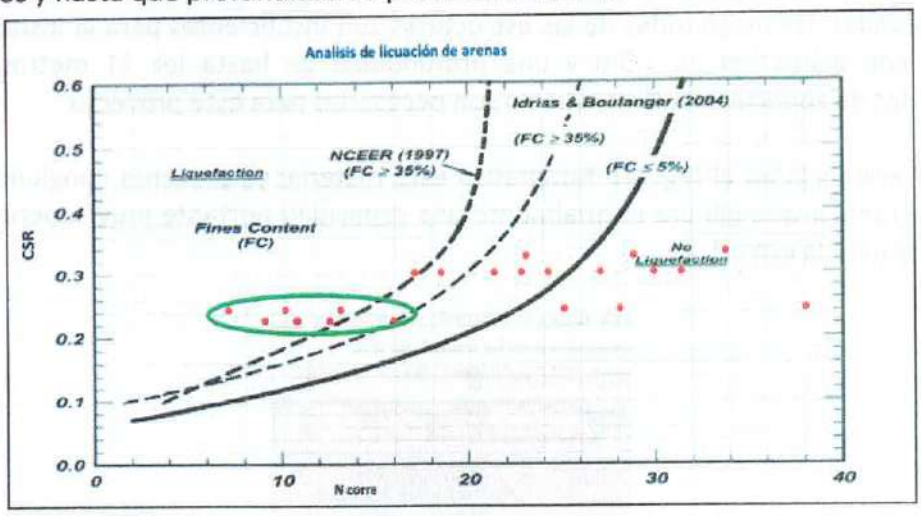


Figura 20 Gráfica de licuación
Fuente: Elaboración propia

De igual forma se entregan resultados donde se puede encontrar licuación entre 0.50/1.0 m – 1.50/3.50 m de profundidad, este resultado debe ser objetivo en las profundidades en las cuales se presenta licuación.

4. Recomendaciones de cimentación.

Para la cimentación de las aulas de preescolar se recomendó un sistema de cimentación basado en zapatas aisladas y/o corridas en concreto reforzado desplantadas al menos a 1.50 metros. De acuerdo a la hoja de cálculo de licuación, en el informe se especifica que el suelo es licuable hasta los 0.50/1.0 m – 1.50/3.50, y no se recomendó ningún mejoramiento de suelos ante la licuefacción, lo cual provocaría la pérdida de la capacidad portante del suelo, el hundimiento, la inclinación y el colapso de la estructura.

Dentro del informe NO se elaboró un sistema de mejoramiento de los suelos licuables, para mejorar la estabilidad del terreno teniendo en cuenta que la cimentación profunda implica mayores costos.

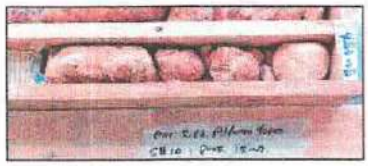
HECTOR FERNANDO
GARCIA SARAY
Ingeniero civil U.C.C.
Especialista en ingeniería de fundaciones E.C.I

Para la cimentación de los demás bloques se recomendó cimentaciones profundas apoyados a 6.00/11.00 m de profundidad, en este estrato de acuerdo al estudio geotécnico, se encontraron arenas compactadas y bloques de aluvión entre 2.00/6.00 m – 2.50/10.0 m, generando rechazo en algunos casos y siendo necesario la perforación por rotación con broca diamantada, conforme a lo mencionado se realizan las siguientes observaciones:

El sistema de cimentación profunda, de acuerdo a los resultados obtenidos, están sobreevaluadas, las magnitudes de las estructuras son insuficientes para la instalación de caissons con diámetros de 1.3m y una profundidad de hasta los 11 metros, genera capacidades de soporte excesivas, que no son necesarias para este proyecto.

Como se evidencia en el registro fotográfico este material ya presenta conglomerados o material granular que genera naturalmente una capacidad portante muy superiores a las necesarias para la estructura.

Este estrato se manifiesta con espesores poco contundentes en los sondeos S2 al S7.



La profundidad de desplante recomendada no es especifica, dentro del componente geotécnico; la conclusión debe ser objetiva y clara sobre la profundidad a la que se recomienda instalar la cimentación, pero se da una recomendación dentro de los 6 hasta los 11 metros, dando a la persona encargada de aprobar un intervalo de 5 metros para poder instalar la cimentación.

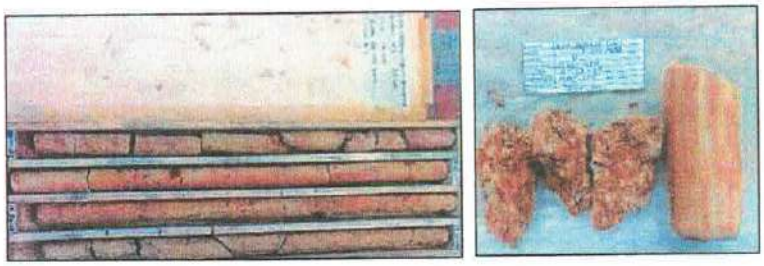
En varios apartados del documento se menciona lo siguiente: *"Al final del presente informe se incluyen los cálculos de capacidad portante."* Este anexo no se encuentra dentro del documento adjunto, por lo cual no permite evaluar la profundidad de cimentación recomendada con la capacidad portante de los suelos en relación.

Para la cimentación del polideportivo, se recomendó caissons a una profundidad entre 4.00 y 6.50 metros, dejando un intervalo muy amplio para la profundidad de desplante de la recomendación de cimentación, se debio dar claridad en la profundidad de desplante.

HECTOR FERNANDO
GARCIA SARAY
Ingeniero civil U.C.C.
Especialista en ingeniería de fundaciones E.C.I

"Así mismo, el contratista deberá prever la alta densidad del estrato portante, para lo cual el contratista deberá considerar el uso de explosivos, cementos expansivos o quebrantador hidráulico de roca (Darda)."

El comentario anterior contradice la recomendación de cimentación, debido a que se manifiesta que el suelo presenta una alta densidad lo cual no concuerda con las caracterisiticas de un suelo de baja capacidad portante.



Dentro del estudio de suelos, no se encuentran los anexos de los cálculos geotécnicos realizados y de donde se obtuvieron los resultados de los ensayos de laboratorio de cada uno de los sondeos realizados tales como granulometrías, limites, capacidad portante, no se identifica el tipo de perfil de suelo, el análisis de licuefacción, todo lo anterior se debe realizar por perforación realizada y entregar como anexo documental.

No se realizó una tabla resumen con los resultados mas importantes obtenidos como asentamientos y cargas admisibles del suelo, así mismo no se realizaron recomendaciones para cada estructura por aparte de acuerdo a los resultados obtenidos en las perforaciones realizadas donde se dispondrá dicha estructura.

Ing. Héctor Fernando García
Especialista en Ingeniería de Fundaciones E.C.I
MAT. PROF. 25202-087708 CND

Villavicencio, 29 de septiembre 2025

CER-018-2025

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
ATN, Ing. YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
Villavicencio- Meta

REF: CONTRATO DE OBRA 1279 DE 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META."

ASUNTO: Solicitud de plan de contingencia y/o retiro del acero dispuesto en obra por incumplimiento de especificaciones técnicas

Cordial saludo,

Respetados señores,

En el marco de las actividades de interventoría al contrato de la referencia, y en cumplimiento de las obligaciones de supervisión técnica y administrativa, se realizó visita de inspección a la obra, en la cual se evidenció que el acero estructural dispuesto se encuentra almacenado a la intemperie, presentando un avanzado estado de oxidación superficial.

De acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas:

- **NTC 4011 (Icontec)**: establece los requisitos de almacenamiento y protección del acero de refuerzo para concreto, indicando que dicho material debe protegerse de la intemperie y la humedad para evitar su deterioro.
- **NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente)**: en el Título C – Concreto, se exige que el acero de refuerzo utilizado cumpla con los estándares de calidad y resistencia definidos, libres de defectos superficiales que puedan afectar la adherencia con el concreto o comprometer la seguridad estructural.
- **Especificaciones Generales de Construcción**: señalan que todo material estructural debe cumplir estrictamente con las condiciones de calidad, resistencia y durabilidad exigidas, siendo obligación del contratista garantizar su adecuado acopio y conservación.

En este sentido, el material observado **no cumple con las condiciones de calidad requeridas**, lo que puede afectar de manera directa la adherencia del concreto, la resistencia estructural y, en consecuencia, la seguridad de la obra.

Por lo anterior, en cumplimiento del contrato de obra y con fundamento en las normas técnicas aplicables, se solicita formalmente al contratista:

1. Presentar un plan de contingencia técnico inmediato que contemple acciones de limpieza, recuperación y verificación del acero en caso de pretender su utilización, incluyendo ensayos de laboratorio y certificados (tracción, adherencia y verificación de diámetros nominales) que respalden la idoneidad del material.
2. En caso de que los resultados no sean satisfactorios o la recuperación no sea viable, se deberá proceder al retiro inmediato del acero deteriorado y su reemplazo por acero nuevo, certificado bajo norma **NTC 2289** (acero de refuerzo para concreto) y demás normas vigentes, debidamente acopiado y protegido según lo estipulado en la normativa.
3. Adjuntar en un plazo no mayor a cinco días el plan de acción, cronograma y soportes técnicos que garanticen el cumplimiento de las especificaciones y la reposición del material en condiciones adecuadas.

El incumplimiento de lo anterior podrá derivar en la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, en razón de la responsabilidad del contratista de suministrar materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y contractuales.

A la espera, de su respuesta para poder realizar el informe de empalme y así mismo poder proceder a determinar el reinicio de las obras.

2

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 30-SEP-2025
RECIBIDO PARA REVISIÓN

1836

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 01 de octubre 2025

CER-019-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Subsanación de correcciones de documentación para acta de inicio

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos realizados por su despacho en relación con la documentación necesaria para la formalización del acta de inicio correspondiente al contrato de interventoría No. 2851 de 2025, me permito remitir las subsanaciones y ajustes pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones efectuadas y avanzar de manera oportuna en el proceso contractual.

1

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND



	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 03 de octubre 2025

CER-020-2025

Señor
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH**
Ciudad,

Referencia: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Requerimiento de entrega de documentación soporte relacionada con la gestión del anticipo contractual

Cordial saludo,

En atención al contrato de obra pública número 1279 de 2023, suscrito entre la entidad contratante y el Consorcio Educación C&G – MH, el cual contempló la entrega de un anticipo financiero por valor de cinco mil dieciocho millones novecientos veintiún mil quinientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos ($5.018.921.564,51), y en concordancia con lo establecido en el marco normativo contractual y financiero que regula la ejecución de recursos públicos, nos permitimos de manera atenta y formal solicitar la remisión de los documentos que soporten integralmente la gestión del mencionado anticipo.

En este sentido, se solicita amablemente la entrega de los siguientes informes y evidencias documentales:

- Informe final detallado sobre la ejecución del anticipo, incluyendo el desglose de actividades financiadas con dichos recursos.
- Relación de los rendimientos financieros generados por el anticipo.
- Soportes de consignación de los rendimientos financieros, según lo estipulado contractualmente.
- Certificación o soporte de liquidación de la fiducia.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a la recepción de los documentos requeridos en el menor tiempo posible, en aras de continuar con el seguimiento y control de la adecuada ejecución del contrato en mención.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.887.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 06/10/2025
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 03 de octubre 2025

CER-021-2025

Señor
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH**
Ciudad,

Referencia: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Respuesta al Derecho de petición para definición de temas pendientes previo al levantamiento de suspensión contractual y solicitud de reunión. CE-201-124-437 del 30 de septiembre de 2025

Respetado Señor,

Atendiendo a su petición dentro de los términos oportunos, y tomando en consideración que esta Interventoría tiene por objeto el seguimiento a la ejecución de la obra mas no la regulación de las relaciones negociales realizadas por el Municipio de Villavicencio y el Consorcio que Usted representa, le informamos en relación con cada una de las cuestiones planteadas en el capítulo denominado "peticiones concretas":

1. Emisión de respuesta formal y completa sobre el estado actual de los nueve (9) asuntos pendientes, indicando responsables, avances concretos y fechas estimadas de solución.

En relación con esta solicitud, es deber de la Interventoría poner de presente que la misma ya fue resuelta de fondo por la entidad contratante en comunicaciones 1400/2071 del 05 de agosto de 2025 y 1400/2294 del 29 de agosto de 2025, suscritas por el Ingeniero MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, Secretario infraestructura, tal como reposa en el expediente contractual.

2. En caso de que no se brinde una solución verificable a los nueve (9) puntos críticos, se otorgue una ampliación prudencial de la suspensión contractual, con el fin de permitir a la Alcaldía y demás actores involucrados culminar los trámites administrativos, contractuales y técnicos necesarios para el reinicio efectivo de la obra.

A juicio del Consorcio, no existen actualmente las condiciones técnicas ni jurídicas para levantar la suspensión el próximo 4 de octubre de 2025, en tanto persisten los asuntos pendientes señalados, cuya resolución resulta indispensable para garantizar la viabilidad del reinicio del proyecto.

Como se dijo en la respuesta al punto anterior, la solución de fondo a sus inquietudes ya fue entregada por la Administración contratante, así mismo, y en relación con su consideración a cerca del futuro de la suspensión del contrato, es deber de esta interventoría indicar que sobre las nueve cuestiones planteadas que "obstaculizan" el reinicio, que se transcriben a continuación, ninguna de ellas comporta una causal de tal envergadura que impida el reinicio de la ejecución de las obras:

1. *Aprobación definitiva del alcance técnico y del balance final de obra.*
2. *Proyección y formalización del documento modificatorio que incorpore el nuevo alcance y la correspondiente adición presupuestal.*
3. *Formalización de la prórroga del contrato de obra.*
4. *Trámite y pago de la obra ejecutada, correspondiente al Acta Parcial No. 1.*
5. *Incorporación de una fórmula de reajuste de precios.*
6. *Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.*
7. *Modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos.*
8. *Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).*
9. *Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio.*

Lo anterior, en razón a que del establecimiento del alcance de la obra según presupuesto actual (punto 1), depende la formalización de una modificación (punto 2) y una prórroga (punto 3), esto se puede solucionar mientras se avanza en la ejecución de las actividades contractuales sobre las cuales no hay discusión en tanto se observa que no se está en condiciones de no ejecución técnica y claramente está sujeto a la valoración y conceptualización de éste equipo interventor, que a su vez considerará todas las posibilidades que tiendan a satisfacer la necesidad de la comunidad y a ejecutar el presupuesto de forma eficiente y austera.

En lo relacionado con el punto 4, es decir el pago del acta parcial, esta interventoría realizará las validaciones necesarias para ofrecer a la entidad la tranquilidad técnica necesaria para autorizar el pago, no obstante, esto no es causal para evadir el reinicio o abstenerse de ejecutar la obra.

La inclusión de una fórmula de reajuste (punto 5) comporta no solo el cambio en la fórmula de pago sino en la estimación misma del contrato, sus riesgos y por supuesto del presupuesto disponible, todas las condiciones actuales fueron de su conocimiento y aceptadas en curso de la licitación sin que se aprecie objeciones de su parte en dicha etapa, de ahí que este punto deberá resolverse con arreglo a la voluntad de las partes (Entidad y Contratista) sin que en ello medie esta interventoría, la cual se encargará de garantizar la ejecución en la forma que a bien pacten las partes.

El reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación (punto 6) deberá ser analizado en torno a la razonable contraprestación económica la que permite que exista un adecuado balance entre el interés público que anima al Estado a contratar y el interés individual que estimula a los particulares colaboradores a obligarse a suministrar los

bienes y servicios objeto del contrato para contribuir con el cumplimiento de los fines de la contratación, el cual debe ser calculado y previsto al tiempo de proponer y contraer el vínculo contractual. En ese sentido, si como contratista considera que se encuentra en condición desequilibrante tiene por su puesto, derecho a presentar la solicitud respectiva siempre y cuando se acredite y estén debidamente demostrados los hechos generadores, la cuantificación de los perjuicios y la causalidad entre unos y otros y se pueda observar que de la conducta de quien reclama no se generen las causas desequilibrantes. Por tanto, la solicitud presentada no cuenta con los elementos suficientes para ser resuelta favorablemente, tal como ya se lo informó la entidad contratante.

En relación con la modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos (punto 7) es un punto que ya fue abordado entre ambas entidades involucradas. Las gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía) (punto 8) no impiden la ejecución de la obra y deberán ser decantadas por la entidad a la menor brevedad posible, de cuyo seguimiento se encargará esta interventoría; finalmente la Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio (punto 9) no puede ser resuelta mientras el contrato no se encuentre en ejecución, y es del resorte exclusivo de la entidad contratante.

3. Convocatoria urgente a reunión conjunta, entre la Alcaldía, interventoría, Ecopetrol y el Consorcio, a realizarse antes del 4 de octubre de 2025, con el fin de:

- Revisar el estado actual del proceso de revisión técnica y presupuestal.
- Acordar los lineamientos del documento de levantamiento de suspensión.

3

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 06/10/2025
RECIBIDO PARA REVISIÓN



1890

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 06 OCT 2025 Hora: 2:48
Radicado No. 4602
No. Folio: 1 copeta
Recibido por:

Villavicencio, 06 de octubre 2025

CER-022-2025

Señores

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de documentos para la Modificación No. 1 del contrato 2851 de 2025.

Cordial saludo:

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2851 de 2025, celebrado entre el Consorcio Educativo AR y la Alcaldía de Villavicencio, me permito remitir formalmente la documentación correspondiente a la solicitud de Modificación No. 1, relacionada con el ajuste de mayores y menores cantidades de obra dentro del alcance del contrato mencionado. A continuación, se presenta el detalle de los documentos anexos:

DOCUMENTO	FOLIOS
Informe de modificación	20
Acta de modificación	1

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la respectiva revisión y aprobación de los documentos enviados.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 08 de octubre 2025

CER-023-2025

Señores

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Radicación de Acta de Reinicio de Obra – Contrato No. 1279 de 2023

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito radicar formalmente ante su despacho el Acta de Reinicio de Obra correspondiente al Contrato de Obra No. 1279 de 2023, la cual se suscribe en función de lo establecido en la Ampliación No. 11.

Este reinicio de actividades contractuales se realiza con el propósito de dar continuidad a la ejecución del objeto contratado, en cumplimiento de los términos establecidos en la citada ampliación y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y legales aplicables. Anexo a este oficio se remite el acta debidamente firmada por las partes intervinientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Anexo: Acta de Reinicio de Obra – Contrato No. 1279 de 2023

1842

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 09 de octubre de 2025

Señores

CER-024-2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N°33-64 Centro – piso 2
Alcaldía municipal de Villavicencio
contratacionalcaldia.vcio@gmail.com

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Remisión de pólizas de garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual – Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo establecido en el acta de inicio del contrato No. 2851 de 2025, me permito radicar las siguientes pólizas correspondientes a dicho contrato, conforme con la siguiente relación:

1

ANEXO	AMPARO	FOLIOS
1	Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	03
1	Cumplimiento (Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio)	02

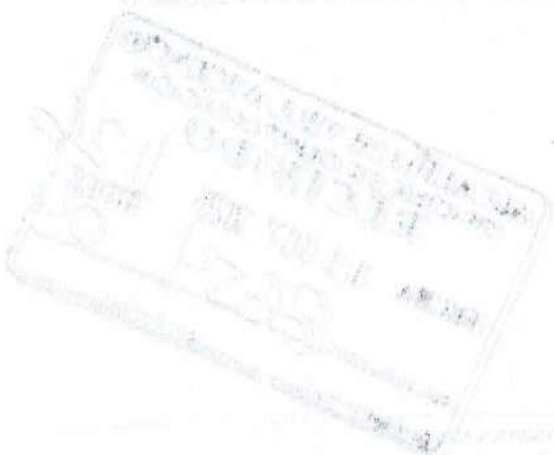
Estas garantías fueron constituidas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el contrato y las normas vigentes en materia de contratación estatal, con el fin de respaldar la correcta ejecución de las actividades pactadas

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 09 OCT 2025
HORA 11:26
8654
Recibido por:
No. Folios:



1043

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
09 OCT 2025 3:39
Radicado No. 4684
CER-025-2025
Recibido por:

Villavicencio, 09 de octubre de 2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Traslado y reiteración – Solicitud de prórroga de Licencia Urbanística de Obra Contrato No. 1279 de 2023

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con radicado CE-201-125-446, remitido por el Consorcio Educación C&G-MH el día 8 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta la solicitud de prórroga de la Licencia Urbanística de construcción No.50001-2-19-0626 de 2020, correspondiente al proyecto de reconstrucción del Colegio Alfonso López Pumarejo, ubicado en la vereda Alto Pompeya, municipio de Villavicencio, esta Interventoría se permite trasladar el mencionado requerimiento, por ser la entidad competente para su estudio y trámite.

Es importante precisar que, conforme al alcance contractual y las obligaciones establecidas para esta Interventoría, la gestión de prórrogas de licencias urbanísticas no se encuentra dentro de sus funciones ni responsabilidades directas, razón por la cual el presente documento tiene carácter remisor, con el fin de garantizar la trazabilidad institucional y el debido trámite de la solicitud presentada por el contratista.

No obstante, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de vencimiento de la licencia (27 de noviembre de 2025), se reitera la importancia de que dicha solicitud sea atendida oportunamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual establece la posibilidad de prorrogar por una única vez y hasta por un término máximo de doce (12) meses la vigencia de las licencias urbanísticas, siempre que la petición se radique dentro del plazo legal de treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la licencia vigente.

En ese sentido, y con el propósito de evitar afectaciones en la ejecución del proyecto, esta Interventoría reitera el contenido de la solicitud remitida por el contratista y solicita respetuosamente realizar la revisión y trámite correspondiente, conforme a la normatividad urbanística aplicable.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que sea necesaria para el trámite de la mencionada prórroga.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1849

Villavicencio, 17 de octubre de 2025

CER-026-2025

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Observación a las pólizas remitidas según reinicio de obra

Cordial saludo,

En atención a la revisión efectuada por esta Interventoría sobre las pólizas remitidas en el marco del reinicio de la obra referenciada, se evidencia que las mismas fueron presentadas con firma digital del tomador. En este sentido, y conforme a los requisitos establecidos por la entidad contratante y las normas que regulan la validez de los documentos que respaldan la ejecución contractual, solicitamos amablemente se remitan nuevamente las pólizas debidamente suscritas con firma original del tomador, a fin de dar continuidad al proceso de verificación y cumplimiento de los requisitos contractuales.

Agradecemos su atención y pronta gestión para subsanar esta observación y evitar retrasos en los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA: 17-10-2025 11:25 am
RECIBIDO PARA REVISIÓN

1845

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 20 de octubre de 2025

CER-027-2025

Recibí: [signature]
Octubre 20/2025
Hora: 5:41 pm

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Observaciones a las hojas de vida

Cordial saludo,

En atención a la revisión realizada por esta interventoría sobre las hojas de vida remitidas, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. **Juliana Jones Ordoñez**

 Según la certificación expedida por el Consorcio CYG-DISICO-PROING GIRON, la profesional laboró como residente de obra en el contrato cuyo objeto es la "Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS Girón" entre el 21/03/2018 y el 14/02/2021. No obstante, conforme al acta de entrega final y recibo a satisfacción del contrato, la fecha de terminación corresponde al 17/06/2020 y la de recibo de las obras al 25/11/2020.

 Adicionalmente, la certificación expedida por el Consorcio Cometas 2020 indica que la profesional laboró como residente de obra en el contrato cuyo objeto es la "Construcción del centro felicidad CEFE Las Cometas, ubicado en la localidad de Suba en Bogotá D.C." entre el 16/07/2022 y el 03/12/2022. Sin embargo, de acuerdo con el acta de liquidación bilateral, la fecha de terminación del contrato fue el 22/10/2022.

2. **Joel Alberto Pineda Sandoval**

 Se presenta una certificación expedida por ANIKA Humana (NIT 900.801.942-5), en la cual no se adjunta acta de liquidación ni de terminación del contrato correspondiente.

1

Por otra parte, la certificación emitida por el Consorcio Educación C&G-MH indica que el profesional laboró como ingeniero residente de obra entre el 14/03/2023 y el 12/06/2024. Sin embargo, el acta de inicio del contrato señala como fecha de inicio el 20/05/2023.

3. **Diego Alejandro Pérez Acosta (Profesional eléctrico)**

 En la certificación se relaciona el contrato N° 23100150, con fecha de inicio el 02/05/2024 y fecha de terminación el 31/08/2024. No obstante, al verificar la certificación de obra expedida por el director del proyecto, se evidencia que el número correcto del contrato es 23100021, y que la fecha de inicio fue el 05/05/2023.

4. **Claudia Patricia Rodríguez (Profesional en hidráulica)**

 La ingeniera presenta dos certificaciones, una de ellas emitida por el Consorcio Educativo C&G-MH. La sumatoria de los periodos certificados corresponde a 2 años y 3 meses. Sin embargo, tras la verificación de la certificación expedida por el Consorcio San Cristóbal 2019, se debe descontar un periodo de 3 meses y 24 días debido a una suspensión del contrato.

 Asimismo, se verificó que antes de dicha suspensión, la ingeniera Claudia Patricia Rodríguez se encontraba vinculada al proyecto. Por lo tanto, solicitamos aclarar cuál fue la certificación presentada inicialmente que permitió su vinculación al perfil requerido para profesional hidráulico, teniendo en cuenta que el Consorcio Educación C&G-MH certifica una duración de solo 4 meses y 23 días.

5. **Diana Carolina Vega (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST)**

 Se presentan dos certificaciones, emitidas por el Consorcio Educación C&G-MH y el Consorcio Hospital 002. En la certificación del Consorcio Educación se establece un periodo de vinculación entre el 17/07/2023 y el 17/01/2025; no obstante, durante ese tiempo, el contrato se encontró suspendido por un periodo de 8 meses y 22 días.

 Además, se verificó que la profesional Diana Carolina Vega ya se encontraba vinculada anteriormente al consorcio en el mismo perfil. Por tanto, solicitamos aclarar qué experiencia fue presentada previamente para acreditar el cumplimiento del perfil requerido, considerando que el tiempo efectivo certificado actualmente es de 1 año y 3 meses.

6. **María del Pilar Sepúlveda Suárez (Profesional en Gestión Social)**

 Se presentan dos certificaciones, expedidas por el Consorcio Educación C&G-MH y el Consorcio Espacios Deportivos. La certificación del Consorcio Educación indica

un periodo de vinculación entre el 01/06/2023 y el 17/01/2025, dentro del cual se reporta una suspensión de 8 meses y 22 días.

Asimismo, se verificó que la profesional María del Pilar Sepúlveda ya se encontraba vinculada anteriormente como profesional social en el consorcio. En consecuencia, se solicita aclarar qué experiencia fue presentada previamente para acreditar el cumplimiento del perfil requerido para el cargo.

Agradecemos su atención a estas observaciones y quedamos atentos a las aclaraciones correspondientes.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1848

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 20 de octubre de 2025

CER-028-2025

Señor

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 40 N°33-64 Centro – piso 2
Alcaldía municipal de Villavicencio

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Remisión de las pólizas según acta de reinicio de obra

Cordial saludo,

En atención al proceso de reinicio del contrato de obra **1279 de 2023** y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, nos permitimos remitir para su revisión y trámite correspondiente, las siguientes pólizas actualizadas según el acta de reinicio de obra:

ANEXO	AMPARO	FOLIOS
19	Cumplimiento (Entidades estatales decreto 1082)	2
21	Responsabilidad civil extra contractual	2

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la verificación y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 20 OCT 2025
HORA 4:02
8946
Recibido por:
Recibido No.
No. Folios:

1849

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 20 de octubre de 2025

CER-029-2025

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

RECIBI: Hum Jaimes
OCTUBRE 20/25
HORA: 5:41 PM

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Solicitud de radicación de documentos en carpeta pasta dura legajadora libre de ácidos cod. 502396

Cordial saludo:

En atención al contrato de obra pública referenciado, y con el fin de mantener un adecuado manejo, conservación y archivo de la documentación relacionada con la ejecución del mismo, de manera atenta se solicita que toda la documentación que deba ser radicada ante esta entidad sea entregada cumpliendo con las siguientes especificaciones:

- Presentación en carpeta pasta dura legajadora, libre de ácidos, código 502396.
- Los documentos deben venir debidamente organizados y legajados, con perforación tamaño oficio, para facilitar su archivo.
- Cada carpeta deberá contar con una carátula que identifique el contenido, nombre del contrato y razón social del contratista.

Agradecemos su atención y cumplimiento a esta solicitud, la cual busca garantizar una correcta gestión documental durante el desarrollo del contrato.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

RECIBIDO POR RECEPCIÓN eaav
Hora: 2:59pm Rdo 9 folio. 20251621003282-2
Firma: 22/10/25
CER-030-2025

Villavicencio, 21 de octubre de 2025

Señor

AUGUSTO ALEJANDRO APONTE PINZÓN
Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. Contrato 2851 de 2025.

Asunto: Solicitud de programación de reunión técnica.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera atenta la programación de una reunión técnica con el equipo correspondiente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV), con el fin de revisar la disponibilidad, condiciones y requisitos técnicos para la conexión del proyecto "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, sede principal del municipio de Villavicencio, Meta", en el marco del Contrato No. 1279 de 2023, a las redes sanitaria y pluvial existentes en el sector.

El objetivo de esta reunión es definir conjuntamente los puntos de conexión, verificar la capacidad de las redes existentes, así como abordar otros aspectos técnicos relevantes que permitan avanzar con el diseño y posterior trámite de factibilidad de los servicios públicos requeridos para el proyecto.

Agradecemos nos informen, la fecha y hora disponibles para llevar a cabo la reunión, de acuerdo con la disponibilidad de su agenda técnica. Quedamos atentos a su confirmación y cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1851

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

CER-031-2025

Señor

23 OCT 2025 10:40

Hora:

4937

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

027

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1279 DE 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Solicitud de firma de documentos para trámite de factibilidad del servicio ante la Empresa de Energía de Meta S.A. E.S.P. (EMSA)

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría en el marco del contrato No. 2851 de 2025, suscrito para la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato de obra pública No. 1279 de 2023, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", y con el propósito de avanzar en la gestión de la factibilidad del servicio de energía eléctrica, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la revisión, validación y posterior firma del señor alcalde en los siguientes documentos:

1. Declaración de procedencia de los recursos para la construcción.
2. Autorización para el uso de redes privadas.

Estos documentos constituyen requisitos técnicos y administrativos indispensables para la radicación de la solicitud del trámite de factibilidad del servicio ante la Empresa de Energía de Meta S.A. E.S.P. (EMSA), conforme a los procedimientos establecidos por la entidad prestadora.

Es pertinente señalar que, en la etapa inicial del proyecto, la EMSA emitió un certificado de disponibilidad del servicio con una carga aprobada de 112,5 kVA. Sin embargo, tras la revisión integral de los diseños eléctricos y el correspondiente ajuste efectuado por el equipo técnico especializado, se determinó que la demanda eléctrica proyectada requerida para el adecuado funcionamiento de la infraestructura educativa asciende a 222,5 kVA, de

acuerdo con los criterios del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas NTC 2050 vigentes.

Por lo anterior, se solicita de manera atenta su apoyo para la suscripción de los documentos mencionados, a fin de garantizar la continuidad del trámite ante la empresa prestadora del servicio y el cumplimiento de del contrato, asegurando la adecuada ejecución y funcionamiento del proyecto educativo.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este proceso.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Anexos:

1. Declaración de procedencia de los recursos para la construcción.
2. Autorización para el uso de redes privadas.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1852

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

Señores

CER-032-2025

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 23 OCT 2025 Hora: 10:39
Radicado No. 4936
No. Folios
Recibido por

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

ASUNTO: Solicitud de actas sociales, auditorias visibles y documento de conformación de la veeduría.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría en el marco del contrato No. 2851 de 2025 y en cumplimiento de los lineamientos de control social y participación ciudadana, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la remisión de los siguientes documentos:

1. Actas sociales correspondientes a las reuniones de socialización, seguimiento y concertación realizadas con la comunidad o las partes interesadas.
2. Informes o actas de auditorías visibles, adelantadas en el marco del proceso de ejecución del contrato de obra 1279 de 2023.
3. Documento de conformación de la veeduría ciudadana, debidamente suscrito por los integrantes reconocidos y registrado ante la Personería Municipal o la entidad competente.

La entrega de esta información es fundamental para el cumplimiento de las actividades de verificación y control social a cargo de esta interventoría, así como para dar cumplimiento a los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas que rigen la ejecución de la obra pública, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

Agradecemos su atención y colaboración en la entrega oportuna de los documentos solicitados, los cuales son esenciales para la consolidación de los informes mensuales de interventoría y para garantizar la trazabilidad social del proyecto.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia M
FECHA: 22-10-2025 3:30 Pm
RECIBIDO PARA REVISIÓN

2

1855

	CONSORCIO EDUCATIVO AR	Código: GES-FO-12
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 01/09/2025
	OFICIO	Versión: 01

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

23 OCT 2025 CER-034-2025

Hora 10:42

Radicado No. 4938

No. Folios 107

Recibido por:

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1279 DE 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

Asunto: Traslado de información técnica relacionada con la solicitud de conexión a las redes de alcantarillado sanitario y pluvial.

Cordial saludo,

En el ejercicio de nuestras funciones como interventoría del Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023, cuyo objeto es la "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, sede principal del municipio de Villavicencio, Meta", y en atención al proceso de gestión que se adelanta respecto a la conexión a las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la vereda Alto Pompeya, me permito remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, la documentación técnica y los soportes correspondientes a dicho trámite, el cual se encuentra actualmente en curso.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o aclaración que se estime necesaria en el marco del seguimiento a este proceso.

Atentamente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia M
FECHA: 22-10-2025 3:30 Pm
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Anexo 1. Oficio CE-201-125-442 CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH

Villavicencio, 23 de octubre de 2025

CER-035-2025

Doctora

MIRIAM PASTRAN
Gerente
Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA SA ESP
edesa@edesaesp.com.co

WILLIAM ALEXIS ROJAS CARREÑO
Director técnico operativo de EDESA SA ESP
operativa@edesaesp.com.co

RECEPCIÓN
CONSECUTIVO 1367
FECHA 23/10/25 HORA
RECIBIDO POR Daniela
ANEXOS 1 folio

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Solicitud de información sobre el estado de la red sanitaria ejecutada bajo el contrato No. 531 de 2011 y alcance de la misma

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones como interventoría del contrato 1279 de 2023 cuyo objeto es "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta" y en el marco de la gestión que se adelanta respecto a la infraestructura sanitaria de la vereda Alto Pompeya del municipio de Villavicencio (Meta), nos permito solicitar a la entidad información actualizada y detallada sobre el estado de la red sanitaria ejecutada en la vereda Alto Pompeya en el marco del Contrato No. 531 de 2011, cuyo objeto fue la "Construcción de alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en la vereda Alto Pompeya, municipio de Villavicencio, Meta".

De manera particular, requerimos conocer el estado técnico y operativo actual de las redes sanitarias proyectadas y construidas en el sector de la institución educativa Alfonso López Pumarejo, sobre las cuales EDESA certificó en el año 2015 que cuentan con la capacidad hidráulica para recolectar las aguas residuales domésticas generadas por la institución educativa en mención. (Anexo 1. Certificado emitido en 2015 por el director técnico operativo de EDESA SA ESP)

Lo anterior con el fin de verificar la funcionalidad, alcance y condiciones actuales del sistema implementado y definir si debe incluirse algún tipo de obra para la entrada en funcionamiento de la red.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Anexo 1. Certificado emitido en 2015 por el director técnico operativo de EDESA SA ESP

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Recibí: Natalia M
23-10-2025 11:30 am

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

CER-036-2025

Señor

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Solicitud de subsanación y reemplazo de carpetas radicadas ante esta interventoría

Cordial saludo,

De conformidad con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Villavicencio, relacionadas con la adecuada presentación de la documentación contractual, nos permitimos solicitarles realizar la subsanación correspondiente a las carpetas radicadas ante esta interventoría.

Específicamente, se requiere efectuar el reemplazo de las carpetas por aquellas de tipo legajadora libre de ácido, código 502396, y corregir los orificios efectuados en las mismas, de manera que correspondan al formato tamaño oficio, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Agradecemos su amable colaboración y les solicitamos acercarse a la oficina de la interventoría para realizar dichas correcciones a la mayor brevedad posible, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos formales exigidos.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Villavicencio, 22 de octubre de 2025

Señor

CER-033-2025

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Solicitud de actas y/o documentos técnicos de desmontes y demoliciones.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones asignadas a esta interventoría en el marco del contrato No. 2851 de 2025, suscrito para la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato de obra pública en referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente la remisión de las actas y/o documentos técnicos que respalden las actividades de desmontes y demoliciones ejecutadas en el área del proyecto y se evidencié para su cuantificación y pago:

- Registro fotográfico de las actividades.
- Documentos en los cuales se evidencien la entrega de los desmontes a la entidad correspondiente
- Los métodos de desmonte o retiro de elementos que no fueron demolidos.
- El plan de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), detallando las etapas de acopio, transporte y disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Copia de los soportes de contrato con el sitio de disposición

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

- Certificaciones del sitio de Disposición donde se evidencia la cantidad dispuesta expedido a nombre del consorcio.

La entrega de esta documentación es esencial para la verificación del cumplimiento delas obligaciones contractuales y la verificación de las buenas prácticas constructivas y las cantidades ejecutadas necesarias para la consolidación de los informes técnicos y ambientales mensuales y para garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas.

Atentamente

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 27/10/2025
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 27 OCT 2025 Hora: 9:21
Radicado No. 5003
No. Folios:
Recibido por:

CER-038-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

Asunto: Solicitud de documentos.

Cordial saludo,

En atención a las funciones asignadas dentro del contrato de interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable, legal y ambiental del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, y con el fin de adelantar un adecuado seguimiento y verificación de los aspectos técnicos, legales y financieros del mismo, respetuosamente solicitamos se nos suministre la siguiente información del estado del trámite y copia de documentación soporte:

1. Copia de la Resolución N° PS-GJ 1.2.6.24 0118, correspondiente al expediente PM-GA 3.379.023.16, expedida por CORMACARENA, mediante la cual se otorga el permiso de aprovechamiento forestal aislado y se dictan otras disposiciones.

2. Copia de las actas de legalización del anticipo, junto con los soportes asociados que reposen en la entidad.

3. Copia de la licencia de construcción N° 5001-2-19-0626, así como de todas las actuaciones administrativas, modificaciones o prórrogas que haya tenido la misma.

4. Copia de la Resolución ANLA N° 20223040007175.

5. Informe de revisión arquitectónica sobre el cumplimiento de la normativa educativa, elaborado por la interventoría anterior.

6. Copia de los Registros Presupuestales (RP) actualizados correspondientes al contrato de obra.

Agradecemos su colaboración y atención a la presente solicitud, la cual tiene como propósito fortalecer el control y la trazabilidad documental del proyecto en curso.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

Señor

CER-039-2025

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
R.L CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Solicitud de certificación de distancias del punto de disposición de materiales

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del marco del contrato de interventoría 2851 de 2025, y con el propósito de verificar los aspectos técnicos relacionados con el transporte y disposición de materiales, de manera atenta solicitamos al contratista remitir una certificación oficial en la que se indiquen las distancias existentes entre el punto de disposición certificado y el sitio de la obra.

La información solicitada debe estar acompañada, en lo posible, de coordenadas, registros de ubicación geográfica o cualquier otro soporte técnico que respalde la distancia reportada.

Agradecemos su atención y colaboración, y quedamos atentos a recibir la documentación en el menor tiempo posible para continuar con las actividades de seguimiento y control del contrato.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

CONSORCIO EDUCACION CYG-MH
NIT: 901.687.301-9
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
No. RADICADO CE-201-128
RECIBIDO POR: Natalia Martinez
FECHA: 27/10/2025
RECIBIDO PARA REVISIÓN

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

27 OCT 2025 Hora 4:22
Radicado No. 5004

CER-040-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Villavicencio- Meta

REF: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

Asunto: Remisión de hojas de vida del personal profesional de obra.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato de interventoría 2851, el cual tiene por objeto realizar la "Interventoría técnica, financiera, administrativa, social, contable legal y ambiental para la reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio-meta"., remitimos para su conocimiento y archivo las hojas de vida del personal profesional de obra, las cuales han sido revisadas y avaladas por esta interventoría.

El envío de esta documentación tiene como fin verificar el cumplimiento de los perfiles, experiencia y competencias exigidas en los pliegos de condiciones y en el contrato de obra, garantizando así la idoneidad del personal asignado al desarrollo del contrato.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional frente a la información remitida.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

1860

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 30 OCT 2025 Hora: 4:36
Radicado No. 5085
No. Folios: 2 cajas
Recibido por:

Villavicencio, 30 de octubre de 2025

CER-041-2025

Señor

MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Villavicencio
Ciudad

Asunto: Entrega Modificación N.º 4 – Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 1279 de 2023, cuyo objeto es la "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de reinicio de obra del 6 de octubre de 2025, me permito remitir para su conocimiento y trámite administrativo correspondiente la Modificación N.º 4 del contrato.

Dicha modificación recoge los ajustes técnicos, económicos y administrativos concertados entre el Municipio de Villavicencio, el Consorcio Educación C&G-MH (contratista) y el Consorcio Educativo AR (interventoría), orientados a garantizar la adecuada reactivación y ejecución del proyecto.

En la Modificación N.º 4 se destacan, entre otros aspectos relevantes:

- La actualización del alcance técnico del proyecto conforme al presupuesto vigente y las revisiones conjuntas con la interventoría.
- La modificación de la cláusula octava – forma de pago, armonizando la distribución de los recursos aportados por Ecopetrol S.A.S. y el Municipio de Villavicencio.
- La incorporación de análisis de precios unitarios (APUs) que permiten el reinicio efectivo de las actividades de obra.
- Las precisiones sobre la prórroga del plazo contractual y las condiciones administrativas para la ejecución de las actividades previstas.

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1867

En este sentido, se anexa la Modificación N.º 4 de fecha 30 de octubre de 2025, debidamente suscrita por las partes intervinientes, para su correspondiente suscripción, radicación, registro y trámite interno en la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a las orientaciones y validaciones que se estimen pertinentes.

Atentamente,

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9
M. P CND 25202-369626 CND

2

1862

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 25 de septiembre de 2025
CE-201-124-436

Recibido
Manuela Moreno
26-09-25 9:15 am

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Definición de temas pendientes previo al levantamiento de suspensión contractual y solicitud de reunión.

Respetados señores,

Nos permitimos reiterar algunos aspectos clave sobre el estado actual del proyecto, especialmente en lo relacionado con la necesidad de avanzar en la resolución de los temas que dieron origen a la suspensión del contrato. A pesar del tiempo transcurrido y del trabajo que se ha venido realizando, persisten asuntos fundamentales que aún no han sido formalmente definidos, lo cual genera preocupación frente a los tiempos que restan para tomar decisiones.

Es preciso recordar que la Ampliación No. 11 a la Suspensión No. 1, actualmente vigente, vence el próximo 4 de octubre de 2025. A menos de dos semanas de dicha fecha, observamos con preocupación que los temas que motivaron la suspensión hace más de año y medio continúan sin resolverse ni formalizarse.

Cabe resaltar que existen nueve (9) asuntos que se notificaron desde el inicio de la Suspensión No. 1 y que a la fecha continúan pendientes de una definición por parte de la Alcaldía, a saber, los siguientes:

i. Aprobación definitiva del alcance técnico y del balance final de obra.
ii. Proyección y formalización del documento modificatorio que incorpore el nuevo alcance y la correspondiente adición presupuestal.
iii. Formalización de la prórroga del contrato de obra.
iv. Pago de la obra ejecutada, correspondiente al Acta Parcial No. 1.

v. Incorporación de una fórmula de reajuste de precios.
vi. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
vii. Modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos.
viii. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).
ix. Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio.

En este camino de resolución de los nueve (9) temas pendientes, destacamos el hecho de la contratación de una nueva interventoría por parte de la Alcaldía. Si bien el contrato de interventoría aún no cuenta con acta de inicio formalizada, se han sostenido varias reuniones con el equipo designado, adelantando un trabajo colaborativo orientado a resolver los puntos en cuestión.

La interventoría actualmente se encuentra revisando el presupuesto del proyecto y ha manifestado que, por carga de análisis y coordinación con la Entidad, no podrá contar con una propuesta definitiva antes de la tercera semana de octubre de 2025.

A la fecha, no se ha tramitado ninguna acta de pago, ni se ha definido con claridad la forma en que estos deberán efectuarse, ya que este aspecto debe ser previamente concertado con Ecopetrol, como entidad cofinanciadora del proyecto debido al convenio suscrito con la Alcaldía.

En este punto, vale recordar que, mediante comunicación formal del 02 de septiembre de 2025 dirigida a la Alcaldía, Ecopetrol señaló que como condición previa al reinicio de las obras lo siguiente:

> "Se requiere un memorando de entendimiento entre el contratista de obra y el Municipio, en el cual se firme el acuerdo del alcance definitivo y real del proyecto, incluyendo especificaciones técnicas claras, así como el presupuesto definitivo, con desglose por ítems y fuentes de financiación".

Lo anterior implica que, antes de reanudar la ejecución, las partes deben dejar formalmente definidas y aprobadas las condiciones técnicas, financieras y de planeación, asegurando de esta manera la viabilidad integral del convenio y el cumplimiento de la promesa de valor pactada.

En este sentido, consideramos esencial que el documento de levantamiento de la Suspensión No. 1 no solo incluya la resolución formal y expresa de todos los temas pendientes, sino que, además sea suscrito por todas las partes intervinientes, es decir que se busque la aprobación o aval de Ecopetrol, dado que su validación resulta crucial para garantizar que se van a mantener los recursos que permitirán la ejecución y formalización del nuevo convenio, como fuente de financiación del Contrato de Obra.

Dada la proximidad del vencimiento de la suspensión, solicitamos de manera atenta y urgente la realización de una reunión conjunta (Consorcio, Interventoría, Alcaldía y Ecopetrol), que permita revisar el estado actual de avance en la definición de los temas pendientes, acordar las

acciones a seguir y, de ser posible, conocer anticipadamente el documento de levantamiento de la suspensión para verificar que contempla integralmente los temas mencionados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la reunión o a cualquier avance que nos puedan compartir respecto a los temas aquí planteados.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH

Copia:

- Ing. Héctor Armando Gómez Jaime – Consorcio Educativo AR.

1866

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

NIT: 901.687.301

Recibido Mariela Moreno 30-09-25 5:00 pm.

Villavicencio, 30 de septiembre de 2025
CE-201-124-437

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Derecho de petición para definición de temas pendientes previo al levantamiento de suspensión contractual y solicitud de reunión.

El **CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH** (en adelante, el "Consorcio"), en el marco del **Contrato de obra pública No. 1279 de 2023** suscrito con la **Alcaldía Municipal de Villavicencio** (en adelante, la "Entidad" o la "Alcaldía"), se permite formular el presente **derecho de petición**, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, con el fin de obtener respuesta clara y formal sobre los temas pendientes que dieron origen a la suspensión del contrato y las condiciones necesarias para su reinicio.

I. Hechos Contractuales Relevantes

1. El Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 fue suscrito entre la Alcaldía Municipal de Villavicencio y el Consorcio Educación C&G-MH el día 16 de marzo del 2023.
2. El Acta de Inicio fue firmada el 20 de mayo de 2023, es decir, dos (2) meses después de la firma del contrato.
3. La entrega oficial del lote por parte de la Alcaldía se dio solo hasta el 21 de junio de 2023, es decir, un (1) mes después de la firma del Acta de Inicio. Esta situación implicó otro desplazamiento en la programación inicial y afectó la logística del proyecto.
4. Mediante la Modificatoria No. 3 del contrato, suscrita el 22 de diciembre de 2023, se formalizó la inclusión de actividades relacionadas con cimentación, estructura y movimiento de tierras, consolidando así el alcance técnico ajustado del proyecto, derivado de la necesidad de corregir y actualizar los diseños iniciales para cumplir con la normativa vigente y condiciones reales del terreno.
5. El proyecto fue suspendido formalmente mediante el Acta de Suspensión No. 1 el 26 de abril de 2024, principalmente por el próximo vencimiento del contrato de interventoría. Sin embargo, esta suspensión también se fundamentó en la necesidad de resolver varios asuntos contractuales y técnicos pendientes, que se detallan en los nueve (9) puntos expuestos en este derecho de petición.

6. Desde la suspensión inicial, el contrato ha sido objeto de once (11) ampliaciones consecutivas, encontrándose vigente actualmente la Ampliación No. 11, con vencimiento el 4 de octubre de 2025.
7. Durante el periodo de suspensión, el Consorcio ha adelantado diversas gestiones orientadas a facilitar la reactivación del proyecto, incluyendo la presentación de alternativas de ejecución, la participación activa en reuniones y mesas de trabajo, así como el intercambio continuo de documentación técnica con los actores involucrados. Evidenciando el compromiso del Consorcio con la búsqueda de soluciones viables para la ejecución de la obra.
8. La Secretaría de Infraestructura definió el alcance de la obra a ejecutar por un valor de $31.983.818.236, lo que representa una adición de $6.889.210.534, conforme a comunicación CE-201-124-426 del 6 de agosto de 2025.
9. En el marco de este proceso, la Alcaldía contrató una nueva interventoría técnica, que actualmente revisa el presupuesto del proyecto, sin que este haya sido aprobado en versión definitiva.

II. Análisis De Temas Pendientes

A pesar de los esfuerzos adelantados, persisten nueve los (9) asuntos sustanciales que dieron origen a la suspensión y que deben ser resueltos de manera formal y definitiva por parte de la Entidad, a saber:

1. Aprobación definitiva del alcance técnico y del balance final de obra.
2. Proyección y formalización del documento modificatorio que incorpore el nuevo alcance y la correspondiente adición presupuestal.
3. Formalización de la prórroga del contrato de obra.
4. Trámite y pago de la obra ejecutada, correspondiente al Acta Parcial No. 1.
5. Incorporación de una fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos.
8. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).
9. Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio.

III. Condición Formulada Por Ecopetrol

A través de comunicación formal del 2 de septiembre de 2025, dirigida a la Alcaldía, Ecopetrol indicó expresamente que como condición previa al reinicio de las obras se requiere lo siguiente:

> "Se requiere un memorando de entendimiento entre el contratista de obra y el Municipio, en el cual se firme el acuerdo del alcance definitivo y real del proyecto, incluyendo especificaciones técnicas claras, así como el presupuesto definitivo, con desglose por ítems y fuentes de financiación."

Esta condición es determinante, ya que el convenio de cofinanciación suscrito entre la Alcaldía y Ecopetrol constituye una de las principales fuentes de financiación del proyecto. Su continuidad dependerá del cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales exigidos.

IV. Peticiones Concretas

Con base en lo anterior, el Consorcio solicita respetuosamente:

1. Emisión de respuesta formal y completa sobre el estado actual de los nueve (9) asuntos pendientes, indicando responsables, avances concretos y fechas estimadas de solución.
2. En caso de que no se brinde una solución verificable a los nueve (9) puntos críticos, se otorgue una ampliación prudencial de la suspensión contractual, con el fin de permitir a la Alcaldía y demás actores involucrados culminar los trámites administrativos, contractuales y técnicos necesarios para el reinicio efectivo de la obra.
 A juicio del Consorcio, no existen actualmente las condiciones técnicas ni jurídicas para levantar la suspensión el próximo 4 de octubre de 2025, en tanto persisten los asuntos pendientes señalados, cuya resolución resulta indispensable para garantizar la viabilidad del reinicio del proyecto.

3. Convocatoria urgente a reunión conjunta, entre la Alcaldía, interventoría, Ecopetrol y el Consorcio, a realizarse antes del 4 de octubre de 2025, con el fin de:
 - Revisar el estado actual del proceso de revisión técnica y presupuestal.
 - Acordar los lineamientos del documento de levantamiento de suspensión.

Agradecemos su atención y reiteramos la voluntad del Consorcio de continuar prestando todo el apoyo técnico y administrativo necesario para que este proyecto se reactive en beneficio de la comunidad educativa del municipio.

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH

Copia:

- Ing. Julián Eduardo Rodriguez Chaves - Profesional de Gestión Contractual - Ecopetrol

1869

Villavicencio, 30 de septiembre de 2025
CE-201-124-438

Recibido Manuela Moreno
30-09-25 5:00 pm.

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Solicitud de Ampliación 12 Suspensión 1 del Contrato No. 1279

Respetados señores,

Como es de su conocimiento, desde el 24 de abril de 2024, el contrato de construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo se encuentra suspendido. La que esperábamos fuera la última suspensión fue suscrita el 4 de julio de 2025, con vigencia hasta el 4 de octubre de 2025, como consecuencia del compromiso adquirido por la Alcaldía y Ecopetrol con la comunidad para actualizar el convenio entre ambas partes y determinar también el alcance final de la obra del colegio.

Sin embargo, a la fecha de esta comunicación, no se han resuelto las causas que originaron la suspensión inicial, por lo cual no existen aún las condiciones técnicas, contractuales ni jurídicas para reiniciar las actividades constructivas. En particular, persisten los siguientes asuntos pendientes:

1. Aprobación definitiva del alcance técnico y del balance final de obra.
2. Proyección y formalización del documento modificatorio que incorpore el nuevo alcance y la correspondiente adición presupuestal.
3. Formalización de la prórroga del contrato de obra.
4. Trámite y pago de la obra ejecutada, correspondiente al Acta Parcial No. 1.
5. Incorporación de una fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos.
8. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).
9. Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio.

1870

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 30 de septiembre de 2025
CE-201-125-439

Recibido Manuela Moreno
30-09-25 5:00pm

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Respuesta a comunicación CER-018-2025 – Solicitud de reunión técnica en sitio de obra

Respetados señores:

Nos permitimos dejar constancia de la recepción de su comunicación identificada con el radicado CER-018-2025 del 30 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicita al Consorcio el plan de contingencia o retiro del acero que actualmente se encuentra en el sitio de obra.

En atención a lo anterior, agradecemos a la interventoría su disposición y, en ese mismo sentido, solicitamos muy respetuosamente su asistencia el día de mañana, 1 de octubre de 2025, a las 4:00 p. m., en el sitio de obra, con el fin de realizar una visita técnica junto con nuestro patólogo en concreto, quien verificará el estado actual del material y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Quedamos atentos a su confirmación y agradecemos de antemano su acompañamiento en este proceso.

Cordialmente,

YELSON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH

Informe hoy.

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 03 de octubre de 2025
CE-201-124-440

Recibido Manuela Moreno
03-10-25 4:12 pm

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Condiciones bajo las cuales se suscribirá el Acta de Reinicio del Contrato de Obra No. 1279 de 2023 – Colegio Alfonso López Pumarejo

Respetados señores,

Como es de su conocimiento, desde el 24 de abril de 2024, el contrato de construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo se encuentra suspendido, situación que ha sido evidenciada en sus once (11) ampliaciones a la suspensión. La Ampliación No. 11 a la Suspensión No. 1, actualmente vigente, contempla el reinicio del contrato para el próximo 4 de octubre de 2025.

Los puntos que dieron origen a esta suspensión son los siguientes:

1. Aprobación definitiva del alcance técnico y del balance final de obra.
2. Proyección y formalización del documento modificatorio que incorpore el nuevo alcance y la correspondiente adición presupuestal.
3. Formalización de la prórroga del contrato de obra.
4. Trámite y pago de la obra ejecutada, correspondiente al Acta Parcial No. 1.
5. Incorporación de una fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Modificación del convenio con Ecopetrol, incluyendo forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos.
8. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).
9. Formalización de la cesión de uno de los miembros del Consorcio.

El 1 de octubre de 2025, con presencia del representante legal de la Interventoría, el apoyo a la supervisión y el Secretario de Infraestructura, se llevó a cabo reunión con el propósito de llegar a un consenso sobre el estado jurídico del contrato de obra. En dicha reunión, tanto el Secretario de Infraestructura como el representante de la Interventoría manifestaron que su posición era reiniciar del contrato de obra, incluso sin haber superado las causales que dieron origen a la suspensión, frente a esto el Consorcio expresó que no estaba de acuerdo dado que persisten los 9 asuntos sin resolverse, pero que estaba en disposición de conciliar el reinicio condicionado a que se suscribieran compromisos para resolver a través del Modificatorio No. 4 los asuntos pendientes.

En este orden, se concluyó que se reiniciaría el Contrato de Obra No. 1279 de 2023 con las siguientes salvedades consignadas en el acta de inicio, que deja constancia expresa de que el reinicio tiene como finalidad principal habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas a partir del 6 de octubre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025, dentro no habrá inicio de actividades constructivas pues estas dependen de la definición de los asunto objeto de la suscripción de la Modificatoria No. 4 del Contrato, con el fin de resolver integralmente los nueve (9) puntos que motivaron la suspensión inicial del 24 de abril de 2024.

Conforme lo anterior, el contenido del Modificatorio No. 4 debe incluir y resolver los siguientes asuntos:

1. Modificación de la Cláusula Tercera – Alcance del Objeto: Ajuste del alcance técnico para incluir actividades adicionales necesarias para la correcta ejecución, conforme a las actualizaciones técnicas y el balance final de obra.

2. Modificación de la Cláusula Octava – Forma de Pago: Ajuste de la forma de pago para armonizarla con lo establecido en el Convenio Específico No. 3044654, suscrito entre el Municipio de Villavicencio y Ecopetrol S.A.S., que contempla un aporte de hasta diecinueve mil millones de pesos ($19.000.000.000). Dichos recursos serán desembolsados por Ecopetrol S.A.S. con base en el avance físico del proyecto, conforme al siguiente esquema:

No. Pago	% Avance del Contrato sobre el PO	Valor
1	20%	$ 1,446,518,821
2	30%	$ 3,500,500,798
3	40%	$ 2,007,568,626
4	50%	$ 2,007,568,626
5	60%	$ 2,007,568,626
6	70%	$ 2,007,568,626
7	80%	$ 2,007,568,626
8	90%	$ 2,007,568,626
9	100%	$ 2,007,568,626

El noveno pago, último desembolso con cargo a Ecopetrol, se efectuará solo contra la suscripción del acta de recibo final de obra o, en su defecto, del acta de terminación anticipada y liquidación, firmadas por las partes. El valor restante del contrato, que excede el aporte de Ecopetrol, será cubierto por el Municipio mediante el reconocimiento y pago de actas parciales mensuales con el avance de obra, presentadas por el contratista y refrendadas por la interventoría, en los plazos y condiciones contractuales y legales vigentes.

1873

3. Cesión de la Posición Contractual: Cesión de MH CONSULTING SAS a favor de DIAMAN7E SAS, como integrante del CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH, con aceptación expresa de todas las partes.

4. Trámite y Pago del Acta Parcial No. 1: Reconocimiento del avance físico del 20% y valor de $5.018.921.564,51, cuyo pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma de la modificatoria.

5. Modificación del Convenio Específico No. 3044654: Ajustes al alcance, plazo y forma de pago para garantizar coherencia con el contrato de obra.

6. Gestiones Relacionadas con Servicios Públicos – Agua y Energía: La reactivación de la obra exige que la Alcaldía gestione, tramite y culmine los permisos, viabilidades y coordinaciones necesarias con los operadores de servicios públicos. El Consorcio ejecutará las obras conforme a lo que indique la Alcaldía, sin embargo, se deja expresa constancia de que el trámite, obtención de aprobaciones y responsabilidad frente a los servicios públicos recae exclusivamente en la Administración Municipal. Para efectos del reinicio, se requiere que dichas gestiones estén:
 a. Finalizadas, sin trámites pendientes ante las empresas prestadoras.
 b. Soportadas documentalmente, mediante certificaciones, aprobaciones técnicas o compromisos firmados por los operadores correspondientes.

Así las cosas, el CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH deja constancia expresa que acepta y concurrirá al reinicio del contrato de obra siempre y cuando la Administración asuma el compromiso de resolver las 9 causas de la Suspensión No. 1 del 24 de abril de 2024. Por lo anterior, el Consorcio se permite informar que la suscripción o aceptación del reinicio del contrato de obra, no implica una renuncia a los planteamientos y solicitudes realizadas frente a la definición de los 9 asuntos pendientes a cargo de la Entidad, los cuales siguen vigentes y pendientes de una urgente solución. y de igual forma, se permite informa esta actuación tampoco implica una renuncia. Además, el Consorcio reitera y mantiene vigentes las salvedades sobre los demás asuntos que no han sido resueltos y que afectan los intereses del Consorcio respecto de los siguientes temas:

1. **Fórmula de reajuste de precios:**

Desde el inicio del contrato, el Consorcio ha solicitado formalmente la inclusión expresa y documentada de una fórmula de reajuste de precios, necesaria para mantener el equilibrio económico financiero ante variaciones de costos de insumos y factores productivos. La omisión de esta fórmula ha sido causa directa de la suspensión. En caso de que la Administración no la incorpore en la Modificatoria No. 4, y se exija el reinicio de la obra sin atender esta solicitud, el Consorcio ejecutará bajo reserva expresa del derecho a reclamar posteriormente los mayores costos no reconocidos en las instancias correspondientes.

2. **Mayores costos administrativos y de financiación:**

Se ha solicitado igualmente el reconocimiento y compensación de mayores costos administrativos, de diseño y financiación derivados de la prolongación y modificaciones contractuales. Estos puntos, parte de la suspensión, deben ser incorporados expresamente en la modificatoria. De no ser así, y ante el reinicio exigido, se procederá conforme a instrucciones, dejando constancia de la reserva para futuras reclamaciones.

3. **Costos por demora en decisiones administrativas:**

Las demoras administrativas prolongadas han generado y continúan generando costos no previstos asociados a nómina, gastos indirectos, administrativos y pago de intereses por mora en pagos de actas parciales, afectando la ejecución financiera del contrato.

4. **Aspectos contractuales aún pendientes de formalización:**

Siguen pendientes de formalización los ajustes al plazo contractual en cinco (5) meses, contados a partir de esta fecha de reinicio, para un plazo total de 24 meses y 11 días y la adición presupuestal requerida para cubrir el nuevo alcance técnico por $6.837.353.520, para un nuevo total de $31.931.961.222.

5. **Modificatoria No. 3 suscrita el 22 de diciembre de 2023:**

Es preciso aclarar que el Consorcio suscribió el acta de Modificatoria No. 3 con la interventoría y el Municipio, donde se pactaron ítems y precios de actividades ejecutadas con base en esta. El Consorcio rechaza totalmente que dicha modificatoria no haya sido tenida en cuenta y se reserva el derecho de realizar las reclamaciones necesarias.

6. **Reinicio con salvedades:**

Finalmente, el Consorcio deja expresa constancia que, si bien acepta reiniciar la ejecución conforme a instrucciones de la Administración, ello no implica que se hayan superado totalmente las causas que motivaron la suspensión N° 1. Esta decisión se adopta para asegurar la continuidad del proyecto, pero bajo reserva expresa de sus derechos y con la legítima expectativa de que las situaciones pendientes serán resueltas a la mayor brevedad mediante la Modificatoria No. 4.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
Elaboró: NMA
Revisó: JJO
Aprobó: FDP

1875

Villavicencio, 2 de octubre de 2025
CE-201-125-441

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Mariela Moreno
03/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Remisión de hojas de vida de personal mínimo requerido

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-011-2025 del 22 de septiembre de 2025, relacionada con la verificación del personal mínimo requerido, nos permitimos remitir la totalidad de las hojas de vida solicitadas, junto con las respectivas actas de terminación y/o liquidación, según aplique en cada caso.

Adicionalmente, para aquellos proyectos que aún no han sido liquidados, se adjunta el último documento contractual disponible como soporte de la vinculación.

En complemento a la información ya remitida mediante el oficio CE-201-125433 del 16 de septiembre del 2025, a continuación se detallan los documentos adicionales adjuntos a esta comunicación, los cuales permitirán completar la validación de las hojas de vida presentadas y atender los requerimientos planteados.

Así mismo, se presenta la experiencia consolidada y ajustada de los profesionales, con base en la duración efectiva de cada contrato. La relación detallada de fechas de ejecución y periodos de suspensión, según corresponda a cada proyecto, se encuentra incluida en el Anexo 1 de esta comunicación.

I. Director de Obra - Yeison Esneider Gomez
 - Acta entrega y recibo definitivo de obra - CONSORCIO MATAPALO
 - Acta terminación-CONSORCIO NUEVO COLISEO

II. Residente de Obra – Juliana Jones Ordoñez
 - Acta entrega final y recibo a satisfacción - CONSORCIO CYG DISICO PROING GIRON
 - Acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo - CONSORCIO COMETAS – 2020
 - Certificación Laboral – CONSORCIO RYC
 - Acta de liquidación – CONSORCIO RYC

Informado

III. Residente de Obra – Joel Pineda Sandoval
- Acta Liquidación - COSTRUDAT SAS
- Otro si N° 14 - CONSORIO FUNDACIÓN 2020
- Acta Ampliación 11 Suspensión 1 – COSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

IV. Residente de Obra – Carlos Humoa Acevedo
- Acta terminación-CONSORCIO NUEVO COLISEO
- Modificatoria N° 4 - CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA

A continuación, se relacionan los demás perfiles remitidos en esta comunicación, con sus respectivos documentos de soporte:

No.	Nombre	Cargo	Título
1	Jaime Buitrago Nova	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil
2	Diego Perez Acosta	Ingeniero Electricista	Ingeniera Electricista
3	Claudia Rodriguez Hernandez	Ingeniera Hidráulica	Ingeniero Civil
4	Diana Vega Castillo	Profesional SST	Profesional SST
5	María Del Pilar Sepulveda	Profesional Social	Trabajador Social
6	Astrid Ruiz González	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental

Agradecemos la atención y quedamos atentos, a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Relación de fechas de ejecución y periodos de suspensión de cada proyecto (Anexo 1)

1877

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 02 de octubre de 2025
CE-201-125-442

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Manuela Moreno
03/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta*".

ASUNTO: Respuesta comunicación CE-012-2025 – Información técnica y soportes de conexión de redes de servicios

Respetados señores,

En atención a la comunicación de la referencia, nos permitimos dar respuesta a los puntos solicitados, resaltando que toda la información solicitada se encuentra relacionada en los informes de diseño realizados por el Consorcio para cada uno de los sistemas allí relacionados.

1. RED DE SUMINISTRO

Disponibilidad de servicio

De acuerdo con los oficios radicados, se presenta el siguiente resumen de las gestiones realizadas con las entidades de servicios públicos.

27-08-2021 Alcaldía	Certificado de conexión de servicios públicos.

Informativo

	Villavicencio Agosto 27 del 2021 **Señores** **EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS** **ECOPETROL** **Villavicencio** REF. Certificación conexión de Servicio públicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META** Respetados señores Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL
09-08-2022 Empresa Acueducto y alcantarillado de Villavicencio	El certificado de disponibilidad fue expedido. Cordial saluco En atención a su solicitud realizada mediante oficio radicado No. 2021-162-001326-2 de manera atenta me permito informar que el resultado del Certificado de Disponibilidad Inmediata de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado del proyecto **RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, ya fue expedido, por lo cual solicito acercarse a la Gerencia Técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio para su respectiva entrega.
29-09-2023 Empresa Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.170.0105.2023	1. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P.**, no es la entidad competente para el mantenimiento, prestación y operación, de los servicios públicos domiciliarios en el **Municipio de Villavicencio-Meta**, como quiera que esta es una actividad exclusiva de la Administración Municipal, así las cosas, se aclara que EDESA S.A. E.S.P no es operador en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta. 2. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P** ejecuto durante los años 2011 a 2016 las redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio.

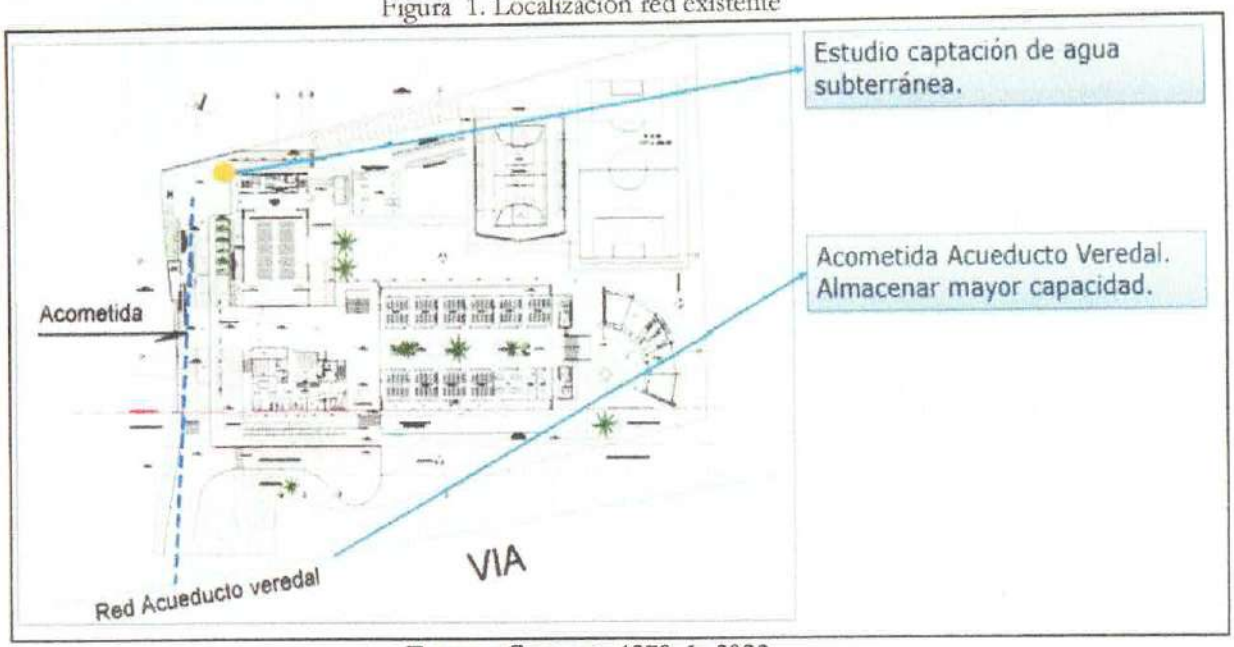
	y de acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad, toda la información correspondiente a los planos record y ejecución de la obra fue entregada de manera formal a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio a quien deberá realizar la solicitud de entrega de requerida. 3. Es importante precisar que dentro de las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. E.S.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio – Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P.
CI-1765-2023-OF-074 11-10-2023	El consorcio **INTER EDUCATIVA 2023, solicito comité:** **ASUNTO**: SOLICITUD DE COMITE DEL CONTRATO DE OBRA No 1279 de 2023 Cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar un comité de obra, con la finalidad de definir la disponibilidad para la conexión de las redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario de la obra de la Reconstrucción Total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Por tanto, se cita a comité el día 19 de octubre de 2023 a las 2:00pm en la obra (institucion educativa Alfonso López). Agradecemos su atención y esperamos su confirmación o reprogramación del mismo.
E-170-0133-2023 13-10-2023	Edesa, informa que no asiste al comité. Estimado Ingeniero David Leonardo Rodriguez B. Reciba un cordial saludo. Con referencia al Oficio N° 1765-2023-OF-074 Radicado EDESA S.A.E.S.P 5177, fechado el 11 de octubre de 2023, en el cual convoca al Comité de Obra del Contrato 1279 de 2023 para el dia 19 de octubre del 2023, deseo informarle que, considerando que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P.**, no opera en el Municipio de Villavicencio ni es el ente ejecutor del contrato 1279 de 2023, no consideramos de nuestra competencia asistir al comité programado. Cordialmente.

1880

Descripción del sistema de suministro

El sistema de suministro de agua potable para el proyecto, de acuerdo con la disponibilidad de servicio se conectará a la tubería de 2" por la vía principal.

Figura 1. Localización red existente



Fuente: Contrato 1279 de 2023

El sistema está conformado así: Acometida, 1 1/2", con un medidor totalizador en la acometida general para control del operador del servicio en 1 1/2", tanque de almacenamiento, estación de bombeo, red ramificada abierta para abastecer las edificaciones.

La acometida se calcula para un tiempo de llenado de 12 horas, inferior a 12 Horas permitido por la norma NTC 1500.

No obstante, teniendo en cuenta que la red existente corresponde a un sistema de acueducto veredal y de acuerdo con lo informado por la comunidad es un sistema intermitente, es deber del municipio garantizar el suministro de agua potable para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar el suministro constate se deberá realizar el estudio para la captación de agua subterránea. Es importante aclarar que esta alternativa incrementa los costos de inversión y operación en el proyecto.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

Villavicencio Agosto 27 del 2021

Señores
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
ECOPETROL
Villavicencio

REF Certificación conexión de Servicio públicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**

Respetados señores

Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA, Y GAS NATURAL

Mediante derecho de petición radicado por el contratista a la Alcaldía el día 10 de julio de 2025, donde se solicita *"Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos"*, la entidad emitió respuesta el día 29 de julio de 2025 informando lo siguiente:

Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos

El Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaria de Infraestructura, informa que actualmente se cuenta con claridad sobre el prestador del servicio de acueducto en la vereda Alto Pompeya, siendo este la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV ESP, en virtud de un convenio interadministrativo firmado entre el municipio y la EAAV para el suministro y operación del sistema.
Este convenio contempla compromisos operativos y técnicos por parte de la EAAV, lo cual ha permitido garantizar el respaldo institucional y la certificación de dicha entidad como operador autorizado, en los últimos comités de seguimiento realizados entre las partes, se ha reiterado que la prestación del servicio de acueducto se encuentra garantizada, y el sistema de almacenamiento ha sido definido mediante un tanque elevado, cuyos planos estructurales están incorporados en el expediente técnico del proyecto.

Como alternativa de contingencia, se dispone de un pozo profundo, desde el cual actualmente se surte parcialmente el servicio, teniendo en cuenta que la prestación no es continua las 24 horas, precisamente por la necesidad de completar la infraestructura en desarrollo.

2. RED SANITARIA

Disponibilidad de servicio

De acuerdo con los oficios radicados, se tiene la misma trazabilidad que se presentó en el punto anterior.

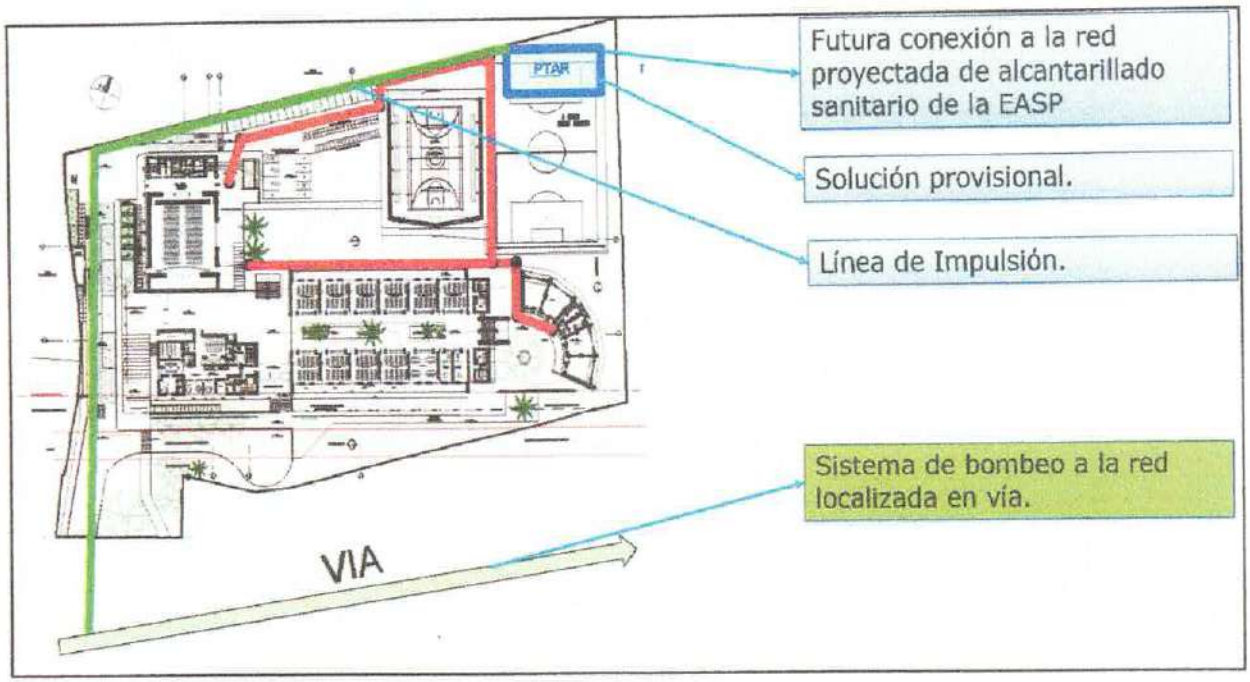
1882

Descripción del sistema sanitario

Se proyectaron las siguientes alternativas:

a) Realizar un bombeo a la red existente localizada en la vía.
b) Proyectar una Planta de tratamiento de aguas residuales
c) Proyectar las redes a la red diseñada por EDESA S.A.

Figura 2. Alternativas analizadas



Fuente: Google Earth

No obstante, de acuerdo con la disponibilidad se tienen las siguientes premisas:

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, no es el operador del en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta.

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, ejecuto durante los años 2011 a 2016 **las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta**, toda la información de planos récord fue entregada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

- **De acuerdo con los oficios remitido, las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P** en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, **no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo**, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. ES.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio — Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es viable realizar la descarga de la red sanitaria a la red existente, de acuerdo con lo informado por EDESA las áreas del proyecto no fueron incluidas en estas redes.

Se debe realizar la descarga de las redes de alcantarillado sanitario del proyecto a la red proyecta en el pozo PZ-7.

No obstante, teniendo en cuenta que la red no está construida, es deber del municipio garantizar la conexión domiciliaria. Para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar la conexión se deberá realizar el estudio para proyección de una planta de tratamiento de aguas residuales. Es importante aclarar que esta alternativa incrementa los costos inversión y operación en el proyecto. Adicionalmente afectara la cancha proyectada teniendo en cuenta que se de disponer de espacio para realizar el respectivo tratamiento.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

Villavicencio Agosto 27 del 2021

Señores
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
ECOPETROL
Villavicencio

REF Certificación conexión de Servicio públicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**

Respetados señores

Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios públicos de ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA, Y GAS NATURAL

Mediante derecho de petición radicado por el contratista a la Alcaldía el día 10 de julio de 2025, donde se solicita *"Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos"*, la entidad emitió respuesta el día 29 de julio de 2025 informando lo siguiente:

Respecto al servicio de alcantarillado, el proyecto contempla la conexión de las redes proyectadas a la infraestructura existente, la cual fue ejecutada por EDESA S.A. E.S.P., en el marco de un convenio suscrito también con Ecopetrol en el año 2011, esta infraestructura, diseñada y construida en su momento, tiene la capacidad de permitir futuras conexiones desde sectores rurales adyacentes, como es el caso actual de la vereda Alto Pompeya.

Esta solución técnica representa una estrategia eficiente, ya que evita la necesidad de construir estaciones de bombeo adicionales o de derivar las aguas residuales hacia la red de la vía nacional, lo cual contribuiría a aumentar los costos y la complejidad del proyecto, en cambio, la integración de las redes existentes garantiza una gestión más eficiente de los recursos del proyecto, promoviendo la sostenibilidad y la optimización del sistema.

Cabe destacar que toda esta conexión y el uso de la infraestructura existente están debidamente cuantificados en el presupuesto oficial y considerados dentro del diseño técnico, asegurando que las redes tengan la capacidad suficiente para su correcta articulación y funcionamiento. Además, las redes han sido diseñadas de acuerdo con los lineamientos y normativas establecidos por la Secretaría de Infraestructura Municipal, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad necesarios para garantizar su operatividad y durabilidad.

Asimismo, se decidió eliminar del esquema el sistema de bombeo que se había previsto anteriormente, ya que esta modificación responde a los cambios en el diseño y planificación del proyecto, con el objetivo de optimizar recursos y simplificar la infraestructura, siempre buscando mejorar la eficiencia y reducir costos sin afectar la funcionalidad del sistema sanitario.

3. RED PLUVIAL

Disponibilidad de servicio

De acuerdo con los oficios radicados, se tiene la misma trazabilidad que se presentó en el punto anterior.

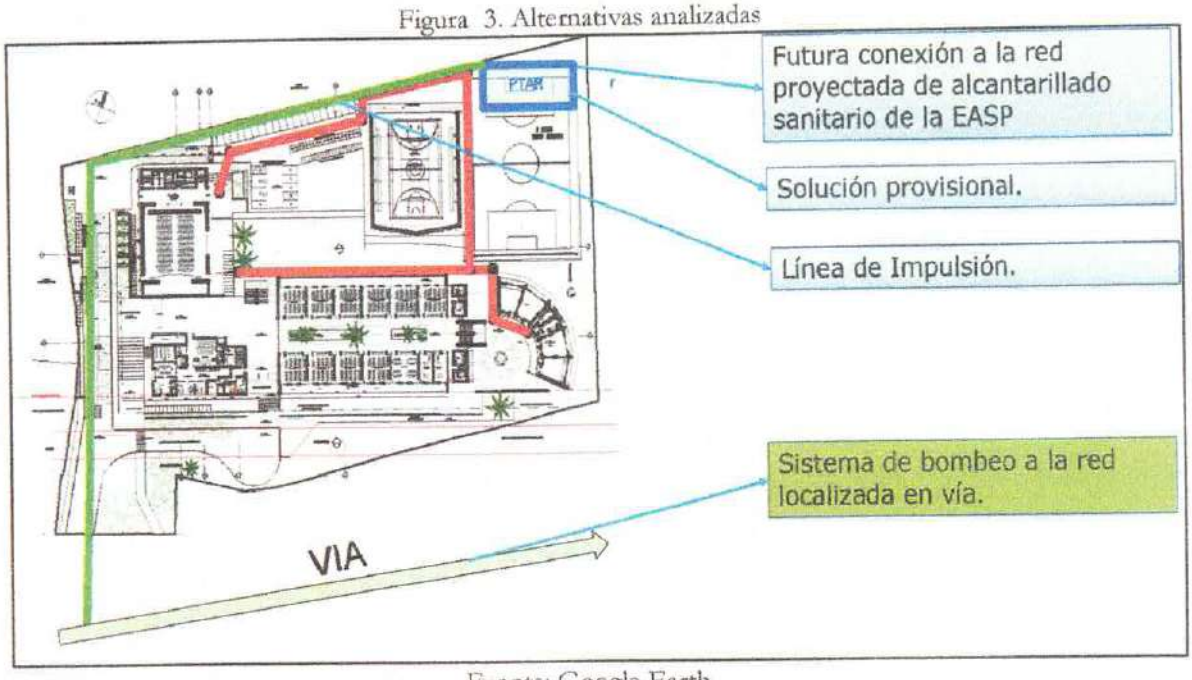
1885

Descripción del sistema sanitario

Se proyectaron las siguientes alternativas:

a) Realizar un bombeo a la red existente localizada en la vía.
b) Proyectar una Planta de tratamiento de aguas residuales
c) Proyectar las redes a la red diseñada por EDESA S.A.

Figura 3. Alternativas analizadas



Fuente: Google Earth

No obstante, de acuerdo con la disponibilidad se tienen las siguientes premisas:

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, no es el operador del en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta.

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, ejecuto durante los años 2011 a 2016 **las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta**, toda la información de planos récord fue entregada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

- **De acuerdo con los oficios remitido, las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P** en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, **no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo**, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. ES.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las

redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio — Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es viable realizar la descarga de la red sanitaria a la red existente, de acuerdo con lo informado por EDESA las áreas del proyecto no fueron incluidas en estas redes.

Se debe realizar la descarga de las redes de alcantarillado sanitario del proyecto a la red proyecta en el pozo PZ-7.
No obstante, teniendo en cuenta que la red no está construida, es deber del municipio garantizar la conexión domiciliaria. Para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar la conexión se deberá realizar estudios y tramites de permisos con las entidades ambientales, para drenar las aguas lluvias por escorrentía a las zonas verdes aledañas, esta alternativa es provisional, se deberá realizar la conexión a la red pública.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

El vertimiento de las aguas lluvias se proyectó a través de una red de recolección compuesta por tuberías de diferentes diámetros y cajas de inspección. El sistema se encuentra proyectado para conducir las aguas hacia una red de alcantarillado diseñada por EDESA S.A. Adicionalmente se contempla aprovechamiento de aguas lluvias para los inodoros.

La evacuación de aguas pluviales del área del proyecto está compuesta por varios procesos dependientes cada uno de ellos de las características de la estructura o elemento del proyecto. Entre estos procesos se puede distinguir:

- Recolección de las aguas lluvias que se precipitan en las cubiertas de las diferentes edificaciones.
- Descarga del agua recolectada en sifones para luego recogerla a las bajantes, para posterior entrega a zonas duras.
- Sistema de red de recolección de aguas lluvias para posterior entrega al sistema de tratamiento y con rebose a la red pública.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: JJO

Villavicencio, 08 de octubre de 2025
CE-201-125-446

Recibido Maneda Moreno
08-10-25 3:20 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Prórroga de licencia de construcción.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Licencia Urbanística de Construcción No. 50001-2-19-0626 de 2020, correspondiente al contrato de la referencia, vence el 27 de noviembre de 2025.

El Consorcio Contratista ha informado en diferentes comunicaciones la necesidad de realizar este trámite dentro de los tiempos establecidos por la Curaduría Segunda de Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de prórroga de la licencia de construcción debe radicarse con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento de la licencia, lo cual implica que el trámite deberá efectuarse a más tardar el día viernes 10 de octubre de 2025.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la gestión de la Interventoría ante la Entidad Contratante, con el fin de asegurar que el trámite de prórroga de la licencia se adelante dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de la Curaduría.

A continuación, se relacionan los documentos y requisitos solicitados por la Curaduría Segunda de Villavicencio para la radicación de la prórroga:

Solicitud
radicada

1. Oficio de solicitud de prórroga, firmado por el titular o apoderado, quien deberá presentarse personalmente para la radicación de los documentos y la notificación de las observaciones o requerimientos.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del (los) inmueble(s) objeto de la solicitud, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes respecto de la radicación.
3. Copia del documento de identidad del propietario o poseedor (personas naturales), o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
4. Poder o autorización debidamente otorgada, con presentación personal ante notario o juez de la República, en caso de actuar mediante apoderado o mandatario.
5. Manifestación bajo la gravedad de juramento del urbanizador o constructor responsable, indicando el inicio de la obra y acreditando un avance superior al 50% o al reportado en el trámite de revalidación de la licencia.
6. Copia de la licencia a prorrogar y de todos sus actos administrativos. (anexos)
7. Comprobante original de pago del cargo fijo único, por valor de $1.482.705, consignado en la cuenta corriente No. 21003226529 del Banco Caja Social, a nombre de Gloria Inés Parrado Ruiz.

Agradecemos su colaboración y gestión para garantizar que este trámite se adelante oportunamente y se eviten contratiempos en la ejecución del contrato.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: IJO

Anexos:

1. Licencia de construcción
2. Revalidación Licencia de construcción
3. Modificación Licencia de construcción

1889

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE 2020

AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE RADICACIÓN			Nº. DE RADICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA
DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
29	11	2019	50001-2-19-0626	19	08	2020	07 SEP 2020	06 SEP 2022

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO, EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que ante esta Curaduría se presentó solicitud de Licencia, con las siguientes características:

DATOS DEL SOLICITANTE

TITULARES	PERSONA NATURAL []	PERSONA JURÍDICA [X]	PROPIETARIO [X] POSEEDOR []
	NOMBRES COMPLETOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Nit. 892099324-3	
	----------	C.C. ----------	
	----------	C.C. ----------	
	----------	C.C. ----------	
	----------	C.C. ----------	
	REPRESENTANTE LEGAL:	C.C.	
APODERADO	NOMBRE: JUAN PABLO CAÑON URIBE	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 40 No. 33 - 64 Edif. Alcaldía de Villavicencio Piso 4 Centro	TELÉFONO: 313 4421240

PROFESIONALES RESPONSABLES			
	URBANIZADOR/CONSTRUCTOR RESPONSABLE: JULIO CESAR HERRERA RIVERA, MATRICULA PROFESIONAL: 25700-57834CND	ARQUITECTO PROYECTISTA: OSCAR GARCÍA MARÍN, MATRICULA PROFESIONAL: 17700-07729CLD	INGENIERO CIVIL CALCULISTA: JORGE DUVAN GARCÍA MARIN, MATRICULA PROFESIONAL: 17202-20225CLD
	INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA: HECTOR FERNANDO GARCÍA SARAY, MATRICULA PROFESIONAL: 25202-087708	DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: JORGE DUVAN GARCIA MARIN, MATRICULA PROFESIONAL: 17202-20225CLD	
	REVISOR INDEPENDIENTE: LUIS FERNANDO SARMIENTO SAHOGAL, MATRICULA PROFESIONAL: 25202-132229CND	TOPÓGRAFO: CARLOS ALFONSO ORTIZ ORTIZ, MATRICULA PROFESIONAL: 01-0683	

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 36 Vereda Alto Pompeya

BARRIO/URBANIZACIÓN	MANZANA	LOTE	ESTRATO(S)
Vereda Alto Pompeya	-	-	-

CÉDULA CATASTRAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 230-143 / 230-73655

INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES		INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES	
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 52		NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 10	
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 60		NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 174/182/192	
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 76		NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 162	
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 16		NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 62	
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente. DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 68			

LINDEROS			
NORTE:	179,15 [illegible]	METROS	Finca Agua Clara, Camino herradura
SUR:	178,50 / 178 / 167 / 200	METROS	Vía Villavicencio Puerto López
ORIENTE:	56,90 / 54,57 / 59,5	METROS	Finca Buena Vista
OCCIDENTE:	51,08 / 110,84 / 54,60	METROS	Finca Agua Clara

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 18.565,22 METROS CUADRADOS

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se envió a los vecinos colindantes las comunicaciones No. CU2-CV-1145-19; CU2-CV-1146-19; CU2-CV-1147-19; CU2-CV-1148-19; CU2-CV-1149-19; CU2-CV-1150-19 del 05 de diciembre de 2019 y CU2-CV-0124-20; CU2-CV-0125-20; CU2-CV-0126-20; CU2-CV-0127-20; CU2-CV-0128-20; CU2-CV-0129-20; CU2-CV-0130-20; CU2-CV-0131-20; CU2-CV-0132-20; CU2-CV-0133-20; CU2-CV-0134-20 del 01 de febrero de 2020 y publicación en el periódico La República del 20 de febrero del 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA SOLICITADA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO EN TRES PISOS - SEDE POMPEYA.)

TIPO DE LICENCIA	MODALIDAD	OBJETO DEL TRÁMITE	USO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO	INICIAL [X] MODIFICACIÓN []	VIS [] VIP [] OTRO []

Que en virtud de haberse cumplido el trámite respectivo, y llenado los requisitos exigidos por las Normas Nacionales y Locales para el efecto, resulta procedente otorgar la licencia solicitada,

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR:

Expedir Licencia de CONSTRUCCION en las modalidades de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA, Y CERRAMIENTO, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-143 / 230-73655 y cédula catastral No. 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000, localizado en la Calle 6 No. 19 - 36 Vereda Alto Pompeya del barrio/urbanización Vereda Alto Pompeya de la Ciudad de Villavicencio, para el proyecto con las siguientes características básicas:

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística

ARTICULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

2.1 NORMA APLICADA AL PROYECTO	El proyecto cumple con las disposiciones del Acuerdo 287 del 29 de Diciembre de 2015 y con la norma sismoresistente N.S.R. - 10.

2.2 CLASIFICACION DEL SUELO:	RURAL - SUBURBANO	2.3 ÁREA DE ACTIVIDAD:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

3.1 NOMBRE Y/O DESCRIPCION DEL PROYECTO	DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO EN TRES PISOS.).

3.2 USOS PROPUESTOS			3.3 ESTACIONAMIENTOS									
A. DESCRIPCION DE USO	B. GRUPO Y TIPO	C. Nº UNIDADES	A. AUTOMOVILES		B. MOTOCICLETAS		C. BICICLETAS		D. COND. DISCAP.		E. ASC. Y DISC. ESTUDIANTES	
			EXIG.	PROP.	EXIG.	PROP.	EXIG.	PROP.	EXIG.	PROP.	EXISTIDOS	PROPUESTOS
EQUIPAMIENTO	CATEGORIA I	OCHO	19	28	7	26	96	99	1	2	5	5

ARTICULO CUARTO: CUADROS DE AREAS

4.1 CUADRO GENERAL DE AREAS		
AREA SEGÚN ESCRITURA PUBLICA No. 2129	9980,50	M2
AREA POSESION	8184,72	M2
TOTAL AREA DEL PREDIO	18565,22	M2
AREA AFECTACION VIAL	3891,7	M2
AREA UTIL DEL PREDIO	14673,52	M2
INDICES		
AREA UTIL DEL PREDIO	14673,52	M2
AREA CONSTRUIDA PISO 1	5512,49	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	12698,89	M2

4.2 AREAS A DEMOLER		
AREAS CONSTRUIDAS A DEMOLER (AULAS, SALA DEPROFESORES, CAFETERIA, BATERIA BAÑOS, BODEGAS, CUARTO DE MÁQUINAS, PORTERIA)	2493,33	M2
ZONAS DURAS A DEMOLER (SENDEROS PEATONALES, CANCHAS MULTIPLES, PLAZOLETAS ZONAS DURAS ACCESO VEHICULAR Y KIOSCO	3507,06	M2
CERRAMIENTO A DEMOLER	39,24	ML
TOTAL A DEMOLER	6040,15	M2

4.2 CUADRO DE AREAS Y NIVELES					
MODULO	PISO	ESPACIO	NIVEL	AREA M2	TOTAL CONST. M2
AUDITORIO	1	AUDITORIO	0,00	819,10	2457,30
	2	RESTAURANTE Y CAFETERIA	4,25	819,10	
	3	LABORATORIOS Y TALLERES	8,00	819,10	
ADMÓN	1	RECTORIA, RECEPCIÓN Y SECRETARÍA	2,60	1015,80	2799,00
	2	SISTEMAS Y SALA DE PROFESORES	8,00	891,60	
	3	BIBLIOTECA	11,75	891,60	
ÁREA EDUCATIVA	1	AULAS PRIMARIA	2,00	2184,80	6049,80
	2	AULAS SECUNDARIA	8,00	2338,70	
	3	TALLERES	11,75	1434,30	
PREESCOLAR	1	AULAS PREESCOLAR	2,10	280,20	280,20
POLIDEPORTIVO	1	POLIDEPORTIVO	0,99	1088,58	1088,58
PORTERÍA	1	PORTERIA	4,45	8,89	8,89
CUARTO DE BASURAS	1	CUARTO DE BASURAS	0,40	15,12	15,12
TOTAL					12698,89

4.3 CALCULO SERVICIOS SANITARIOS				
ESPACIO		CANTIDAD	APARATOS SANITARIOS	
PLANTA BAJA	AUDITORIO	324,00	9,00	9,00
PRIMER PISO	PREESCOLAR	80,00	6,00	7,00
	ESCOLARES	480,00	16,00	18,00
	ADMON - DOCENCIA	67,00	3,00	4,00
	RESTAURANTE	324,00	9,00	9,00
SEGUNDO PISO	ESCOLARES	660,00	27,00	27,00
	ADMON - DOCENCIA	86,00	4,00	4,00
TERCER PISO	ESCOLARES	120,00	5,00	8,00
	ADMINISTRACION	4,00	1,00	2,00

4.5 PROYECTO ARQUITECTONICO		
A. AREA DEL PREDIO	18.565,22	M2
B. AFECTACION VIAL	3891,70	M2
C. AREA UTIL PREDIO	14673,52	M2
D. PRIMER PISO NIVEL 0,00	819,10	M2
E. PRIMER PISO	5512,49	M2
F. SEGUNDO PISO	4041,40	M2
G. PISOS RESTANTES	2325,90	M2
H. TOTAL CONSTRUIDO	12698,89	M2
I. 1.000 E. PRIMER PISO	9.161,03	M2

4.4 AREA NETA POR USO		
A. RESIDENCIAL	0,00	M2
B. COMERCIAL	0,00	M2
C. DOTACIONAL	12.698,89	M2
D. INDUSTRIAL	0,00	M2
E. OTROS	0,00	M2
F. TOTAL	12.698,89	M2
	0,00	M2
	0,00	M2
	0,00	M2

4.5 AREAS INTERVENIDAS		
A. AMPLIACION	0,00	M2
B. ADECUACION	0,00	M2
C. MODIFICACION	0,00	M2
D. REFORZAMIENTO	0,00	M2
E. DEMOLICION	0,00	M2
TOTAL AREAS INTERVENIDAS	0,00	M2
F. CERRAMIENTO	526,37	ML
G. DEMOLICIÓN TOTAL	6040,15	M2

ARTICULO QUINTO: CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

5.1 VOLUMETRIA	
A. Nro DE PISOS	3 Pisos
B. ALTURA TOTAL EN MTS	Variable
C. No DE SOTANOS	No
D. SEMISOTANO	No
E. UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPEND	1
F. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
G. ESTACIONAMIENTOS	SI
H. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	SI
I. INDICE DE OCUPACIÓN	0,38
J. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0,87
K. INTENSIDAD DE OCUPACIÓN	No Aplica

5.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTO		
A. TIPOLOGIA: AISLADA [X] CONTINUA []		
B. AISLAMIENTOS	METROS	NIVEL
LATERAL	No aplica	-
LATERAL 2 (*)	No aplica	-
POSTERIOR	No aplica	-
POSTERIOR 2 (*)	No aplica	-
ENTRE EDIFICACIONES	No aplica	-
C. PATIOS	Variable	-
(*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS		

5.3 RELACIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO		
A. ANTEJARDIN DIMENSIONES	SI [] NO [X]	
B. CERRAMIENTO ANTEJARDIN	N A	ML
C. VOLADIZO	NO	ML
D. RETROCESO INTERIOR	10,00	ML
E. CALZ. DESACELERACIÓN	8,00	ML
F. AISLAMIENTO	5,00	ML
G. FRANJA DE VÍA	60,00	ML
H. RETROCESOS CONTRA ESPACIO PÚBLICO	No	ML

ARTICULO SEXTO: SISTEMA ESTRUCTURAL Y CLASIFICACION DE LA EDIFICACION

6.1 TIPO DE CIMENTACION	6.2 TIPO DE ESTRUCTURA:	6.3 METODO DE ANALISIS SISMICO
ZAPATAS AISLADAS Y ZAPATAS COMBINADAS	PORTICOS EN CONCRETO DES (ADMON, BASURAS, AULAS) MUROS EN CONCRETO Y PORTICOS EN CONCRETO DES (LABORATORIO Y PORTERÍA) MUROS EN CONCRETO DES (PRE-ESCOLAR) PORTICOS METÁLICOS - CERCHAS (POLIDEPORTIVO) PORTICOS METÁLICOS (RAMPA)	FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE [X]
6.4 METODO DE DISEÑO: RESISTENCIA ÚLTIMA	6.5 GRADO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: BAJO	MODAL [] OTRO []

ARTICULO SEPTIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos 01 al 33, Evacuación 34 al 41 Arquitectónicos	Cuarenta y Uno	(41)	Planos detalles Estructurales	Ciento Veinticinco	(125)	Memorias de Cálculo Estructural	Diecinueve	(19)	Libro	Estudio de suelos	Uno	(1)	Libro

ARTICULO OCTAVO: INFORMACION SOBRE GRAVAMENES

Recibo de Caja Nº 110 (Estampilla Unitarias) ($ 121.892.197,00) del 06 de agosto de 2020 de la Tesorería Municipal y Factura de Venta Nº 001089 (Cargo Variable) del 12 de agosto de 2020.

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística de Construcción

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Decreto 1077 de 2015 Articulo 2.2.6.1.2.3.6, numerales 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15 así: 1: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 3: Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.4: Cumplir con el cronograma de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 5: Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al construir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente Decreto. 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente (NSR-10). 7: Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor tecnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberan incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervision. 8: Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las mismas edificaciones qie requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Indendiente siguiendo lo visto en el titulo I del Reglameto Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 10: Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes emitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomo en los que el fiduciadrio ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciaro quien es el responsable de esta obligación. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el certificado Técnico de Ocupación ocasionará las saciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.4.9.: Identificación de las obras: El titular de la licencia esta obligado a instalar un aviso durante el término de la ejecución de las obras cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m.) por setenta centímetros (70 cm.), localizada en lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la Licencia, el cual deberá indicar al menos lo contenido en los numerales 1 al 5 del citado artículo. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. Nota 1: Debe cumplir con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones Electricas-RETIE (Res. 18 0466 del Ministerio de Minas y Energía) Nota 2: En caso que legal o reglamentariamente se requieran permisos o licencias de caracter ambiental, u otra índole, el titular de la presente Licencia deberá obtenerlas ante las autoridades competentes. Nota 3. Decreto 089 de 2014: Artículo 21: Presentar ante la Secretaría de Control Físico o ante cualquier otra autoridad competente que así lo exija, la certificación de origen y destino de Residuos de Construcción y Demolición y cumplir las demás disposiciones que establece dicho Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO: OBLIGACIONES ESPECIALES

10.1 REQUIERE SUPERVISIÓN TECNICA:	10.2 REQUIERE CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACIÓN.	10.3 REQUIERE AUTORIZACION OCUPACION DE INMUEBLE:
SI [X] NO []	SI [X] NO []	SI [] NO [X]

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA

La presente Licencia tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses (Art. 2.2.6.1.2.4.1, Decreto 1077 de 2015)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN

Como consecuencia de lo dispuesto, se ordena se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado conforme lo ordena la ley 1437 del 2011:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: RECURSOS

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de los cuales habrá de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal, o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso; en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ANDRÉS PERCA MEJÍA
CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

Calle 41a No. 28-20 La Grama, Villavicencio Tel: 6814977

Pedir revalidación en Julio 1/2023

1892

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. 22-2107 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio de la cual se Prorroga la Vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020".

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por los Decretos 2218 de 2015 y 1197del 2016, y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit.892099324-3, obtuvo Licencia Urbanística de Construcción en las modalidades de demolición total, obra nueva y cerramiento No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, mediante la cual se aprueba la construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en tres Pisos-Sede Pompeya), para el predio identificado con matrículas inmobiliarias No. 230-143 y 230-73655y cédulas catastrales No.50001-00-03-0002-0005-000 /50001-12-00-0022-0009-000 ubicado en la Calle 6 No.19-36 Vereda Alto de Pompeya, Jurisdicción del municipio de Villavicencio.

Qué el Municipio de Villavicencio identificado con Nit.892099324-3, en calidad titular, solicitó se le expida Prórroga a la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, conforme a la documentación presentada y radicada bajo el No.22-2107 de fecha 26 de julio de 2022.

Que el Constructor Responsable el Arquitecto **Julio Cesar Herrera Rivera**, con Matricula profesional No.25700-57834 CND, quien mediante oficio certificó la iniciación de las obras aprobadas mediante Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020.

Que de conformidad con lo consignado en los considerandos anteriores se han llenado los requisitos exigidos en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 del 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1783 de 2021, para otorgar la Prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **PRORROGA** por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quedo en firme el Acto Administrativo por medio del cual fue otorgada la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, mediante la cual se aprueba la construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en tres Pisos-Sede Pompeya), para el predio identificado con matrículas inmobiliarias No. 230-143 y 230-73655y cédulas catastrales No.50001-00-03-0002-0005-000 /50001-12-00-0022-0009-000 ubicado en la Calle 6 No.19-36 Vereda Alto de Pompeya, Jurisdicción del municipio de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, esta Resolución amplía la vigencia de la Licencia No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, **hasta el 06 de septiembre de 2023.**

ARTICULO TERCERO: ANÉXESE E INTÉGRESE, la presente resolución, junto con los documentos soporte Anexados a la solicitud que la generó, al expediente No.50001-2-19-0626.

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6814972-323292135
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. 22-2107 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

ARTICULO CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto ordenar se notifique del contenido de la presente Resolución a los titulares o a su representante o autorizado debidamente constituido. Ejecutoriada la presente, archívase el expediente respectivo

ARTICULO QUINTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana en subsidio de apelación, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Arq. ANDRES PEREA MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria: 11 AGO 2022

Proyectó: Abg. Diana Onofre C_

CURADURÍAURBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN R-23-0382 DEL 07 DE NOVIMEBRE DE 2023
(EXPEDIENTE 50001-2-23-0586)

"Por la cual se revalida la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020"

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

"En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por los decretos 1547 del 2015, 2218 del 2015 y 1197 del 2016, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit,892099324-3, a través de su representa legal dentro del trámite del Expediente No.50001-2-19-0626 radicado el 29 de noviembre del 2019, obtuvo Licencia Urbanística de Construcción Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, por medio de la cual se aprobó Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva y cerramiento para la Construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en Tres pisos-Sede Pompeya, para los predios con identificación catastral No.50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000 y matricula inmobiliaria 230-143/ 230-73655, jurisdicción del Municipio de Villavicencio.

Que la Licencia No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, fue prorrogada mediante la Resolución No.22-2107 del 03 de agosto 2022, hasta el 06 de septiembre del 2023.

Que mediante la Resolución No.C-0002 del 07 de septiembre del 2023, se realiza cambio del Constructor Julio Cesar Herrera Rivera portador de la Tarjera Profesional No.25700-57834, al ingeniero José Marx Reyes Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.465 y portador de la tarjeta profesional No.25202-086513.

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit,892099324-3, a través de su representa legal, presento solicitud con radicado No.50001-2-23-0586 del 31 de octubre del 2023, para la Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por los decretos 2218 de 2015 y 1197 del 2016.

En mérito de lo anteriormente descrito y con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Este despacho es competente para conocer del presente proceso y otorgar la solicitud de Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020.

De la Solicitud de Revalidación

El artículo 1 de la Resolución 1025 del 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio enuncia los documentos que deben acompañar toda solicitud de licencia y en su parágrafo Segundo establece que las solicitudes de revalidación solo se exigirán los documentos señalados en los numerales 1,2,3,4 y 6 del citado artículo;

1- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2- El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6602737-3232921350
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

3- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4- Poder o autorización debidamente otorgada, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
6- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas.

El inciso 2° del Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por el 6 del decreto 1197 de 2016, define la Revalidación como el acto administrativo mediante el cual el Curador Urbano concede una **nueva licencia** con el fin de que se culminen las obras y las actuaciones aprobadas en la licencia vencida.

A reglón corrido se señala en el mismo Artículo:
*"... siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) **meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar** y que el constructor o el urbanizador **presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones**:*

1. *En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en un cincuenta (50%) por ciento.*
2. *En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.*
3. *En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.*
4. *Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente artículo. (...)*

Visto lo anterior, los requisitos previos para que proceda la Revalidación de una Licencia Urbanística son:

- *Que la solicitud de revalidación este acompañada con los documentos enunciados en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 del 2015.*
- *Que no haya transcurrido el término de caducidad previsto para la solicitud de dos (02) meses contados desde el vencimiento de la licencia.*
- *que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la revalidación.*
- *y para el caso de licencias de Urbanización o Parcelación, que el Urbanizador responsable manifieste bajo la gravedad de juramento que hayan ejecutado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las obras de la urbanización.*

Pues bien, en lo que respecta a esta solicitud se tiene que; obran en el expediente los documentos enunciados en el anterior artículo, solicitud de revalidación del proyecto, Formulario Único Nacional suscrito por el titular del predio, Cuadro de áreas por parte del constructor responsable el Ingeniero Civil José Marx Reyes Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.465 y portador de la tarjeta profesional No.25202-086513, donde se identifica lo ejecutado durante la licencia vencida y por último manifestación bajo la gravedad del juramento por parte del constructor Responsable que las obras de construcción se

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Granja Tel. 6602737-3232921350
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

RESOLUCIÓN R-23-0382 DEL 07 DE NOVIMEBRE DE 2023
(EXPEDIENTE 50001-2-23-0586)

encuentran ejecutadas en un porcentaje superior al 50%.

Así las cosas, sobre el particular considera el Despacho que, una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, y cumplidos los requisitos legales del Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 1197 de 2016, es procedente emitir el respectivo Acto de Revalidación solicitado, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE la Revalidación a la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, por medio de la cual se aprobó Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva y cerramiento para la Construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en Tres pisos-Sede Pompeya, para los predios con identificación catastral No.50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000 y matricula inmobiliaria 230-143/ 230-73655, jurisdicción del Municipio de Villavicencio.

SEGUNDO: REVALIDESE el término de Vigencia de la Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, y en consecuencia entiéndase que la misma queda vigente por el mismo tiempo de la licencia inicial veinticuatro (24) Meses contados a partir de la ejecutoria del presente Acto.

TERCERO: ORDENESE a los titulares del presente Acto continuar con la ejecución de las obligaciones adquiridas en la Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, obligaciones que deberán cumplirse en el término de vigencia otorgado mediante el presente acto.

CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Villavicencio, los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Arq. ANDRES PEREA MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio

Fecha de ejecutoria:

Proyectó: Abg. Diana Onofre C. 27 NOV 2023

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

20 DE MARZO DEL 2024

Por medio de la cual se otorga una Modificación de Licencia Urbanística Vigente

DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE RADICACIÓN DIA	MES	AÑO	Nº DE RADICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA
05	09	2023	50001-2-23-0451	20	03	2024		

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO (E.), EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que ante esta Curaduría se presentó solicitud de Modificación de Licencia Vigente, con las siguientes características

1. DATOS DE LOS SOLICITANTES

TITULARES

PERSONA NATURAL [] PERSONA JURIDICA [X] PROPIETARIO [X] POSEEDOR [X]

NOMBRES COMPLETOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — Nit. 892.099.324-3

C.C. ----------

C.C. ----------

C.C. ----------

C.C. ----------

REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDER BAQUERO SANABRIA — C.C. 86.044.529 DE VILLAVICENCIO

APODERADO

NOMBRE: MITCHEL RICHARD NINCO TIEMPOS — DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 37A No. 19C-26 EL PARAISO — TELÉFONO: 3164965575

PROFESIONALES RESPONSABLES

DIRECTOR DE LA OBRA	ARQUITECTO PROYECTISTA	INGENIERO CIVIL CALCULISTA
JOSE MARX LENIN REYES C.	ALEJANDRO CASTAÑO CONVERS	JAIME ELISEO BUITRAGO NOVA
MATRICULA PROFESIONAL 25202-086513	MATRICULA PROFESIONAL 25700-36323	MATRICULA PROFESIONAL 25202-43302
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	**DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**	**REVISOR INDEPENDIENTE**
ANDRES OTERO MARQUEZ	JAIME ELISEO BUITRAGO NOVA	MITCHEL RICHARD NINCO TIEMPOS
MATRICULA PROFESIONAL 25202-40246	MATRICULA PROFESIONAL 25202-43302	MATRICULA PROFESIONAL 25202-419085

2. INFORMACION SOBRE EL PREDIO

DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	ESTRATO (P)
CALLE 6 NO 19-36	-	-	-

BARRIO/URBANIZACIÓN: VEREDA ALTO POMPEYA

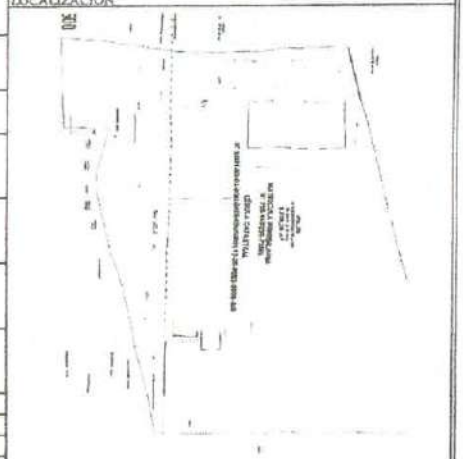
CEDULA CATASTRAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 230-143/230-73655

CEDULA CATASTRAL NACIONAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

COMUNA: N.A

LOCALIZACION



INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17-06-22 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-16 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-52 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-60 ALTO POMPEYA

LINDEROS

NORTE	175,15/585 METROS		FINCA AGUAS CLARAS
SUR	172,30/228/146/200 METROS		VIA VILLAVICENCIO
ORIENTE	56,90/24,35/585 METROS		FINCA BUENA VISTA
OCCIDENTE	14,69/10,84/58 METROS		FINCA AGUAS CLARAS

AREA TOTAL DEL PREDIO: 18.565,22 METROS CUADRADOS

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se envió a los vecinos colindantes las comunicaciones No.CU2-CV-1871-23; CU2-CV-1872-23; CU2-CV-1873-23; CU2-CV-1874-23; CU2-CV-1875-23; CU2-CV-1876-23; CU2-CV-1877-23; CU2-CV-1878-23; CU2-CV-1879-23; CU2-CV-1880-23; CU2-CV-1881-23; DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA CURADURIA URBANA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

3. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA SOLICITADA

DESCRIPCION DEL PROYECTO: MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 PARA LA MODIFICACION DEL COLEGIO ALFONSO PUMAREJO

TIPO DE LICENCIA	OBJETO DEL TRAMITE	USO DE VIVIENDA
MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626	INICIAL [] MODIFICACION [X]	VIS [] VIP [] OTRO []

Que en virtud de haberse cumplido el trámite respectivo, y llenado los requisitos exigidos por las Normas Nacionales y Locales para el efecto, resulta procedente otorgar la licencia solicitada,

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio (E.),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Expedir Modificacion de Licencia Vigente de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-143/230-73655 y cédula catastral No. 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000, localizado en la CALLE 6 NO 19-36 del barrio/urbanización VEREDA ALTO POMPEYA de la Ciudad de Villavicencio, para el proyecto con las siguientes características básicas.

1898

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

Por medio de la cual se otorga una Modificacion de Licencia Urbanistica Vigente

ARTICULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

2.1 NORMA APLICADA AL PROYECTO	El proyecto cumple con las disposiciones del Acuerdo 287 del 2015 y con la norma sismorresistente N.S.R - 10

2.2 CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL-SUBURBANO	2.3 AREA DE ACTIVIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

3.1 NOMBRE Y O DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 PARA LA MODIFICACION DEL COLEGIO ALFONSO PUMAREJO

3.2 USOS PROPUESTOS			3.3 ESTACIONAMIENTOS							
A DESCRIPCION DE USO	B GRUPO Y TIPO	C N° UNIDADES	A PRIVADOS		B MOTOCICLETAS		C BICICLETAS		D COND DISCAPACIDAD	
			EXIGIDOS	PROPUESTO	EXIGIDOS	PROPUESTO	EXIGIDOS	PROPUESTO	EXIGIDOS	PROPUESTO
EQUIPAMIENTO	CATEGORIA I	CINCO	13	18	12	28	64	64	2	2

ARTICULO CUARTO: CUADROS DE AREAS

4.3 PROYECTO ARQUITECTONICO		
A AREA UTIL DEL LOTE	14.673,52	M2
B TANQUE SUBTERRANEO	0,00	M2
C PRIMER PISO	5087,00	M2
D SEGUNDO PISO	3616,00	M2
E PISOS RESTANTES	2581,00	M2
F TOTAL CONSTRUIDO	11284,00	M2
G LIBRE PRIMER PISO	9.586,52	M2

4.4 AREA NETA POR USO		
A RESIDENCIAL	0,00	M2
B COMERCIAL	0,00	M2
C DOTACIONAL	11.284,00	M2
D INDUSTRIAL	0,00	M2
E OTROS	0,00	M2
	-	-
F TOTAL	11284,00	M2

4.5 AREAS INTERVENIDAS		
A AMPLIACION	0,00	M2
B ADECUACION	0,00	M2
C MODIFICACION	12398,30	M2
D REFORZAMIENTO	0,00	M2
E DEMOLICION	0,00	M2
TOTAL AREAS INTERVENIDAS	12398,30	M2
F CERRAMIENTO	0,00	ML

ARTICULO QUINTO: EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRIA	
A No DE PISOS	3 Pisos
B ALTURA TOTAL EN MTS	Variable
C No DE SOTANOS	No Aplica
D SEMISOTANO	No Aplica
E UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPEND	5
F ETAPAS DE CONSTRUCCION	1
G ESTACIONAMIENTOS	Si
H AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	Si
I INDICE DE OCUPACION	0,40
J INDICE DE CONSTRUCCION	0,82
K INTENSIDAD DE OCUPACION	No Aplica

5.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTO

A TIPOLOGIA — AISLADA [X] CONTINUA []

B AISLAMIENTOS	METROS	NIVEL
LATERAL	No aplica	-
LATERAL 2 (*)	No aplica	-
POSTERIOR	No aplica	-
POSTERIOR 2 (*)	No aplica	-
ENTRE EDIFICACIONES	No aplica	-
C PATIOS	Variable	-

(*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS

5.3 RELACION CON EL ESPACIO PUBLICO

A ANTEJARDIN — SI [] NO [X]

DIMENSIONES		
B CERRAMIENTO ANTEJARDIN	No Aplica	ML
C VOLADIZO	No Aplica	ML
D ANDEN / ANCHO	10,00	ML
E ZONA VERDE / ANCHO	8,00	ML
F CALZADA / ANCHO	5,00	ML
G FRANJA DE VIA	60,00	ML
H RETROCESOS CONTRA ESPACIO PUBLICO	No	ML

ARTICULO SEXTO: SISTEMA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION MODIFICADA

6.1 TIPO DE CIMENTACION: ZAPATAS AISLADAS	6.2 TIPO DE ESTRUCTURA: PORTICOS EN CONCRETO DES (BLOQUE A-B-C-D)/ PORTICOS EN ACERO : BLOQUE E	6.3 METODO DE ANALISIS SISMICO: FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE [X]
6.4 METODO DE DISEÑO: RESISTENCIA ÚLTIMA	6.5 GRADO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: BAJO	MODAL [] OTRO []

ARTICULO SEPTIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Planos Arquitectónicos:	Diecinueve (19)	Planos detalles Estructurales:	Cincuenta y cuatro (54)	Memorias de Cálculo Estructural	Siete (07)	Estudio de suelos:	Uno 1

los cuales modifican en lo pertinente los planos y estudios iniciales unicamente en lo relacionado con los diseños arquitectónicos y estructurales de la edificación Colegio Alfonso Pumarejo aprobados en la licencia inicial resolucion 50001-2-19-0626 del 2020

ARTICULO OCTAVO: INFORMACION SOBRE GRAVAMENES

Factura de Venta N° FE6684 (Cargo Variable) del 19 de Marzo del 2024.

ARTICULO NOVENO: OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Decreto 1077 de 2015 Articulo 2.2.6.1.2.3.6. numerales 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15 asi: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, asi como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio publico. 3. Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados y de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no quieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o construccion, solicitar la Autorizacion de Ocupación de Inmuebles al construir las obras de edificación en los términos que establece el Articulo 2.2.6.1.4.1 del presente Decreto. 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. 8. Designar en un término máximo de 15 dias hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumira la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervision tecnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura publica en los términos y condiciones establecidos en el articulo 6° de la Ley 1796 de 2016. 10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión tecnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, asi como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes emitiran copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autonomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligacion. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminacion de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construccion sismo resistente vigente. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construccion sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. 16. Realizar la publicación establecida en el articulo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el certificado Técnico de Ocupación ocasionara las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Decreto 1077 de 2015 Articulo 2.2.6.1.4.9. Identificacion de las obras. El titular de la licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de la ejecución de las obras cuya dimension minima sera de un metro (1,00 m.) por sétenta centimetros (70 cm.), localizada en lugar visible desde la via publica más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la Licencia, el cual deberá indicar al menos lo contenido en los numerales 1 al 5 del citado articulo. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalara un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administracion. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30) centimetros por cincuenta (50) centimetros. Nota 1. Debe cumplir con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones Electricas-RETIE (Res. 18 0466 del Ministerio de Minas y Energia) Nota 2. En caso que legal o reglamentariamente se requieran permisos o licencias de carácter ambiental, u otra indole, el titular de la presente Licencia deberá obtenerlas ante las autoridades competentes. Nota 3. Decreto 089 de 2014. Articulo 21. Presentar ante la Secretaria de Control Fisico o ante cualquier otra autoridad competente que así lo exija, la certificación de origen y destino de Residuos de Construcción y Demolición y cumplir las demas disposiciones que establece dicho Decreto.

1899

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

Por medio de la cual se otorga una Modificación de Licencia Urbanística de Construcción Vigente

ARTICULO DECIMO: OBLIGACIONES ESPECIALES

10.1 REQUIERE SUPERVISIÓN TECNICA	10.2 REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN	10.3 REQUIERE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE INMUEBLE
SI [X] NO []	SI [X] NO []	SI [] NO [X]

ARTICULO DECIMO PRIMERO: VIGENCIA

La presente por tratarse de una modificación de licencia vigente tiene la vigencia de la licencia inicial 50001-2-19-0626 del 2020, Revalidada por Resolucion R-23-0382 del 07 de Noviembre del 2023, osea hasta el 27 de Noviembre del 2025, prorrogables por una sola vez por un plazo de doce (12) meses (Art 2.2.6.1.2.4.1, Decreto 1077 del 2015)

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: NOTIFICACION

Como consecuencia de lo dispuesto, se ordena se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado conforme lo ordena la ley 1437 del 2011

ARTICULO DECIMO TERCERO: RECURSOS

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de los cuales habra de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal, o por escrito dentro de los diez (10) dias siguientes a ella o a la notificación por aviso, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ANDRÉS PEREZ MEJÍA
CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO (E)

Calle 41a No. 28-20 La Grama. Villavicencio Tel: 6602737

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 2 de octubre de 2025
CE-201-125-443

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Manuela Moreno
02/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Respuesta a comunicación CER-010-2025 – Solicitud de soportes técnicos y documentación pendiente

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-010-2025 del 22 de septiembre de 2025, a continuación nos permitimos precisar lo correspondiente para cada uno de los puntos solicitados:

1. Factor de calidad:

Dado el volumen de la información y con el fin de facilitar su consulta, nos permitimos compartir el enlace a la carpeta de Drive del proyecto, en la cual se ha venido cargando toda la documentación técnica correspondiente. En esta se encuentra el Plan de Calidad elaborado por el Consorcio, así como la documentación de la maquinaria disponible para el reinicio de la obra.

https://drive.google.com/drive/folders/184Vc5UOlXYz3uD08_-si8XJd4OZp7BUE?usp=drive_link

2. Factor de sostenibilidad técnico-ambiental agregado:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Consorcio ratifica su disposición de instalar 14 cicloparqueaderos en la zona de urbanismo prevista en el diseño definitivo del colegio. La ubicación exacta será definida en coordinación con la Interventoría.

De igual forma, en lo relacionado con la siembra de 10 árboles nativos, el Consorcio realizará, antes de la finalización del contrato, una revisión conjunta con la Interventoría para determinar la zona adecuada de siembra y la especie arbórea a utilizar, asegurando el cumplimiento del compromiso contractual.

3. Vinculación de personal con discapacidad:

Informado.

1901

Adjuntamos el certificado de disponibilidad vigente del personal con discapacidad, emitido por una de las empresas integrantes del Consorcio, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Certificado de Discapacidad Vigente – CYG Ingeniería y Construcciones.

1902

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Version: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000016277
FECHA RADICADO:	08/04/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
IDENTIFICACIÓN:	800140959 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	90
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	3,33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01063

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 07 de mayo de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

MG
Elaboro:M Guataquira

1903

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 09 de octubre de 2025
CE-201-125-447

Recibido Manuela Moreno
09-10-25 4:41 pm

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Aclaración a revisión de ítems no previstos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar observaciones a la revisión de ítem no previstos realizado por interventoría así:

1. **NP-01 DEMOLICIÓN DE CIMIENTO ENTERRADO INCLUYE TRASCIEGO Y CARGUE MANUAL (INCLUYE RETIRO 5 KM) (M3)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

2. **NP-02 RETIRO DE POSTE DE ENERGÍA EN CONCRETO 8 - 10 M (UND)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

3. **NP-03 RETIRO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE (UND)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

4. **NP-04 DESENRAICE DE TOCONES DE ARBOL INCLUYE TRASPORTE 5KM (UND)**

informativo

Esta actividad corresponde al retiro de las raíces dejadas por la tala que realizo la entidad previa a la entrega del predio para el inicio de construcción. Si bien el precio es similar al ítem contractual *2.2.4 TALA ARBOL CLASE II 5m<H<10m inc. transp5km, desen*, el cual incluye el desenraice del árbol, también es claro que según la resolución PS-GJ.1.2.6.22.0125 del 02 de marzo de 2022, la cual dio origen a la tala realizada por el municipio en su momento, se puede evidenciar que existieron cerca de ochenta y un (81) individuos, de los cuales 63 individuos tienen alturas >10m y >20m, y diez (10) individuos con alturas mayores a 20m. Por lo tanto, las dimensiones de las raíces y su retiro son mas complejos que para arboles de menores a 10m de altura.

5. NP-08 RELLENO EN MATERIAL DEL SITIO ESTABILIZADO CON CEMENTO AL 6% (UND)

Según observación por parte de interventoría y estudio de suelos realizado por nosotros como contratista, se recomienda como relleno para las áreas de urbanismo el material del ítem en revisión. Sin embargo, y con previo acuerdo con la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, se decidió utilizar este tipo de relleno sobre la cimentación de todos los módulos.

Esta actividad se realizó solo en obra para el módulo pre escolar y fue cuantificado y aprobado por la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, como consta en los informes mensuales de avance presentados por la Interventoría a la Entidad y en las memorias de cálculo del acta Parcial No. 1 radicada en abril de 2024; por lo tanto, se solicita incluir el ítem no previsto para su cobro en el módulo realizado. Por otro lado, si la interventoría considera aplicar otro tipo de material para el confinamiento de las demás cimentaciones, se revisará su viabilidad técnica y económica.

6. NP-13-01 DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA (UND)

Respecto a la observación emitida por la interventoría, en la cual se indica que el valor del ítem debería disminuir aún más de lo contemplado por la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, tomando como referencia la cotización presentada por el contratista Exvocol S.A.S., nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Consideramos que en dicha apreciación no se está teniendo en cuenta la totalidad del proceso requerido para la correcta ejecución de la actividad. Es importante aclarar que la cotización referenciada por el contratista corresponde únicamente a la persona encargada de la instalación del explosivo, quien debe contar con el respectivo curso aprobado para la manipulación y detonación de sustancias explosivas, de acuerdo con el tipo de roca y los procedimientos técnicos establecidos.

Adicionalmente, la empresa contratada fue la responsable de suministrar el explosivo químico y el cordón detonante, los cuales son elementos de uso restringido, lo que hacía inviable su adquisición directa por parte del Consorcio.

Cabe resaltar que, para la ejecución integral de la actividad, fue necesario disponer de personal adicional y equipos complementarios, los cuales están debidamente relacionados en el desglose del ítem. Entre estos se incluyen:

- Personal de apoyo para maniobras de ascenso y descenso del operador explosivista.

- Equipos para el retiro de agua dentro de la excavación, condición indispensable para garantizar la efectividad del explosivo.
- Equipos de perforación para la apertura de huecos en el fondo de la excavación.
- Equipos de suministro de aire para garantizar la seguridad del personal durante su permanencia en el interior de la excavación.

Todos estos recursos fueron aportados por el Consorcio con el fin de asegurar la correcta y segura ejecución de la actividad, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.

En consecuencia, consideramos que la evaluación del valor del ítem debe tener en cuenta el alcance completo de la actividad y no limitarse a una sola parte del proceso o a una cotización parcial, ya que esto desvirtúa el análisis técnico-económico de la ejecución real de los trabajos.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 91 folios

1906

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 09 de octubre de 2025
CE-201-125-449

Recibido Manuela Moreno
09-10-25 4:43 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 5 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 9. PAÑETES – REBOQUES, 10. CARPINTERIAS y 11. MUROS ACABADOS.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 259 folios

1907

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 10 de octubre de 2025
CE-201-127-446

Señores

COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL
Integrantes
Corregimiento de Pompeya
Villavicencio – Meta

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción Total De La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Sede Principal Del Municipio De Villavicencio Meta".

ASUNTO: Invitación Comité Social

Respetados señores:

En el marco del Plan de Gestión Social del contrato de obra 1279 de 2023, nos permitirlos hacer la invitación para nuestra próxima sesión del comité de Vigilancia y Control que se llevará a cabo el jueves 16 de octubre del año 2025, con el objetivo de dar a conocer el reinicio de las actividades en el proyecto.

Fecha: jueves 16 de octubre de 2024

Lugar: Colegio Alfonso López Pumarejo

Hora: 9:00 am

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR SEPULVEDA SUAREZ
Residente Social
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: MPS/NMA

1908

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 10 de octubre de 2025
CE-201-125-450

RECIBIDO 11 OCT 2025
Entrega digital
Manuela Moreno 9:29 am.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega de Documentación Técnica Inicial – PMA, SST y Plan de Gestión Social.

En el marco del proceso de empalme que se está llevando a cabo para el proyecto en referencia, nos permitimos hacer entrega de los planes requeridos para el inicio de la ejecución, los cuales fueron elaborados en la etapa inicial del proyecto:

1. Plan de Manejo Ambiental
2. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Plan de Gestión Social

Estos documentos fueron formulados conforme a los lineamientos contractuales y en cumplimiento de la normativa vigente, y contaron con el aval de la interventoría anterior.

Con el fin de facilitar su consulta, los planes han sido cargados en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/184Vc5UOlXYz3uID08_-si8XJd4OZp7BUE?usp=drive_link

Agradecemos su atención y colaboración durante este proceso, y quedamos atentos a cualquier comentario u observación que consideren pertinente.

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
E/R/A: NMA/YGG

Anexos:
1. Plan de Manejo Ambiental
2. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Plan de Gestión Social

Informatica.

1909

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 10 de octubre de 2025
CE-201-125-451

RECIBIDO 11 OCT 2025
Manuela Morero 9.29 am.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 6 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 11. MUROS ACABADOS y 12. PISOS – PLACAS ACABADOS

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 201 folios

información

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-452

RECIBIDO 14 OCT 2025
Mendeli Moreno 5:30 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 7 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 12. PISOS – PLACAS ACABADOS, H.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y H.1 TUBERIA Y ACCESORIOS PVC PRESIÓN RDE 21.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 188 folios

Informativo

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-454

RECIBIDO 14 OCT 2025
Manda Morero 5:30pm

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Factibilidad de servicio - EMSA.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, se requiere solicitar ante la EMSA la Factibilidad de Servicio para el proyecto, dado que el documento actualmente disponible fue emitido el 22 de abril de 2015 y contempla una carga aprobada de 112,5 kVA. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste realizado a los diseños, la nueva carga requerida es de 222,5 kVA.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la gestión de la Interventoría ante la Entidad Contratante, con el fin de obtener la firma de los siguientes documentos necesarios para adelantar dicho trámite:

1. Declaración precedencia de los recursos para la construcción (anexo 1)
2. Autorización Uso de redes privadas (Anexo 2)

Agradecemos su colaboración y gestión para garantizar que este trámite se adelante oportunamente y se eviten contratiempos en la ejecución del contrato.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: JJO/JJO

Anexos:
1. Declaración precedencia de los recursos para la construcción
2. Autorización Uso de redes privadas

1912

CONSORCIO EDUCACIÓN CSG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-455

RECIBIDO 14 OCT 2025
Manuela Moreno 5:30 pm
1 carpeta

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Remisión de información relacionada con la gestión del anticipo – Respuesta a comunicación CER-020-2025

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-020-2025 del 03 de octubre de 2025, relacionada con la gestión del anticipo entregado al Consorcio, nos permitimos remitir la siguiente información:

1. Informe final de ejecución del anticipo, incluyendo la relación de los rendimientos financieros generados.
2. Soporte de consignación correspondientes a dichos rendimientos.
3. Soporte de liquidación de la fiducia.

Adicionalmente, a través del siguiente enlace de Google Drive, podrán consultar la totalidad de las órdenes de giro junto con sus respectivos soportes, disponibles para verificación o validación.

https://drive.google.com/drive/folders/1XxJhpArwrlpLgdTaisk6mpg_9eVynBEG?usp=drive_link

1 original

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Informe final de ejecución del anticipo
2. Soporte de consignación rendimientos financieros.
3. Soporte de liquidación de la fiducia.

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-124-453

RECIBIDO 16 OCT 2025
Handoff bravo 4:55 pm

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Avance y estado del contrato de obra.

Respetados señores:

Como es de su conocimiento, el Contrato de obra fue reiniciado el pasado 6 de octubre de 2025, con la salvedad expresa de que dicho reinicio tiene como finalidad habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas hasta el 27 de octubre de 2025, para la suscripción del Modificatorio No. 4, el cual debe resolver integralmente los aspectos que motivaron la suspensión inicial del 24 de abril de 2024.

En ese sentido, y conforme a lo ya expuesto en comunicaciones anteriores, en particular en la CE-201-124-440 del 3 de octubre de 2025, a continuación, se relacionan de manera resumida los temas que deben quedar consignados en dicho modificatorio con el fin de dar inicio a las actividades constructivas:

1. Ajustes al alcance técnico del Contrato.
2. Adecuación de la forma de pago al Convenio Específico No. 3044654 con Ecopetrol S.A.S.
3. Cesión de posición contractual por parte de MH CONSULTING SAS.
4. Trámite y pago del Acta Parcial No. 1.
5. Modificación del Convenio Específico No. 3044654 para alinearlo con el contrato de obra.

6. Responsabilidad de la Alcaldía frente a las gestiones con operadores de servicios públicos.

De igual manera, el Consorcio reitera su posición sobre temas aún no resueltos y que continúan afectando la ejecución, los cuales también fueron comunicados previamente:

1. Inclusión de la fórmula de reajuste de precios, necesaria para mantener el equilibrio económico financiero ante variaciones de costos de insumos y factores productivos.
2. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseños y financieros, derivados de la prolongación y modificaciones contractuales.
3. Formalización de ajustes al plazo contractual en cinco (5) meses y la adición presupuestal del Contrato.
4. Reconocimiento de la validez del Modificatorio No. 3 suscrita el 22 de diciembre de 2023.

A la fecha, el Consorcio ha cumplido integralmente con la entrega de la documentación técnica y administrativa requerida para que la Interventoría y la Administración Municipal puedan adelantar la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4 del Contrato de Obra No. 1279 de 2023. En particular:

- **Memorias de Cálculo**: Las cuales fueron entregadas en su totalidad conforme a los requerimientos técnicos y, posteriormente, ajustadas de acuerdo con el nuevo formato exigido por la Alcaldía. La versión final fue radicada, abarcando todos los capítulos de obra.

- **Análisis de Precios Unitarios (APUs)**: Se atendieron y subsanaron todas las observaciones formuladas por la Interventoría, sin que, a la fecha, se haya recibido requerimiento adicional alguno.

- **Obras Preliminares**: El Consorcio ha iniciado actividades preliminares, tales como adecuación del terreno, limpieza de acero y alistamiento general del área de intervención.

- **Energización**: El inconveniente con el suministro eléctrico fue superado y la obra ya cuenta con el servicio disponible para su operación.

Con fundamento en lo anterior, el Consorcio ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la continuidad de la ejecución contractual.

Sin embargo, debe dejarse absoluta claridad que a pesar de que se dio la orden de reiniciar el Contrato y de no extender la suspensión, lo cierto es que hoy en día NO es posible ejecutar actividades de obra, principalmente por tres razones: (i) Porque sigue sin definirse formalmente el alcance técnico definitivo; (ii) Porque se requiere de la aprobación formal de los precios unitarios no previstos y de la suscripción del Modificatorio No. 4; y (iii) porque se requiere del pago de las obras que actualmente se encuentran ejecutadas por más de $7 mil millones de pesos para poder tener la caja que permita continuar la ejecución.

De allí que resulte fundamental aprovechar estas tres (3) semanas, de las cuales ya estamos en la segunda, para cerrar el Modificatorio No. 4. De lo contrario, será necesario suspender nuevamente el Contrato pues las mismas causales que llevaron a la suspensión original continúan sin resolverse, muy a pesar de la voluntad y trabajo del Consorcio para encontrar una solución.

Finalmente, el Consorcio reitera su disposición para avanzar en la ejecución del Contrato manifestando su voluntad de colaboración y atención inmediata a las gestiones que resulten necesarias para la formalización del Modificatorio No. 4 y el reinicio oportuno de las obras, dentro del marco establecido.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: NMA/JJO/FDP

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 16 de septiembre de 2025
CE-201-124-433

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Remisión de hojas de vida de personal mínimo requerido

Respetados señores:

Nos permitimos remitir a ustedes, para su respectiva revisión y aprobación, las hojas de vida del personal mínimo requerido, el cual estará asignado a la ejecución del proyecto mencionado en la referencia.

A continuación, se relaciona el personal propuesto:

No.	Nombre	Cargo	Título
1	Yeison Esneyder Gomez Guerrero	Director de obra	Ingeniero Civil
2	Nohora Juliana Jones Ordoñez	Residente de obra	Ingeniera Civil
3	Joel Alberto Pineda Sandoval	Residente de obra	Ingeniero Civil
4	Carlos Alberto Humoa Acevedo	Residente de obra	Ingeniero Civil

Las hojas de vida incluyen los respectivos soportes (títulos académicos, certificados laborales, matrícula profesional, entre otros), con el fin de facilitar el proceso de evaluación por parte de la interventoría.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional respecto a la documentación entregada.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH

1918

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-457

RECIBIDO 16 OCT 2025
Manuela Franco 4:55 pm

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Respuesta a su oficio CER-018-2025- Entrega Informe Acero de Refuerzo Obra.

Respetados señores,

De manera atenta me permito informar que, desde el pasado 4 de septiembre, se vienen adelantando las siguientes labores de limpieza y mantenimiento en el predio:

- Reposición de lona de cerramiento perimetral
- Retiro de maleza dentro del predio
- Aseo general de obra
- Limpieza de cabezales de caisson ya fundidos
- Reparación de puentes en madera para almacenamiento de acero de refuerzo
- Inventario de acero de refuerzo disponible en obra

Como resultado de dicha visita, el especialista en patología elaboró el informe técnico correspondiente, el cual se adjunta al presente oficio. En dicho documento se presentan los resultados obtenidos y las recomendaciones técnicas para la limpieza y tratamiento del acero de refuerzo, dejando expresamente indicado que, una vez realizadas las actividades propuestas, el acero existente en obra es técnicamente apto para su uso en la construcción.

A partir de la fecha, se da inicio a la actividad de limpieza del acero, y durante la semana anterior se remitieron al laboratorio las muestras de acero por diámetro, con el fin de realizar los ensayos de tracción recomendados por el especialista.

Es importante precisar que la suspensión del contrato de obra obedeció a causas no imputables al contratista, y que en todo momento la entidad contratante tuvo conocimiento del material instalado y almacenado en la obra para la ejecución del contrato. Sin embargo, la suspensión se extendió por un período superior a diecisiete (17) meses, debido a la falta de resolución de los asuntos pendientes que motivaron la suspensión inicial. Esta situación ha generado costos adicionales de carácter operativo, administrativo, financiero y de obra, derivados de la permanencia del personal y la maquinaria durante

informe

dicho lapso. Adicionalmente, se presentaron afectaciones en los elementos ya instalados, lo que ha hecho necesario ejecutar reprocesos y actividades complementarias para su adecuación y cumplimiento de los estándares de construcción, garantizando así la calidad y durabilidad de la obra en ejecución.

A pesar de lo anterior, el acero de refuerzo que permaneció en obra durante este tiempo sigue siendo apto para su utilización, conforme a los análisis y recomendaciones técnicas emitidas, y se encuentra siendo tratado según lo estipulado por los especialistas.

El Consorcio reitera su total disposición para atender todas las solicitudes y requerimientos que se presenten, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: JJO/JJO

Anexos:

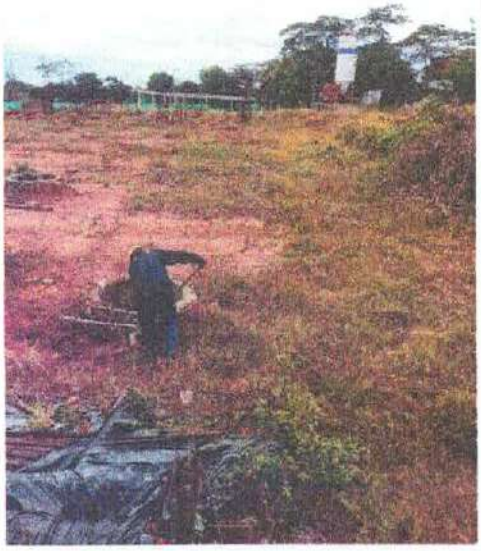
1. Registro fotográfico
2. Informe del especialista en patología

1920

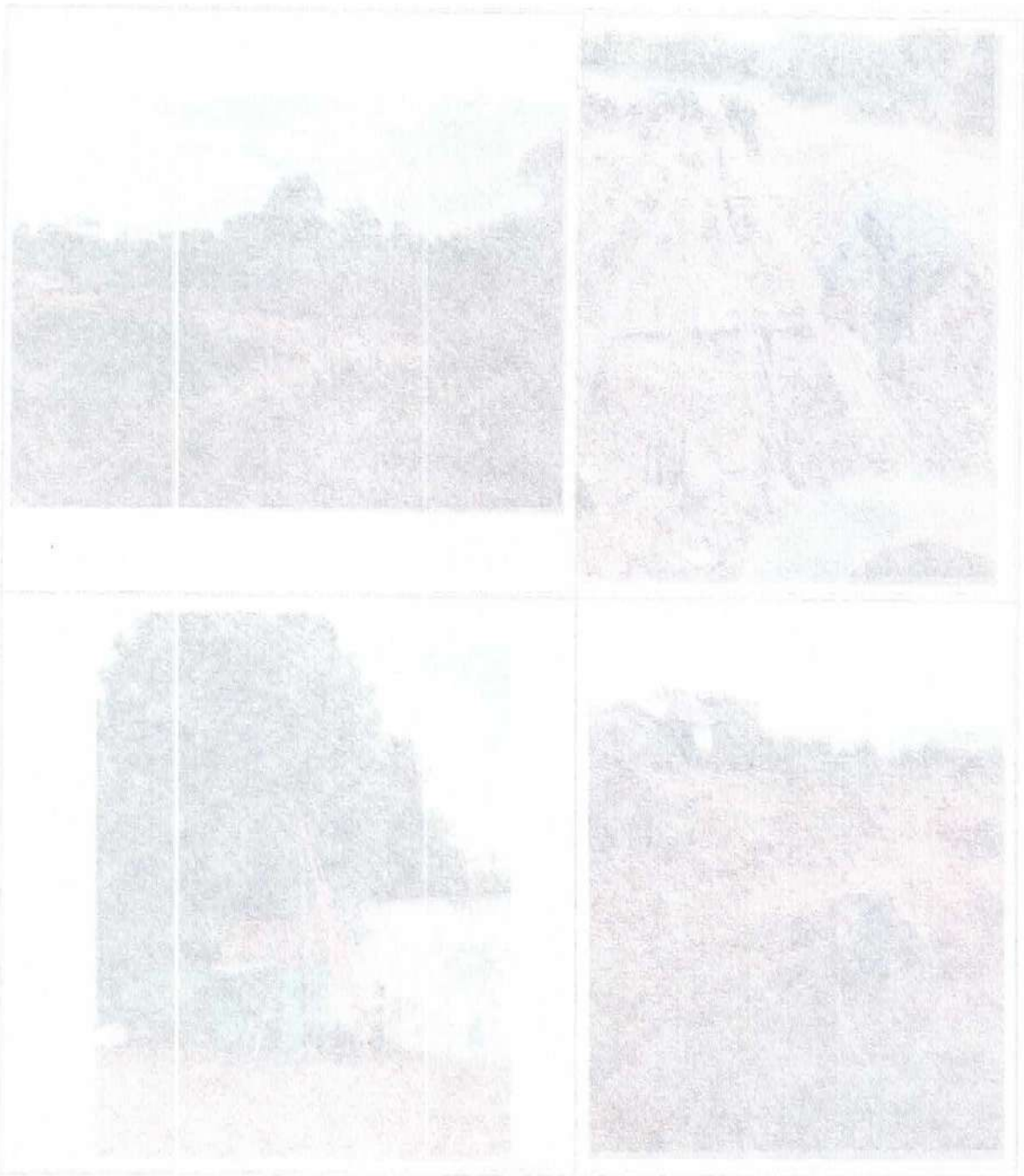
Anexo 2. REGISTRO FOTOGRAFICO







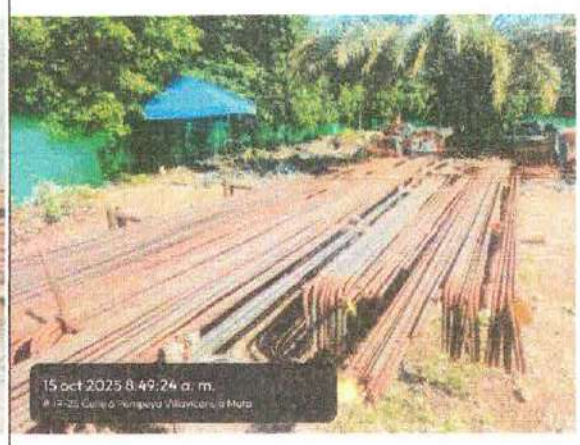





15 oct 2025 8:46:42 a. m.


15 oct 2025 8:47:49 a. m.


15 oct 2025 8:47:00 a. m.


15 oct 2025 8:49:24 a. m.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

ING. NESTOR SUAREZ
Geotecnia Vial, Pavimentos y Patología de la Construcción

Con-0018-25

Villavicencio, septiembre 2025

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
Atn. Ing Yeison Gómez
Director de Obra
La ciudad

REF: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

INFORME TÉCNICO: ESTADO ACTUAL DEL ACERO DE REFUERZO EXPUESTO A LA INTEMPERIE

1. INTRODUCCIÓN

Durante la ejecución del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, el cual comprende estructuras de concreto reforzado, se produjo una suspensión de actividades. Esta pausa dejó parte del acero de refuerzo ya instalado y almacenado expuesto a la intemperie durante varios meses. Ante la preocupación de la comunidad, la interventoría y el consorcio constructor, se realizó una inspección técnica desde la especialidad de patología con el fin de evaluar el estado actual del acero expuesto y determinar su idoneidad para continuar con su utilización estructural.

MUESTRA	MODULO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	EJES	VARILLA #	LONGITUD
1	EDUCATIVO	VIGA	104-C	M11-N11	6	1.00
2	EDUCATIVO	VIGA	109-C	L9-L11	7	1.00
3	EDUCATIVO	VIGUETA	103-C	J6-H6	5	1.00
4	EDUCATIVO	COLUMNA	J-6	J6	6	1.00
5	EDUCATIVO	COLUMNA	L-13	L-13	5	1.00
6	EDUCATIVO	PATIN	VIGA 101-C	J6-M6	3	1.00
7	EDUCATIVO	ANILLO CAISSON	N9	N9	4	1.00

Tabla de aceros enviados a laboratorio

Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

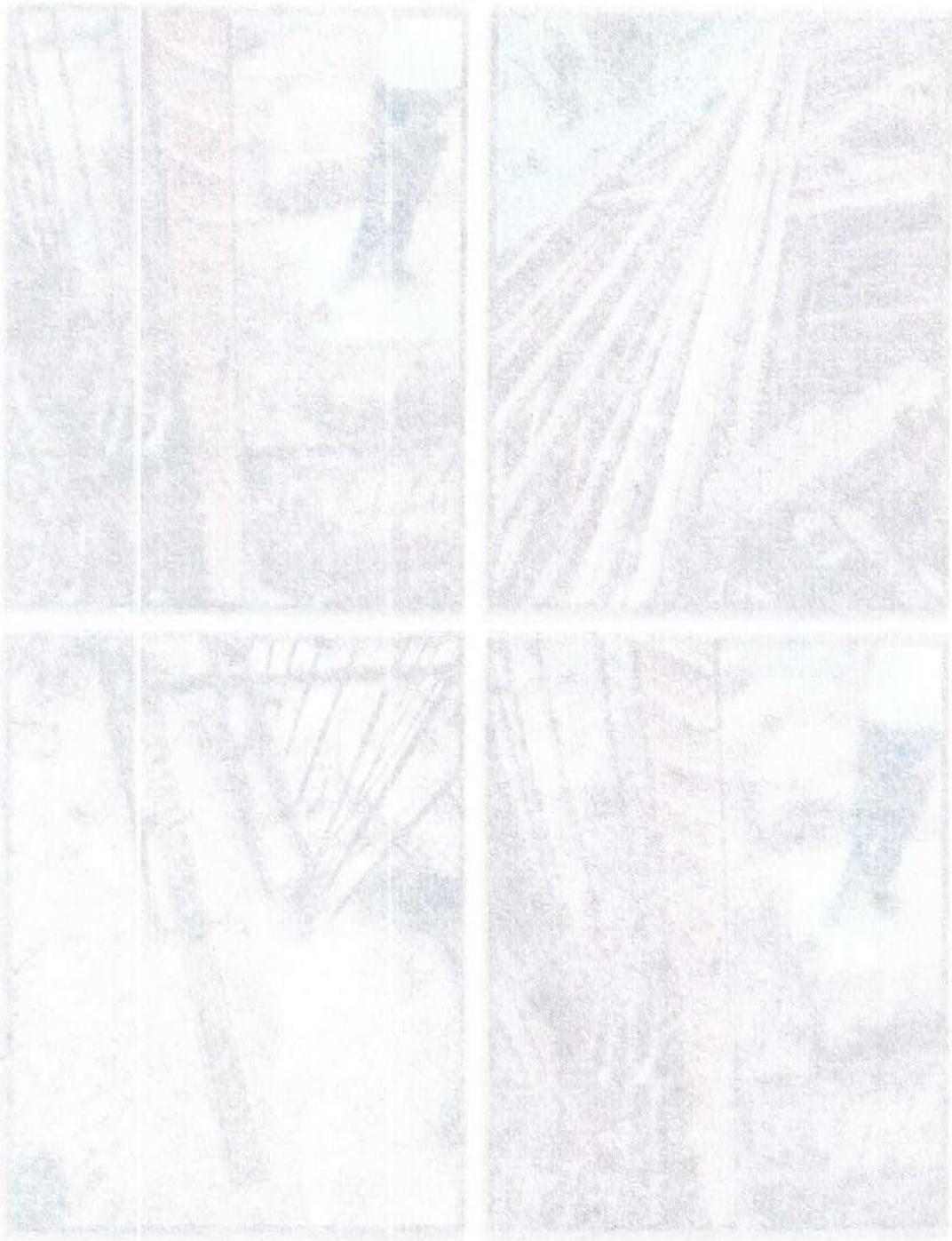








Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033



Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

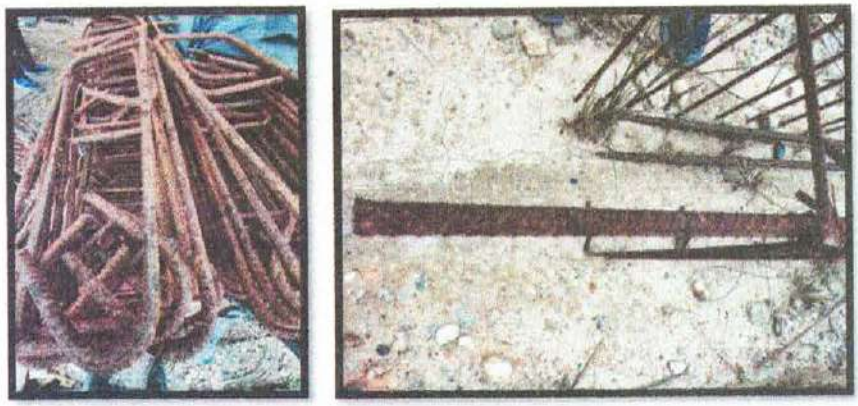
ING.
NESTOR
SUAREZ
Geotecnia Vial Pavimentos y Patología de la Construcción

Con-0018-25

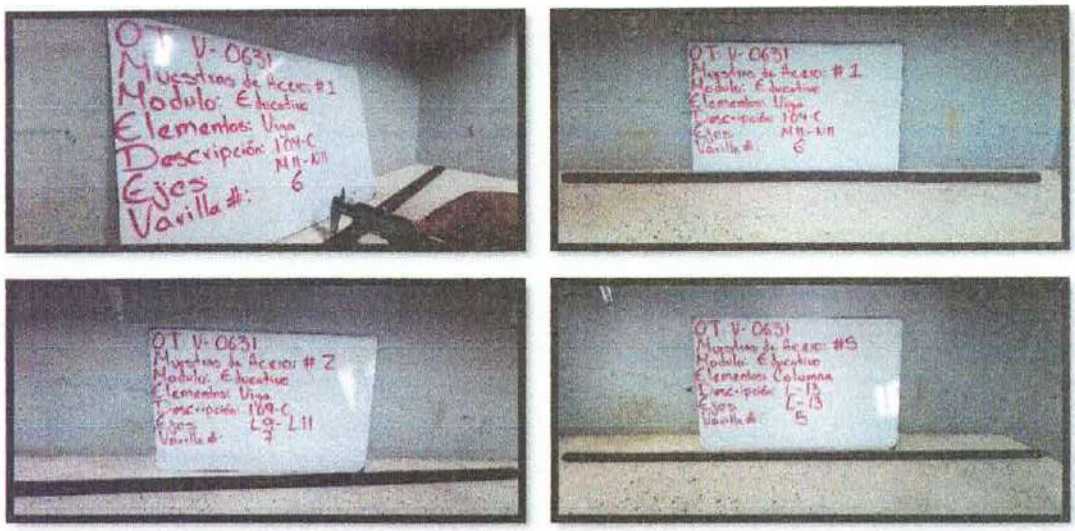


Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15



Fotografías del antes y después de cepillado mecánico con Grata



Medición de diámetros en laboratorio

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar el estado de conservación del acero de refuerzo expuesto a la intemperie, evaluando su posible afectación estructural.

Objetivos Específicos

- Verificar si existe pérdida de sección transversal en las barras.
- Evaluar visualmente el estado de corrosión superficial.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

- Recomendar acciones para limpieza, protección o posible descarte del material.
- Proponer ensayos mecánicos para confirmar la integridad del acero.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Este informe se fundamenta en las siguientes normas técnicas nacionales e internacionales:

- NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente): Título F.2.7.3 – Requisitos del acero de refuerzo.
- ACI 318-19 (Building Code Requirements for Structural Concrete): Sección 20.2.2.5 – Requisitos de adherencia en acero oxidado.
- ASTM A615/A706 – Especificación de barras de acero para refuerzo de concreto.

4. MARCO TEÓRICO

El acero de refuerzo para concreto puede sufrir corrosión superficial al estar expuesto a la humedad y el oxígeno del ambiente. No obstante, la adherencia con el concreto no se ve comprometida cuando la corrosión es leve y no hay pérdida de sección ni desprendimiento de partículas. La película superficial de óxido puede incluso mejorar el anclaje, siempre que se mantenga intacta la geometría de las corrugas y el diámetro nominal.

La corrosión se convierte en problemática cuando ocurre en ambientes marinos, contaminados, generando productos expansivos que fracturan el recubrimiento de concreto o afectan la sección útil de las barras.

5. ESTADO ACTUAL DE LOS ACEROS

Inspección Visual:

- Presencia de óxido superficial uniforme.
- No se evidencia corrosión penetrante ni picaduras profundas.
- No hay descascaramientos ni pérdidas visibles de sección.
- Corrugas del acero conservadas.
- Tipo de corrosión: Atmosférica leve, por exposición temporal a intemperie no agresiva.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

Numero de varilla	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Medido (mm)	Perdida de área por oxidación según ACI 364.1R-07	Cumple Especificación	Observaciones
3	9.5	11.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
4	12.7	15.8 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
5	15.9	19.7 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
6	19.1	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
7	22.2	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN POR PÉRDIDA DE SECCIÓN EN BARRAS DE ACERO CORRUGADO

Grado de deterioro	Pérdida estimada de sección transversal del refuerzo	Evaluación estructural	Acción recomendada	Referencia normativa / bibliográfica
Leve	*≤ 10 %*	*No afecta significativamente la capacidad resistente. El acero conserva su adherencia y continuidad estructural.*	*Mantener el refuerzo existente. Aplicar limpieza superficial*	*ACI 364.1R-07, Sección 4.2.2*
Moderado	10 – 25 %	Afecta parcialmente la capacidad resistente. Puede requerir verificación	Evaluar necesidad de refuerzo adicional mediante recubrimiento	ACI 364.1R-07 / FHWA-RD-03-087

Número de varilla	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Medido (mm)	Pérdida de área por oxidación según ACI 364.1R-07	Cumple Especificación	Observaciones
3	9.5	11.8 mm	<10%	SI	Clase leve sin daño
4	12.7	13.0 mm	<10%	SI	Clase leve sin daño
5	15.9	16.2 mm	<10%	SI	Clase leve sin daño
6	19.1	21.0 mm	<10%	SI	Clase leve sin daño
7	22.2	24.4 mm	<10%	SI	Clase leve sin daño

Grado de deterioro	Pérdida estimada de acero remanente	Evaluación estructural	Acción recomendada	Referencia Normativa / Bibliográfica
Leve	5–10 %	Sin afectación significativa de la capacidad portante; el elemento conserva su función estructural	Ninguna intervención requerida	Tipo 1 (ver 2.2.2) y Capítulo 3.2
Moderado	10 – 20 %	Afectación parcial de la capacidad portante; requiere monitoreo periódico	Reparación superficial y protección anticorrosiva	Capítulo 3.3 y Capítulo 3.4

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

		analítica del elemento.	con morteros estructurales o adición de barras suplementarias.	
Severo	> 25 – 40 %	La pérdida de área de acero compromete la capacidad a flexión o tracción del elemento.	Reforzar o sustituir el refuerzo deteriorado. Aplicar técnicas de encamisado, inyección o fibra de carbono según el caso.	ACI 562-19, Cap. 7 / fib Bulletin 80 (2016)
Crítico	> 40 %	Se considera pérdida estructural significativa; la barra ha perdido su función resistente.	Sustituir completamente la barra afectada o el tramo del elemento. No se recomienda reutilización.	fib Bulletin 80 (2016), CEB-FIP Model Code 2010

7. CONCLUSIONES

El acero de refuerzo presenta una corrosión leve superficial compatible con la exposición al ambiente sin protección durante un período moderado.

No se detectó pérdida significativa de sección ni afectación de corrugas (menor a 10%).

El acero es apto para ser utilizado, siempre que se confirme mecánicamente su resistencia.

Las condiciones observadas no comprometen la adherencia al concreto ni la integridad estructural del sistema.

El manejo y almacenamiento posterior deben evitar nuevas exposiciones innecesarias, utilizar plásticos para disminuir el impacto de la lluvia.

		rigidez del elemento.	con motores eléctricos o edición de barras suplementarias.
Severo	> 25 – 40 %	La pérdida de área de acero comprometerá la capacidad a flexión o tracción del elemento.	Reforzar o aislar el elemento reforzado. Aplicar técnicas de oficinadas. Inyección o obras de concreto según el caso.
Crítico	> 40 %	Se considera pérdida estructural significativa; la barra no perdió su función resistente.	Cambio completamente la barra afectada o el tramo del elemento. No se recomienda rehabilitación

7. CONCLUSIONES

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

8. RECOMENDACIONES

Limpieza: Eliminar el polvo de óxido con cepillo de alambre manual o eléctrico. No usar productos químicos agresivos.

Ensayos complementarios: Realizar pruebas mecánicas a muestras aleatorias.

Control de calidad: Registrar fotográficamente el estado del acero antes y después de limpieza.

Validación por interventoría: Todos los resultados deben ser avalados por el laboratorio acreditado y validados por la interventoría técnica del proyecto.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Concrete Institute (ACI). (2007). ACI 364.1R-07: Guide for Evaluation of Concrete Structures Before Rehabilitation.
- American Concrete Institute (ACI). (2019). ACI 562-19: Code Requirements for Assessment, Repair, and Rehabilitation of Existing Concrete Structures.
- fib (Fédération internationale du béton). (2016). Bulletin 80: Partial Factor Methods for Existing Concrete Structures.
- Federal Highway Administration (FHWA). (2003). FHWA-RD-03-087: Corrosion Protection of Steel in Concrete.
- CEB-FIP (2010). Model Code 2010: Design Code for Concrete Structures.

Nota: se adjunta el certificado de calibración del pie de rey
Sin otro particular

DocuSigned by:
3B8E5ADB8AEE423...

Ing. NÉSTOR HERNÁN SUAREZ QUIÑONES
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Especialista en Patología de la Construcción
MP 2520158140 CND

1930

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-33525-001 R2

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	PIE DE REY
Fabricante *Manufacturer*	SATTIYRCH
Modelo *Model*	STAINLESS HARDENED
Número de Serie *Serial Number*	X0026WRSF5T
Identificación Interna *Internal Identification*	EQ-187
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 mm a 150 mm
Solicitante *Customer*	NHSQ INGENIERIA S.A.S
Dirección *Address*	Carrera 34 No. 21 - 34
Ciudad *City*	Villavicencio - Meta
Fecha de Recepción ***Date of reception***	**2024 – 12 – 31**
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 01 – 14
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2025 – 04 – 04
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado ***(Certificado firmado digitalmente)***
Signatures Authorizing the Certificate (Digitally signed certificate)

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

DATOS TÉCNICOS

Tipo de Medición	Exteriores, Interiores y Profundidad
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	Procedimiento DI-008 Calibración de calibres; Pie de rey del Centro Español de Metrología. Edición digital 1. Rev.2, 2024
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 mm

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al equipo en referencia se le efectuó una inspección visual con la que se determinó que se encuentra en buen estado, las superficies de medición no presentan sobresaltos, por lo tanto, presenta una buena condición para la medición. Se procede a la realizar la toma de datos respectiva comparando la indicación del equipo con el valor nominal del bloque patrón iniciando la medición con la puesta a cero del equipo.

Tabla 1. Resultados de las Superficies para Medición de Exteriores

Valor Nominal 0 mm a..	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida µm	k (p≈95,45%)
0,5	0,497	-3,3	6,6	2,02
1	0,993	-6,7	6,6	2,02
2	1,997	-3,3	6,6	2,02
3	3,010	10,0	6,6	2,02
4	3,997	-3,3	6,6	2,02
5	5,000	0,0	6,6	2,02
10	10,010	10,0	6,6	2,02
20	20,023	23,3	6,6	2,02
50	50,040	40,0	6,6	2,02
75	75,030	30,0	6,6	2,02
100	100,030	30,0	6,7	2,02
125	125,037	36,7	6,8	2,02
150	150,047	46,7	6,9	2,02

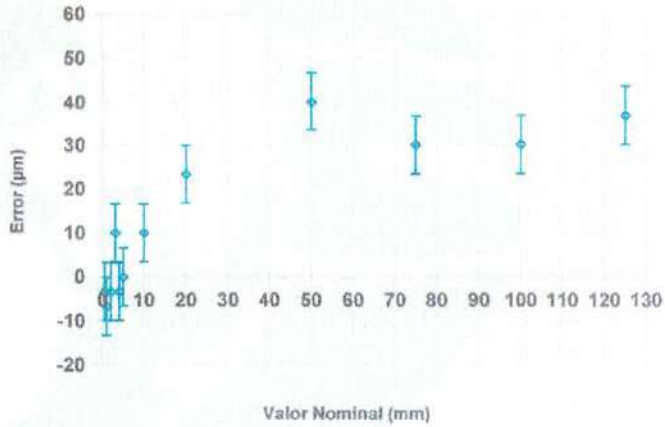


Figura 1. Error vs. valor nominal para la medición de exteriores

Tabla 2. Resultados de las Superficies para Medición de Interiores

Valor Nominal 0 mm a...	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida ± µm	k (p≈95,45%)
10	9,913	-86,7	6,5	2,03



Figura 2. Error vs. valor nominal para la medición de interiores.

Tabla 3. Resultados para Medición de Profundidad

Valor Nominal 0 mm a...	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida ± µm	k (p≈95,45%)
20	19,993	-6,7	6,0	2,01

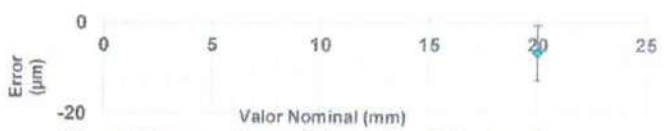


Figura 3. Error vs. valor nominal para la medición de profundidad

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR®
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,5 °C	**Humedad Relativa Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,3 °C	**Humedad Relativa Mínima:**	50 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura, k, y la probabilidad de cobertura, la cual es aproximada al 95%. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión que se mencionan a continuación, se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	MITUTOYO	LMD223515 de Cidesi	2022-11-29

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Tanto el intervalo como los valores de longitud para la ejecución de la calibración reportados en el presente certificado fueron acordados con el cliente.
3. Se adjunta la etiqueta de calibración No. **L-33525-001**
4. El presente certificado reemplaza al certificado No. L- 33525-001 R1, expedido con fecha 2025 – 02 – 17. Se corrige el filtro en la pag. 2. Para ver completa la tabla de resultados, Revisión 2 se registra fecha de recepción.

Fin de Certificado

1933

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3978454

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NESTOR HERNAN SUAREZ QUIÑONES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79877431, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-158140 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1934

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-459

RECIBIDO 16 OCT 2025
Monica Moreno 4:55 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Radicación de pólizas del reinicio del contrato

Respetados señores,

Por medio del presente me permito radicar ante ustedes las pólizas correspondientes al reinicio del Contrato No. 1279 de 2023, suscritas y actualizadas conforme a los requerimientos establecidos para la reactivación de las actividades contractuales. Estas pólizas ya se encuentran radicadas en la Oficina de Contratación de la Alcaldía y debidamente cargadas en la plataforma SECOP.

Adicionalmente, las demás pólizas asociadas al contrato se encuentran disponibles para su consulta y verificación en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1iI2MsXPfHThy77IdKuEI29qFX_JopI3?usp=drive_link

Agradecemos la atención prestada.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA
Anexos:

1. Póliza 100008195-Anexo 21
2. Póliza 100031880-Anexo 19

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.10 15:13:31 -05:00

Código de Seguridad: GlsMrOzyA6Dmj8FZb4jiVw==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA-REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	CV-100008195	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	24165570	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	No. DOC. IDENTIDAD	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	TELÉFONO	6086833708
ASEGURADO	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	No. DOC. IDENTIDAD	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	TELÉFONO	6086833708
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

***DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE FECHA 26/04/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/05/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/06/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/07/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 23/08/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/09/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/10/2024, , ACTA DE AMPLIACION No. 7 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/11/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 8 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/01/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 9 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/02/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 10 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/04/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 11 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 04/07/2025 Y ACTA DE REINICIO No. 1 DE FECHA 03/10/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

-

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES EL 20/05/2023

-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	627.365.196,00	1.254.730.385,00	1.254.730.385,10	4.306.647,20
PATRONAL	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.254.730.385,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DYC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	70,00
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	30,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	4.306.647,20
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.306.647,20
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	818.262,97
TOTAL A PAGAR	$	5.124.910,17

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

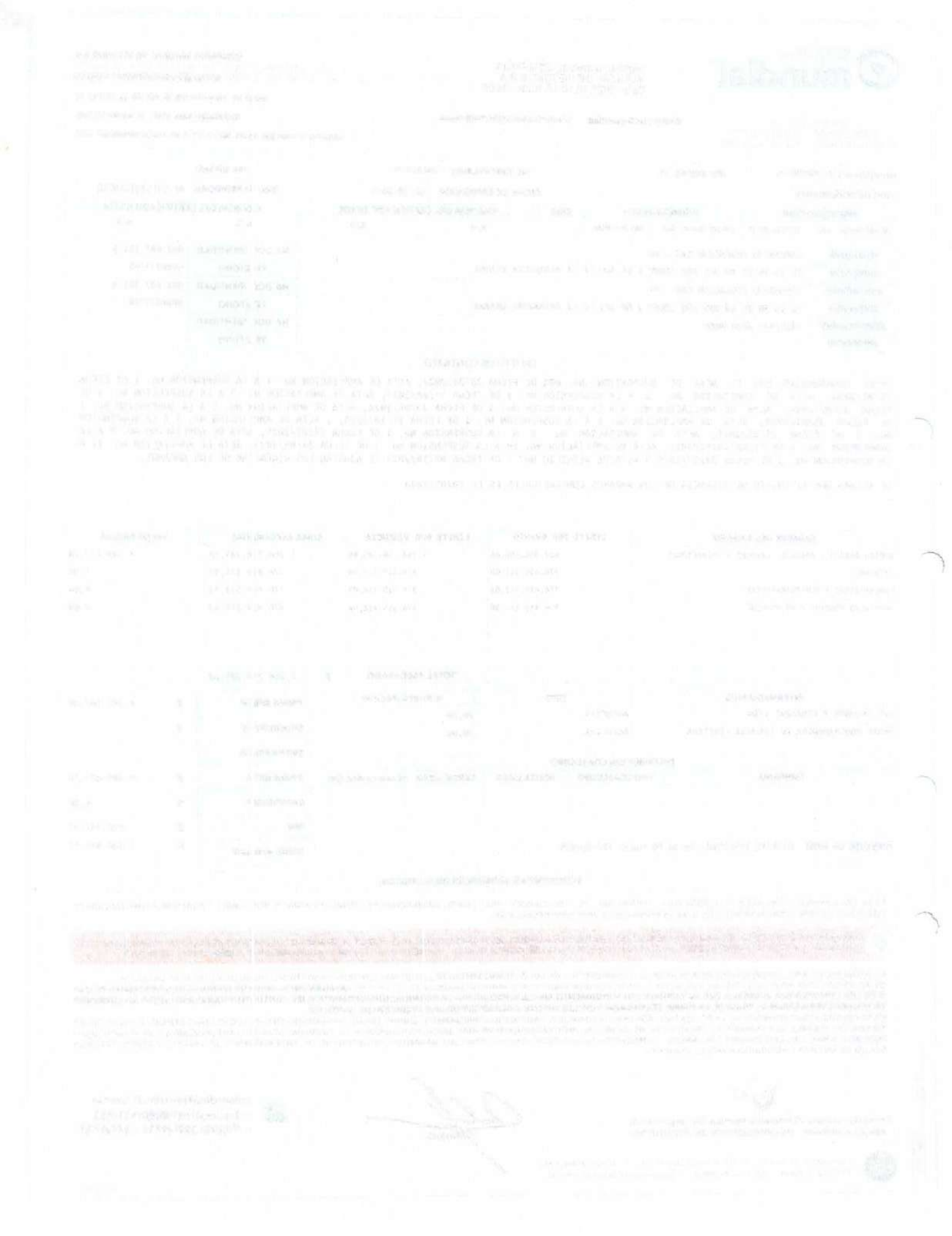
Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100008195	No. ANEXO	21	No. CERTIFICADO	24165570	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO.CONTRATO-1279-2023 , CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

-

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S - NIT: 800140959 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - MH CONSULTING S.A.S - NIT: 900342509 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDUCACION C&G - MH)

-

ASEGURADOS ADICIONALES: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3 Y AL CONTRATISTA COMO ASEGURADOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION C&G - MH, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3

-

BENEFICIARIOS ADICIONALES : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3 Y A LOS TERCEROS AFECTADOS COMO BENEFICIARIOS SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION C&G - MH, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADO A LA CARÁTULA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - BASA 4FF

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: xqGokaDKKOS0kA+3ghkBIg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2800000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100031880	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	24165571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	No. DOC. IDENTIDAD	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	TELÉFONO	6886833708
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 NO 33-64	TELÉFONO	6715859
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	No. DOC. IDENTIDAD	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 NO 33-64	TELÉFONO	6715859

OBJETO DE CONTRATO

**DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE FECHA 26/04/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/05/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/06/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/07/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 23/08/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/09/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/10/2024, , ACTA DE AMPLIACION No. 7 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/11/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 8 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/01/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 9 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/02/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 10 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/04/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 11 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 04/07/2025 Y ACTA DE REINICIO No. 1 DE FECHA 03/10/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

-

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES EL 20/05/2023

-

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 06/12/2026	2.509.460.770,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 06/12/2026	5.018.921.540,40	17.292.591,04
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 06/06/2029	1.254.730.385,10	4.314.897,48
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/06/2026	24:00 Horas Del 06/06/2031	12.547.303.851,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.330.416.546,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DYC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	70,00
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	30,00

PRIMA BRUTA	$	21.607.488,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21.607.488,52
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.105.422,82
TOTAL A PAGAR	$	25.712.911,34

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

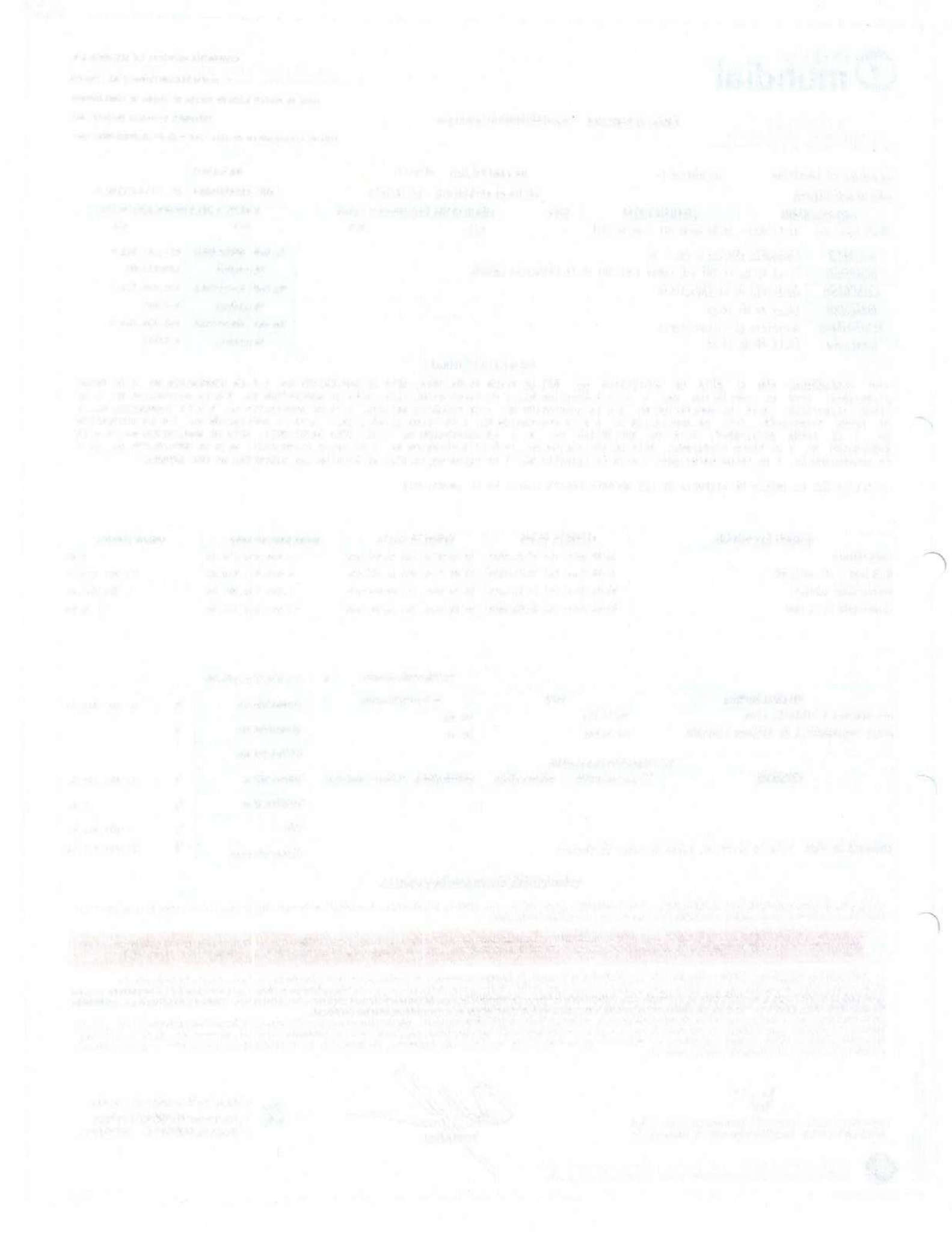
Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100031880	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	24165571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.CONTRATO-1279-2023 , CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

-

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S - NIT: 800140959 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - MH CONSULTING S.A.S - NIT: 900342509 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDUCACION C&G - MH)

-

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y A FASA AIF

1939

seguros mundial®

Aliados

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

Asociación Parlamentaria de Países para la Asociación Público Privada

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100031880** y endoso, **19** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EDUCACION C&G - MH** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO / MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** , expedida por la Compañía en **10/10/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **10** dias del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-458

RECIBIDO 16 OCT 2025
Marcela Moreno 4:55 pm

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 8 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos H.1.4 al H.1.31., Tomo No. 9 capítulos H.1.31 al H.3.4.1 y Tomo No. 10 capítulos H.3.4.1 al H.4.13.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 200 folios
2. Carpeta con 200 folios
3. Carpeta con 219 folios

1941

Villavicencio, 17 de octubre de 2025
CE-201-125-460

MANUELA
MORENO
17/10/2025
RECIBIDO

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Respuesta a Comunicación CER-026-2025 - Radicación de pólizas del reinicio del contrato, firma original.

Respetados señores,

En atención a su comunicación CER-026-2025 del 17 de octubre de 2025 nos permitimos adjuntar las pólizas debidamente suscritas con firma original.

Agradecemos la atención prestada.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA
Anexos:

1. Póliza 100008195-Anexo 21
2. Póliza 100031880-Anexo 19

1942

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 18 de octubre de 2025
CE-201-125-462

Recibido
Manuela Moreno
18/10/2025 10:30 a.m.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 14 capitulo H.6 al H10 y memorias eléctricas capitulo E12.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA/JJO

Anexos:
1. Tomo 14 con 97 folios

1943

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 17 de octubre de 2025
CE-201-125-461

MANUEL MORENO 17/10/2025 RECIBIDO 7 CARPETAS

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega correcciones memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Correcciones solicitadas a las memorias de cálculo de cantidades de obra correspondientes al Tomo No. 1, Tomo No. 2, Tomo No. 3 y Tomo No. 4.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 11 diseño hidráulico, Tomo No. 12 diseño sanitario y Tomo No. 13 capítulos diseño pluvial.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:
1. Tomo 1 con 182 folios
2. Tomo 2 con 162 folios, 4 planos
3. Tomo 3 con 195 folios
4. Tomo 4 con 120 folios
5. Tomo 11 con 54 folios y 15 planos
6. Tomo 12 con 37 folios y 15 planos
7. Tomo 13 con 55 folios y 5 planos

Villavicencio, 23 de octubre de 2025
CE-201-124-463

RECIBIDO 23 OCT 2025
3:43 p.m.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta ".

ASUNTO: Seguimiento al avance y estado del Contrato de obra.

Respetados señores:

En seguimiento a la comunicación CE-201-124-453 del 16 de octubre, y transcurridas ya casi tres (3) semanas desde el reinicio formal del Contrato el pasado 6 de octubre de 2025, debemos informar que persistimos sin poder ejecutar actividades de obra en el proyecto, encontrándonos en la misma situación que motivó la suspensión inicial.

Las razones que impiden la ejecución de las actividades constructivas y, en general del proyecto, se sustentan en:

1. Aprobación definitiva del balance final de obra.
2. Proyección del otrosí o documento modificatorio – Adición presupuestal.
3. Prórroga del Contrato de obra.
4. Trámite de pago de la obra ejecutada.
5. Incorporación de fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Cesión Contractual.
8. Proceso de licitación y contratación de la Interventoría de obra.
9. Modificación del convenio con Ecopetrol.(forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos)
10. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).

Adicionalmente, es importante recordar que:

- Estamos consumiendo tiempo del programa de obra y del plazo contractual sin estar construyendo, lo cual genera impactos negativos sobre la planeación y ejecución del proyecto.

- No es posible iniciar obra sin que se incorporen los APUs pendientes ni se defina el alcance técnico final, incluyendo la adición presupuestal necesaria para viabilizar la ejecución.

- Es obligación de la entidad pagar mensualmente las actas de obra, y a la fecha no se ha pagado ninguna, incluyendo el reconocimiento de la obra ya ejecutada y avalada por la Interventoría anterior, la cual debe ser ratificada por la actual Interventoría y la administración.

- A la fecha no conocemos la renovación del convenio con Ecopetrol, el cual no hacía parte de los documentos del proceso de selección, pero que se nos ha indicado es la fuente de financiación del proyecto. Esta renovación es clave para garantizar el flujo de recursos y, por tanto, debe quedar claro cómo y en qué condiciones Ecopetrol girará los recursos al Consorcio por las obras ejecutadas, aspecto que está en manos de la Alcaldía.

- Una condición previa al reinicio de obra es la cesión contractual realizada por parte del Consorcio hace casi un año, cumpliendo con todos los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto. Dicha cesión también está en manos de la Alcaldía y sigue pendiente de formalización.

Bajo estas condiciones, la ejecución de la obra es inviable, no solo por restricciones técnicas, sino también por razones administrativas y financieras claramente constatables.

Se recuerda a la Interventoría que, hasta la fecha, el Consorcio ha cumplido de manera integral con todos los compromisos adquiridos para permitir la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4 del Contrato. No obstante, a la fecha no se evidencian avances concretos en dicho trámite, pese a la disposición y colaboración constante del Consorcio.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en el acta de reinicio del Contrato, solicitamos a la Interventoría informar de manera precisa cuáles actividades pueden ejecutarse en este momento de forma continua, garantizando la correcta medición, supervisión y pago de las mismas.

En particular, requerimos claridad frente a los aspectos técnicos, contractuales y financieros aún pendientes, tales como la definición del alcance definitivo del proyecto, la aprobación del Modificatorio No. 4, el pago del Acta No. 1 y la incorporación de los precios no previstos.

Es importante reiterar que, desde el 6 de octubre de 2025, el Consorcio cuenta con el equipo técnico y operativo completo en obra, dispuesto para iniciar labores de manera inmediata una vez se establezcan las condiciones contractuales necesarias.

Sin embargo, en caso de no ser posible superar las condiciones señaladas anteriormente, solicitamos se dé trámite a la suspensión formal del Contrato, conforme a las causales ya conocidas, para proteger los intereses de las partes y mantener la claridad jurídica en el desarrollo contractual.

Para sustentar esta solicitud, adjuntamos anexo técnico detallado que justifica de manera precisa la imposibilidad técnica de reiniciar las obras bajo las condiciones actuales.

Agradecemos la atención.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: NMA/YGG/JJO/FDP

Anexo 1. Justificación Técnica- Imposibilidad de Ejecución de Actividades

ANEXO 1

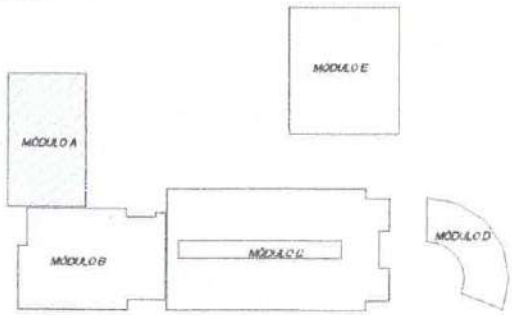
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

De manera atenta exponemos las razones por las cuales, bajo las condiciones actuales y sin la formalización del Acta de Modificación No. 04, no es viable ejecutar de forma efectiva y continua las actividades de obra contempladas en el proyecto.

Este anexo describe, módulo por módulo y actividad por actividad, el estado contractual, físico y técnico de las labores programadas, evidenciando que no se puede ejecutar ninguna actividad, ya que de hacerse, se podrían generar sobrecostos o afectaciones a la calidad y estabilidad del proyecto.

La información aquí presentada busca dar claridad a la Interventoría y a la Entidad respecto al alcance actual y las restricciones existentes, con el fin de tomar decisiones informadas que protejan los intereses contractuales y aseguren la ejecución del proyecto.

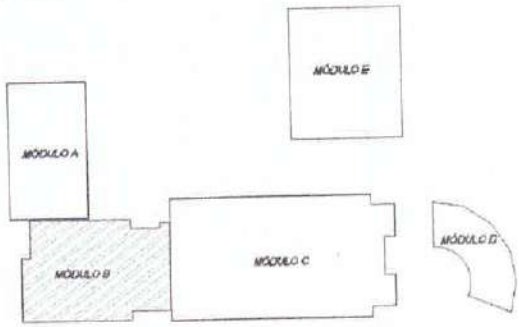
MÓDULO A. AUDITORIO



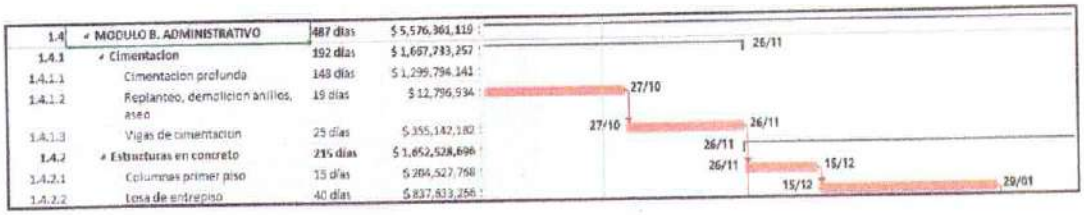
Para este módulo, las actividades planteadas dentro del alcance de la Modificación No. 4 son las relacionadas con la cimentación profunda (caisson) la cual ya se encuentra ejecutada en su totalidad. Tal como se ha revisado en conjunto con la Interventoría y se ha acordado con esta, no es posible continuar la ejecución de este módulo hasta tanto no se dé la adición presupuestal de $7.000.0000.0000, pues solo con esta adición es posible definir la meta física y, así, determinar la ejecución de obras funcionales. Si se inicia la ejecución sin haberse definido la adición, las obras podrían quedar inconclusas, generándose un detrimento patrimonial.

Por ello la definición de la adición es fundamental. Pues si la Entidad decide no avanzar con ella, se tendrán que definir los demás módulos se pueden terminar sin ningún inconveniente, quedando funcionales.

MÓDULO B. ADMINISTRATIVO



Según programación de obra este Módulo se inicia con las siguientes actividades:



A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

1. **Ítem 1.4.1.2 - Replanteo, demolición anillos, aseo:**

 De esta tarea queda pendiente la demolición de anillos la cual tendrá una duración máxima de 4 días. Sin embargo, aunque la demolición pendiente podría ejecutarse, hacerlo sin la definición final del proyecto no habilita frentes posteriores y podría generar reprocesos, y un detrimento patrimonial, ya que hasta la fecha no se ha suscrito el Modificatorio No. 4 del Contrato el cual pretende modificar aspectos técnicos, estructurales y presupuestales esenciales para la correcta ejecución de las obras.

2. **Ítem 1.4.1.3 - Vigas de cimentación:**

 Dentro de esta tarea se incluyen las actividades de excavación manual, instalación de solados, armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para las vigas de cimentación. No obstante, el ítem de concreto presenta variaciones que impiden su ejecución en las condiciones actuales.

 En el presupuesto inicial se contempló el ítem 3.3.2 CONCRETO VIGA CIMENTA .20,7MPa (3000 PSI); posteriormente, en la Modificación No. 03 (diciembre de 2023) se incorporó el ítem NP-12 CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN 28 MPa (4000 PSI),

ajustado a los diseños licenciados, con un valor de $1.087.426. Este ítem pretende ser modificado en la proyección del Modificatorio No. 04, bajo la referencia NP-12-01, por $1.087.740, motivo por el cual su ejecución no puede realizarse hasta que dicho modificatorio sea formalizado.

Ejecutar estas actividades sin contar con la aprobación definitiva del ítem y su valor actualizado implicaría riesgos técnicos y financieros, tales como:

(i) La suspensión inmediata de las labores por falta de definición.

(ii) Riesgo de corrosión del acero al permanecer expuesto, como ya ocurrió en el módulo C – Educativo.

(iii) Posibles retrabajos por acumulación de sedimentos en las vigas debido a las lluvias.

(iv) El ítem correspondiente al concreto para vigas de cimentación hace parte de los ajustes unilaterales solicitados por la Entidad dentro del alcance de la modificación contractual No. 04, actualmente en trámite. En consecuencia, esta actividad no podrá ejecutarse hasta tanto dicha modificación se encuentre formalmente aprobada y suscrita.

(v) Sobrecostos asociados a la inmovilización de formaleta, equipos y personal.

(vi) Retrasos en la ruta crítica del proyecto, que impactarían directamente el plazo total del contrato y por ende un detrimento a la Entidad.

Todo lo anterior podría generar más demoras y detrimentos patrimoniales innecesarios.

3. **Ítem 1.4.2.1 - Columnas primer piso:**

Esta tarea contempla el armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para columnas, las cuales son contractuales y no sufrirán cambios en especificación y costo en la proyección de la Modificación No. 04, pero no se pueden realizar hasta tanto no se funda el concreto de las vigas de cimentación que, como se acaba de analizar, no pueden ser ejecutadas sin incurrir en riesgos técnicos, legales y financieros.

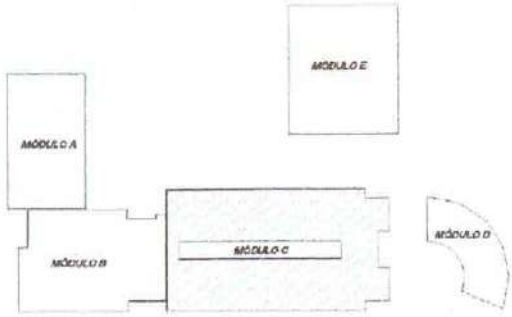
4. **Ítem 1.4.2.2 - Losa de entrepiso:**

Esta tarea contempla la instalación de acero de refuerzo y construcción de placas de entrepiso en concreto a la vista. Esta última actividad es nueva bajo el ítem *NP 4.4.2 LOSA ALIGERADA EN CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI PREMEZCLADO, ALTURA DE LOSA ENTRE 0,75 a 0,90 m, VIGAS Y*

RIOSTRAS DESCOLDADAS ALTURA LIBRE ENTRE 0,63 a 0,78 m, TORTA SUPERIOR ESPESOR 0,12 m., ALTURA DE ARMADO DE LA CAMA DE SOPORTE HASTA 3,2 m, ALIGERAMIENTO EN CASETON RECUPERABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO D12 PARA ACABADO A LA VISTA y no se ha acordado precio en la proyección de la Modificación No. 04 que se encuentra en revisión, por lo tanto no se puede ejecutar.

Además, esta actividad depende de las anteriores.

MODULO C. EDUCATIVO



Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1.5	MODULO C. EDUCATIVO	454 días	$ 12,218,408,087 :	
1.5.1	Cimentacion	179 días	$ 3,291,166,579 :	19/12
1.5.1.1	Cimentacion profunda	140 días	$ 2,075,827,912 :	4/11
1.5.1.2	Replanteo, limpieza VC y aceros	8 días	$ 34,286,835 :	4/11 13/11
1.5.1.3	Dados y placa aligerada de cimentacion	31 días	$ 1,181,051,832 :	13/11 19/12
1.5.2	Estructuras de concreto	160 días	$ 4,530,299,536 :	19/12
1.5.2.1	Muros y Columnas primer piso	15 días	$ 315,485,927 :	19/12 7/01
1.5.2.2	Losa de entrepiso 1	45 días	$ 1,348,839,927 :	7/01

A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

5. **Ítem 1.5.1.1 - Cimentación profunda:**

Esta tarea comprende las actividades de excavación manual, demolición con explosivo químico, construcción de anillos en concreto, instalación de acero de refuerzo y fundida de concreto tipo *tremie*. Dichos ítems fueron pactados en la Modificación No. 03 de diciembre de 2023. Sin embargo, la Interventoría ha propuesto nuevos ajustes de precios dentro del trámite de la Modificación No. 04, desconociendo los valores contractualmente aprobados.

Los cambios propuestos son los siguientes:

- NP-05-01: EXCAVACIÓN HÚMEDA CONGLOMERADO MANUAL PARA CAISSON INCLUYE CARGUE Y RETIRO 5KM. Precio inicial: $1'484.770m3, Precio impuesto por entidad: $1'106.913m3.
- NP-06-01: ANILLO DE RECUBRIMIENTO PARA CAISSON EN CONCRETO DE 4000 PSI - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE BOMBEO). Precio inicial: $1'604.244m3, Precio impuesto por entidad: $1'537.202m3.
- NP-07-01: CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE PARA CAISSON - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE GRUA Y BOMBEO). Precio inicial: $1'022.328m3, Precio impuesto por entidad: $884.559m3.
- NP 13-01: DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA. Precio inicial: $169.538und, Precio impuesto por entidad: $66.095 und.

Actualmente, se encuentran pendientes por fundir tres (3) *caissons* en este módulo; no obstante, debido al desconocimiento de la Modificación No. 03 y a que la Modificación No. 04 aún no ha sido formalizada, no es posible ejecutar estas actividades.

Además, la decisión de modificar los precios ya acordados, genera la imposibilidad de ejecutar los contractuales, al tiempo que genera una evidente afectación económica.

6. **Ítem 1.5.1.2 - Replanteo, limpieza vigas de cimentación y aceros:**

Estas labores de limpieza y adecuación del acero de refuerzo se realizan únicamente como acciones de mitigación, necesarias para evitar un mayor deterioro de los elementos estructurales que permanecieron expuestos durante dieciocho (18) meses a la intemperie. Su ejecución responde a una medida preventiva y no corresponde a actividades propias del presupuesto contractual. Por ende, si bien estas actividades se pueden ejecutar, ellas no tienen incidencia en el avance de la obra.

La exposición prolongada del acero ha generado corrosión y acumulación de sedimentos en las excavaciones, lo que obligó a realizar reprocesos y tareas de limpieza manual para restablecer las condiciones adecuadas y preservar la calidad de la estructura.

Sin embargo, estas labores no habilitan frentes posteriores de obra, ya que su continuidad depende de la aprobación de los precios y la formalización de los ítems previstos en la Modificación No. 4 del Contrato. Ejecutar más allá de estas acciones de mitigación sin dicha definición generaría reprocesos por posibles suspensiones de actividades.

195

7. **Ítem 1.5.1.3 - Dados y placa aligerada de cimentación:**

Dentro de esta tarea se incluyen las actividades de excavaciones manuales para vigas de cimentación, instalación de solados, armado de acero de refuerzo, rellenos, instalación de malla electrosoldada para la placa de contrapiso y fundida de concreto.

Antes de la suspensión del contrato, se había ejecutado aproximadamente el 80 % de las excavaciones manuales y la instalación de solados, así como el 40 % del armado de acero de refuerzo, el cual actualmente está siendo desmontado para realizar la limpieza del acero y la adecuación de las excavaciones al nivel de solado.

Conforme a lo indicado en el ítem 1.4.1.3 – Vigas de cimentación, el concreto ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de la ejecución contractual. Actualmente, se encuentra en trámite la actualización del ítem en la Modificación No. 04, donde se proyecta como NP-12-01 con un valor de $1.087.740. En consecuencia, no es posible ejecutar las actividades asociadas hasta tanto dicho precio sea aprobado y formalizado mediante el modificatorio correspondiente.

De igual manera, en el caso de los dados de cimentación, el contrato inicial no contemplaba este tipo de elementos. Su inclusión se dio en la Modificación No. 03 bajo el ítem NP-11 Concreto zapata 28 MPa (4000 psi), con un valor de $1.150.518 m^3, pero en la Modificación No. 04 se proyecta el nuevo ítem NP-11-01 por $1.069.468 m^3 (con el que no solo se desconoce lo acordado, sino que se genera una mayor afectación económica al contratista).

La falta de definición del valor de esta actividad impide su ejecución. Sin la aprobación formal del modificatorio, pues no se tiene garantía del monto y forma de pago de la actividad.

Por su parte, el ítem 3.4.1 Acero refuerzo figurado 412 MPa (G-60) debe incrementarse en 33.849,17 kg según la Modificación No. 04; en consecuencia, no se puede instalar acero adicional al actualmente contratado, debiendo suspender parcialmente la actividad en el módulo E – Polideportivo (15.145,82 kg) y en este módulo (18.703,35 kg).

Finalmente, al tratarse de una placa aligerada a nivel de piso, su ejecución requiere la definición de los materiales de relleno y la incorporación del ítem NP 4.9.2 Suministro e instalación de malla electrosoldada, proyectado con un costo de $9.973/kg. Dicho ítem tampoco cuenta con aprobación ni valor vigente dentro del contrato.

En consecuencia, no es posible ejecutar estas actividades sin la aprobación y formalización de los ítems y precios contenidos en la Modificación No. 04, pues hacerlo generaría reprocesos.

8. **Ítem 1.5.2.1 - Muros y columnas primer piso:**

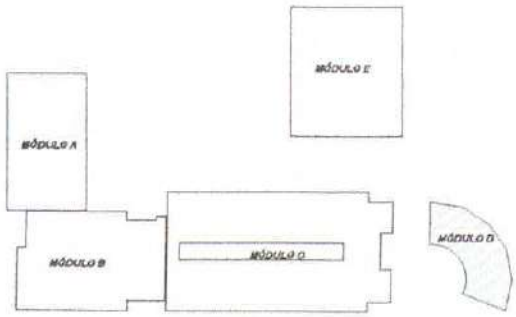
Esta tarea comprende el armado del acero de refuerzo y la fundida de concreto para columnas y muros estructurales. Si bien las columnas hacen parte del alcance contractual y no presentan variaciones en sus especificaciones ni en su costo dentro de la proyección de la Modificación No. 04, su ejecución no puede iniciarse hasta tanto se haya fundido el concreto de las vigas de cimentación, instalado la malla electrosoldada y construido la placa de contrapiso, actividades que están sujetas a los ajustes previstos en dicha modificación.

En cuanto a los muros estructurales, su construcción tampoco puede adelantarse hasta que se formalice el ítem NP 4.2.8 – Muro pantalla en concreto a la vista 28 MPa (4000 PSI), espesor 10–40 cm, el cual corresponde a las especificaciones técnicas de los diseños licenciados y se encuentra actualmente en revisión por parte de la Interventoría dentro del proceso de aprobación de la Modificación No. 04.

9. **Ítem 1.5.2.2 - Losa de entrepiso 1:**

Esta tarea contempla la instalación de acero de refuerzo y construcción de placas de entrepiso en concreto a la vista. Esta última actividad es nueva bajo el ítem *NP 4.4.2 LOSA ALIGERADA EN CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI PREMEZCLADO, ALTURA DE LOSA ENTRE 0,75 a 0,90 m, VIGAS Y RIOSTRAS DESCOLDADAS ALTURA LIBRE ENTRE 0,63 a 0,78 m, TORTA SUPERIOR ESPESOR 0,12 m., ALTURA DE ARMADO DE LA CAMA DE SOPORTE HASTA 3,2 m, ALIGERAMIENTO EN CASETON RECUPERABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO D12 PARA ACABADO A LA VISTA* no presenta precio acordado para la modificación No.04, por lo tanto no se puede ejecutar.

MODULO D. PRE ESCOLAR

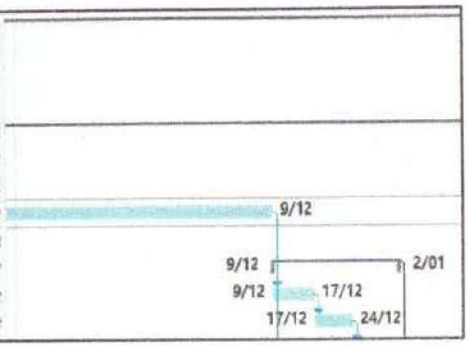


LOCALIZACIÓN GENERAL

1954

Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1.6	MODULO D. PRE ESCOLAR	299 días	$ 781,510,437	
1.6.1	Cimentacion	45 días	$ 123,392,417	
1.6.1.1	Zapatas, vigas de cimentacion y pedestales	45 días	$ 123,392,417	
1.6.2	Estructuras de concreto	212 días	$ 292,221,901	
1.6.2.1	Columnas en concreto	15 días	$ 45,355,002	
1.6.2.2	Columnas metalicas	7 días	$ 11,036,034	
1.6.2.3	Vigas aereas y placas	70 días	$ 182,590,483	
1.6.2.4	placa de contrapiso	4 días	$ 53,240,382	
1.6.3	Redes Subterraneas	21 días	$ 9,876,789	
1.6.3.1	Redes Sanitarias 70%	7 días	$ 5,211,884	
1.6.3.2	Red de Ventilacion	7 días	$ 4,031,168	



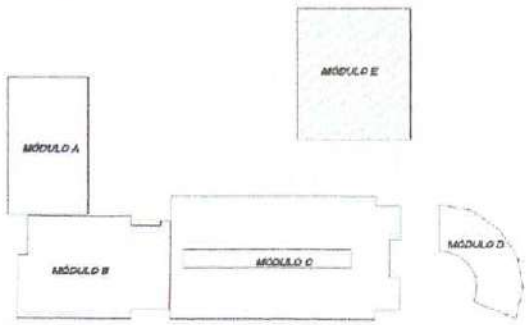
A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

10. Ítem 1.6.2.3 - Vigas aéreas y placas:

Las vigas aéreas fueron fundidas parcialmente hasta el nivel de acabado -0.15m. Se debe instalar la malla electrosoldada para la placa que hace las veces de cubierta, pero que actualmente no se cuenta con este ítem dentro del alcance actual. Se proyecta en la modificación No.04 el ítem *NP 4.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA* con un costo de $9.973 kg, que está siendo impuesto al Consorcio al estar relacionado en la lista de precios oficiales de 2021, por tal motivo hasta tanto no se formalice la modificación No.04 no se puede realizar la actividad.

Este mismo caso sucede con la construcción de la placa de contrapiso, la cual requiere la instalación de malla electrosoldada para su construcción.

MODULO E. POLIDEPORTIVO



Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1955

1.7	MODULO E. POLIDEPORTIVO	398 días	$1,475,710,653	
1.7.1	Cimentacion	166 días	$408,104,397	24/12
1.7.1.1	Cimentacion profunda	124 días	$333,791,946	5/11
1.7.1.2	Vigas de cimentacion	30 días	$48,472,126	5/11 11/12
1.7.1.3	Pedestales	12 días	$25,840,325	11/12 24/12

A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

11. Ítem 1.7.1.1 - Cimentación profunda:

Esta tarea igual que la del ítem 1.5.1.1 - Cimentación profunda, comprende las actividades de excavación manual, demolición con explosivo químico, construcción de anillos en concreto, instalación de acero de refuerzo y fundida de concreto tipo *tremie*. Dichos ítems fueron pactados en la Modificación No. 03 de diciembre de 2023; sin embargo, la Interventoría ha propuesto nuevos ajustes de precios dentro del trámite de la Modificación No. 04, desconociendo los valores contractualmente aprobados.

Los cambios propuestos son los siguientes:

- NP-05-01: EXCAVACIÓN HÚMEDA CONGLOMERADO MANUAL PARA CAISSON INCLUYE CARGUE Y RETIRO 5KM. Precio inicial: $1'484.770m3, Precio impuesto por entidad: $1'106.913m3.
- NP-06-01: ANILLO DE RECUBRIMIENTO PARA CAISSON EN CONCRETO DE 4000 PSI - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE BOMBEO). Precio inicial: $1'604.244m3, Precio impuesto por entidad: $1'537.202m3.
- NP-07-01: CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE PARA CAISSON - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE GRUA Y BOMBEO). Precio inicial: $1'022.328m3, Precio impuesto por entidad: $884.559m3.
- NP 13-01: DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA. Precio inicial: $169.538und, Precio impuesto por entidad: $66.095 und.

Actualmente, se encuentran pendientes por fundir tres (3) caissons en este módulo; no obstante, debido al desconocimiento de la Modificación No. 03 y a que la Modificación No. 04 aún no ha sido formalizada, no es posible ejecutar estas actividades sin incurrir en incumplimiento contractual o afectaciones económicas al proyecto.

Además, la decisión de modificar los precios ya acordados, genera la imposibilidad de ejecutar los contractuales, al tiempo que genera una evidente afectación económica.

1956

12. Ítem 1.7.1.2 - Vigas de cimentación:

Esta tarea comprende las actividades de excavaciones manuales para vigas de cimentación, instalación de solados, armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para dichos elementos.

Debe precisarse que la cantidad total de acero requerida para cimentación supera la prevista en el contrato original (114.581,77 kg frente a 148.430,94 kg), lo que representa un incremento de 33.849,17 kg. En consecuencia, sin la formalización de la Modificación No. 04, que incorpora este ajuste, no es posible ejecutar cantidades adicionales ni instalar el acero correspondiente a este módulo.

En cuanto al ítem de concreto, se reitera lo establecido en los Ítem 1.4.1.3 - Vigas de cimentación y Ítem 1.5.1.3 - Dados y placa aligerada de cimentación.

Si bien las excavaciones y solados podrían ejecutarse en la práctica, lo cierto es que no existe una garantía técnica de hacerlo en condiciones de calidad y estabilidad suficiente mientras no se definan los ítems y precios correspondientes, ya que las lluvias podrían arrastrar material hacia las excavaciones, obligando a realizar reprocesos, limpiezas adicionales y retrasos, afectando la eficiencia y continuidad de la obra.

* * *

Como se evidencia a lo largo de este anexo, la ejecución de actividades bajo el estado actual del contrato presenta limitaciones técnicas, jurídicas, presupuestales y administrativas que impiden un desarrollo continuo y eficiente de la obra. La falta de formalización de la Modificación No. 04, la no actualización de precios unitarios, la omisión de ítems fundamentales para continuar los procesos constructivos y el desconocimiento de acuerdos previos en modificaciones anteriores configuran un riesgo contractual que impide ejecutar obras.

En este contexto, es evidente que el plazo del Contrato se está consumiendo de manera innecesaria. El reinicio de actividades sin resolver previamente los aspectos aquí descritos generaría una ejecución fragmentada e ineficiente. Por lo tanto, solicitamos se tomen las medidas necesarias para formalizar los ajustes pendientes y se nos indiquen, de manera oficial, las actividades que pueden ser ejecutadas con continuidad, alcance claro y soporte contractual, garantizando así el desarrollo ordenado del contrato.

pg57

Villavicencio, 23 de octubre de 2025
CE-201-125-464

RECIBIDO 23 OCT 2025
3:43 pm.

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Personal mínimo requerido

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-027-2025 del 20 de octubre de 2025, relacionada con la verificación del personal mínimo requerido, nos permitimos presentar algunas precisiones que consideramos pertinentes para complementar la información previamente remitida:

i. Sobre las certificaciones del personal y los periodos de vinculación
En el desarrollo de los proyectos de obra civil, es habitual que, aunque existan fechas formales de inicio y terminación establecidas mediante actas, las entidades contratantes y los consorcios realicen contrataciones anticipadas o prórrogas de continuidad del personal, con el fin de atender actividades previas o posteriores al cierre del proyecto.
Estas situaciones, que hacen parte de la dinámica normal de la ejecución contractual, se reflejan en las certificaciones laborales con las fechas reales de vinculación del profesional, lo cual no representa un error ni un incumplimiento de los requisitos exigidos.

ii. Sobre los periodos de suspensión
Como es de su conocimiento, los proyectos pueden enfrentar periodos de suspensión temporal por diversas razones. Sin embargo, durante dichos periodos, en la mayoría de los casos, los profesionales continúan apoyando la gestión técnica o administrativa del contrato.
Por ello, las certificaciones laborales reflejan el tiempo efectivo de vinculación, incluyendo aquellas etapas en las que, aunque la obra estuvo suspendida, el personal mantuvo sus responsabilidades profesionales.

iii. Sobre los ajustes realizados

En la comunicación CE-201-125-441 del 2 de octubre de 2025, este Consorcio remitió el Anexo 1, donde se relacionaron los periodos de experiencia de cada profesional, considerando las fechas de inicio y finalización de los contratos y descontando los periodos de suspensión correspondientes.

yo le doy respuesta

No obstante, con la presente comunicación se realizan algunos ajustes y precisiones adicionales en las fechas de vinculación de ciertos profesionales, con el fin de garantizar la total coherencia entre las certificaciones aportadas y la información relacionada.

DETALLES DE LOS PROFESIONALES

I. Residente de Obra – Juliana Jones Ordoñez

RESIDENTE I JULIANA JONES ORDOÑEZ						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO CYG DISICO PROING GIRON	3	21/03/2018	17/06/2020	2	2	28.0
CONSORCIO COMETAS - 2020		16/07/2022	22/10/2022	0	3	6.0
CONSORCIO RYC		5/12/2022	31/05/2023	0	5	26.0
Total Bruto				2	7	54
Total Ajustado				3 años, 0 meses, 0 días		

- Para el Consorcio CYG DISICO PROING GIRON se consideró como fecha de finalización el 17/06/2020.
- Para el Consorcio COMETAS 2020 se ajustó la fecha de finalización al 22/10/2022.
- La suma total de las experiencias cumple con los 3 años exigidos por el contrato.

II. Residente de Obra – Joel Pineda Sandoval

En relación con este profesional, inicialmente se presentó la certificación de ANIKA HUMANA. Atendiendo su observación, y dado que no fue posible obtener un documento contractual expedido directamente por la entidad contratante, se verificó su experiencia con las demás certificaciones aportadas, las cuales permiten acreditar plenamente el tiempo exigido.

RESIDENTE II JOEL PINEDA SANDOVAL						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
COSTRUDAT SAS	3	5/08/2020	18/03/2022	1	7	13.0
CONSORIO FUNDACIÓN 2020		8/04/2022	21/02/2023	0	8	13.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		20/05/2023	16/06/2024	1	0	27.0
Total Bruto				2	15	53
Total Ajustado				3 años, 4 meses, 23 días		

- Para el Consorcio Educación se ajustó la fecha de inicio al 20/05/2023.
- La suma total de experiencias supera los 3 años requeridos para el cargo.

III. Ingeniero Electricista – Diego Perez Acosta

Se adjunta la certificación corregida, en la cual se validan los datos actualizados del contrato y la fecha real de inicio del mismo.

IV. Ingeniera Hidráulica - Claudia Rodriguez Hernandez

INGENIERA HIDRÁULICA CLAUDIA RODRIGUEZ HERNANDEZ						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	2	5/12/2018	12/11/2020	1	8	-19.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		1/12/2023	24/04/2024	0	4	23.0
Total Bruto				1	8	-19
Total Ajustado				2 años, 0 meses, 4 días		

SUSPENSIONES A DESCONTAR					
DETALLE	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	24/03/2020	27/05/2020	0	2	3.0
	18/09/2020	10/11/2020	0	1	23.0
Total Bruto			0	2	3
Total Ajustado			0 años, 3 meses, 26 días		

En efecto, se descuenta el tiempo correspondiente a las suspensiones (3 meses y 26 días), y aun así la profesional cumple con la experiencia exigida.

La certificación previamente aportada corresponde a un contrato suscrito entre particulares. En respuesta a la solicitud de la Interventoría, no fue posible obtener el documento contractual emitido por el contratante para la validación de fechas. Por tal motivo, se remiten en esta oportunidad las certificaciones que respaldan de manera verificable la experiencia exigida, atendiendo los lineamientos indicados.

V. Profesional SST - Diana Vega Castillo

PROFESIONAL SST DIANA VEGA CASTILLO						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO EDUCACIÓN	1	17/07/2023	26/04/2024	0	9	9.0
CONSORCIO HOSPITAL		3/02/2025	27/06/2025	0	4	24.0
Total Bruto				0	13	33
Total Ajustado				1 años, 2 meses, 3 días		

- Para el CONSORCIO EDUCACIÓN se consideró como fecha de finalización el 26-04-2024, teniendo en cuenta las suspensiones del contrato.
- Junto con la certificación acreditada por el CONSORCIO HOSPITAL la profesional cumple con el perfil exigido.

La certificación previamente aportada corresponde a un contrato suscrito entre particulares. En respuesta a la solicitud de la Interventoría, no fue posible obtener el documento contractual emitido por el contratante para la validación de fechas. Por tal motivo, se remiten en esta oportunidad las certificaciones que respaldan de manera verificable la experiencia exigida, atendiendo los lineamientos indicados.

VI. Profesional Social - María Del Pilar Sepúlveda

PROFESIONAL SOCIAL MARIA DEL PILAR SEPULVEDA						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
ESPACIOS DEPORTIVOS	1	1/03/2023	30/07/2023	0	4	29.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		1/06/2023	26/04/2024	0	10	25.0
CONSORCIO COMETAS - 2020		1/03/2021	22/10/2022	1	7	21.0
Total Bruto				1	21	75
Total Ajustado				2 años, 11 meses, 15 días		

- Para el CONSORCIO EDUCACIÓN se consideró como fecha de finalización el 26-04-2024, teniendo en cuenta las suspensiones del contrato.
- Junto con la certificación acreditada por el CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS la profesional cumple con el perfil exigido.

Se adjunta la certificación correspondiente al periodo previo a la suspensión contractual que por omisión no se remitió.

Agradecemos la atención y quedamos atentos,

Cordialmente,

Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Certificación Diego Perez Acosta
2. Certificación María del Pilar Sepúlveda

Villavicencio, 29 de octubre de 2025
CE-201-124-465

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Actualización sobre el avance y estado del contrato de obra

Respetados señores:

En seguimiento a la comunicación CE-201-124-463 del 23 de octubre de 2025, y como es de su conocimiento, el Contrato de Obra fue reiniciado el pasado 6 de octubre de 2025, con la salvedad de que dicho reinicio tenía como propósito habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas hasta el 27 de octubre de 2025, para la suscripción del Modificatorio No. 4.

Dicho documento debía permitir la resolución integral de los aspectos que motivaron la suspensión inicial del 24 de abril de 2024, entre los cuales se encuentran:

1. Aprobación definitiva del balance final de obra.
2. Proyección del otrosí o documento modificatorio – Adición presupuestal.
3. Prórroga del Contrato de obra.
4. Trámite de pago de la obra ejecutada.
5. Incorporación de fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Cesión Contractual.
8. Proceso de licitación y contratación de la Interventoría de obra.
9. Modificación del convenio con Ecopetrol.(forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos)
10. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).

A la fecha, y una vez concluido el plazo acordado sin que se haya suscrito el Modificatorio No. 4, el Consorcio considera importante manifestar que las condiciones que dieron origen a la suspensión inicial aún no han sido superadas, lo que impide contar con un escenario adecuado para el inicio efectivo de las actividades de obra.

Entre los aspectos que permanecen pendientes, se destacan:

(i) Actualmente, se continúa consumiendo tiempo del plazo contractual sin ejecución efectiva de obra, lo cual genera impactos negativos en la planeación del proyecto.
(ii) La licencia de construcción se encuentra en su última prórroga, con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2026, sin posibilidad de nuevas extensiones.
(iii) Tampoco se ha definido el alcance técnico definitivo de las actividades, incluyendo la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a las labores de cimentación y a las columnas estructurales.
(iv) Aún se requiere la aprobación formal de los precios unitarios no previstos y la suscripción del Modificatorio No. 4.
(v) Las obras ejecutadas, por un valor superior a $7.000 millones, no han sido objeto de pago, situación que limita la capacidad financiera para continuar con la ejecución.
(vi) No se cuenta con información sobre la renovación del convenio con Ecopetrol, fuente principal de financiación del proyecto, cuya definición resulta esencial para garantizar el flujo de recursos.
(vii) Finalmente, la cesión contractual presentada por el Consorcio hace casi un año continúa pendiente de formalización por parte de la Alcaldía.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos a la Interventoría informar qué actividades, pueden ejecutarse de forma continua sin generar hechos cumplidos, y adelantar las gestiones necesarias para que se resuelvan los temas pendientes que impiden el normal desarrollo del contrato.

Es fundamental tener presente que la falta de definición oportuna de estos aspectos podría poner en riesgo el cumplimiento de los plazos contractuales y de la licencia de construcción, lo que afectaría directamente la posibilidad de que la comunidad disponga de su institución educativa para el año escolar 2027.

El Consorcio reitera que ha cumplido en su totalidad con los compromisos asumidos y mantiene su disposición permanente para avanzar en la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4.

Finalmente, manifestamos nuestra plena voluntad de colaboración y reiteramos que los trabajos podrán reiniciarse tan pronto se formalicen los compromisos pendientes, se suscriba el Modificatorio No. 4 y se garanticen las condiciones acordadas para la correcta ejecución del proyecto.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: NMA/JJO

1963

Villavicencio, 31 de octubre de 2025
CE-201-125-467

RECIBIDO 31 OCT 2025
5:38 pm

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Solicitud de modificación de la Cláusula Octava – Forma de Pago, en el marco del Modificatorio No. 4

Como es de su conocimiento, uno de los aspectos más críticos del Contrato de Obra, además de los ya expuestos en diversas comunicaciones oficiales, corresponde a la forma de pago pactada contractualmente. En atención a ello, y con el fin de brindar una visión completa y documentada sobre este asunto, el Consorcio presenta a continuación los antecedentes que permiten contextualizar la situación actual.

1. Forma de pago pactada en el Contrato

En la Cláusula Octava del Contrato se estableció expresamente que los pagos al contratista se realizarían mediante actas mensuales de obra, en los siguientes términos:

"El ochenta (80%) por ciento mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, junto con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. El Contratista deberá radicar en la Secretaría de Infraestructura del Municipio las correspondientes facturas de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el Interventor. El ente territorial las pagará dentro de los plazos establecidos en la Ley 2024 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1733 de 2020, si a ello hubiere lugar, una vez subsanadas las glosas que se formulen."
(Subrayado fuera del texto)

En cumplimiento de esta disposición, el Consorcio inició la gestión del Acta de Cobro Parcial No. 1, correspondiente a la obra ejecutada entre el inicio de labores y octubre de 2023.

2. Trámite de las actas de cobro y falta de pago

Tras atender las observaciones formuladas por la Interventoría y presentar varias versiones del acta desde julio del 2023, la Interventoría aprobó formalmente la versión final en diciembre de 2023. No obstante, la Alcaldía no adelantó el trámite de pago correspondiente.

Posteriormente, el 2 de enero de 2024, el Consorcio radicó el Acta Parcial No. 2, igualmente aprobada por la Interventoría. Sin embargo, la Alcaldía informó que no tramitaría los pagos de las Actas 1 y 2, alegando que debía haberse alcanzado al menos un 20% de ejecución para proceder, exigencia que no corresponde a lo pactado en la cláusula contractual citada.

A pesar de ello, el Consorcio accedió a unificar ambas actas, las cuales representaban conjuntamente un 29,75% del valor contractual de la obra. Dicha acta unificada fue revisada y aprobada por la Interventoría en abril de 2024, quedando registrada como Acta de Corte Parcial No. 1.

3. Avance físico reportado y valor ejecutado

De acuerdo con la información cargada en la plataforma SECOP II por la Interventoría (corte a marzo de 2024) y por la Alcaldía en abril de 2024, el avance físico acumulado alcanzó el 29,15%, correspondiente a un valor de $7.315.078.180.

De este total, la Alcaldía únicamente autorizó la facturación de $3.150.712.105,18, valor reflejado en la factura FEV-2, radicada y aceptada el 2 de julio de 2024. Sin embargo, a la fecha, la Alcaldía no ha efectuado el pago de dicha factura ni del valor restante de la obra ejecutada, recibida y aprobada.

4. Argumentos de la Alcaldía y actuaciones posteriores

Durante la reunión celebrada el 27 de mayo de 2024 en las instalaciones de Ecopetrol, la Alcaldía indicó que debía atender la forma de pago definida en el Convenio suscrito entre la Alcaldía y Ecopetrol, circunstancia que era desconocida por el Consorcio y que contradice la forma de pago expresamente pactada en el Contrato de Obra.

Adicionalmente, el 11 de abril de 2024, el supervisor del contrato pretendió reabrir la revisión del Acta de Corte Parcial No. 1, cuestionando tres (3) precios unitarios de un total de trece (13), los cuales ya habían sido revisados y aprobados por la Interventoría y la Alcaldía, y formalizados mediante el Otrosí No. 3 del 22 de diciembre de 2023.

En consecuencia, pese a que el valor ejecutado reportado en SECOP II asciende a $7.315.078.180, la Alcaldía ha insistido en reducir dicho monto y modificar precios contractuales previamente acordados.

El Consorcio, atendiendo dicha solicitud y sin renunciar a sus derechos contractuales, presentó un balance ajustado con un valor de obra ejecutada de $6.569.980.963 (Oficios CE-201-124-406 del 28 de abril de 2025 y CE-201-124-407 del 12 de mayo de 2025).
No obstante, dicha reducción obedece exclusivamente a una modificación unilateral de precios por parte de la Entidad, en contravía de lo pactado en el Otrosí No. 3 firmado por las partes.

1965

5. Situación actual y solicitud

A la fecha, el Consorcio continúa sin recibir el pago correspondiente a las actividades ejecutadas, que representan un avance físico del 29,15%, por un valor total de $7.315.078.180.

La suspensión de los pagos ha sido justificada por la Alcaldía bajo el argumento de que el contrato de obra no estaba armonizado con la forma de pago del Convenio entre la Alcaldía y Ecopetrol, situación totalmente ajena y no imputable al Consorcio, que no tuvo conocimiento de dicho Convenio sino mucho después del inicio contractual.

En este contexto, como el Convenio ya fue modificado, resulta indispensable que también se ajuste la forma de pago del Contrato de Obra, a fin de permitir al Consorcio acceder a los pagos legítimamente causados y debidos.

No realizar dicho ajuste prolongaría la actual falta de pago, generando graves perjuicios económicos al contratista, afectando el flujo de caja de la obra y comprometiendo la correcta ejecución del proyecto.

Por lo anterior, para el Consorcio resulta indispensable que la modificación a la forma de pago quede incorporada dentro del Modificatorio No. 4 actualmente en trámite, toda vez que ello constituye un requisito esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato, asegurando el respaldo jurídico y financiero necesario que permita desarrollar las actividades de obra con continuidad, solvencia y seguridad contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las actuaciones que permitan la normalización de los pagos y la formalización del correspondiente ajuste en la forma de pago contractual.

Cordialmente,

Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos: 21 tomos

1966

Villavicencio, 30 de octubre de 2025
CE-201-125-466

RECIBIDO 30 OCT 2025 4:10 pm

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Remisión de soportes para la Modificatoria No. 4 y constancia de aspectos pendientes del Contrato de Obra

Respetados señores:

En atención a la comunicación CE-201-124-465 del 29 de octubre de 2025, y como es de su conocimiento, el Contrato de Obra fue reiniciado el pasado 6 de octubre de 2025, con la salvedad de que dicho reinicio tenía como propósito habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas hasta el 27 de octubre de 2025, destinado a la suscripción del Modificatorio No. 4.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité del 29 de octubre del 2025 y conforme a las entregas efectuadas por este Consorcio y a las observaciones formuladas por la Interventoría, nos permitimos remitir los soportes requeridos en la lista de chequeo correspondiente al trámite de la Modificatoria No. 4 del contrato de obra.

Esta entrega se realiza con fundamento en los avances y en los ajustes técnicos y administrativos derivados del proceso de revisión y coordinación adelantado conjuntamente con la Entidad Contratante y la Interventoría, con el propósito de atender los requerimientos establecidos para la formalización de la citada modificatoria.

No obstante lo anterior, dejamos expresa constancia de que, a la fecha, aún persisten asuntos sin resolver, los cuales considera fundamentales para la correcta y oportuna ejecución del contrato, a saber:

1. Cesión de la posición contractual: Cesión de MH Consulting S.A.S. a favor de Diaman7e S.A.S., como integrante del Consorcio Educación C&G–MH, con aceptación expresa por parte de todas las partes intervinientes.
2. Trámite y pago del Acta Parcial No. 1: Reconocimiento del avance físico correspondiente al 20%, por un valor de $5.018.921.564,51, cuyo pago deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del presente modificatorio.
3. Modificación del Convenio Específico No. 3044654: Ajustes al alcance, plazo y forma de pago para garantizar coherencia con el contrato de obra. El Consorcio manifiesta que no ha sido

informado ni ha tenido acceso al texto de dichas modificaciones, por lo cual desconoce su contenido y las posibles implicaciones sobre el contrato de obra.

4. Prórroga del plazo contractual: Se requiere efectuar la adición correspondiente al plazo del contrato en cinco (5) meses adicionales, con lo cual el término total de ejecución será de veinticuatro (24) meses y once (11) días.
5. Gestiones pendientes relacionadas con servicios públicos: Coordinaciones necesarias para garantizar la disponibilidad y conexión de los servicios de agua y energía requeridos para la ejecución de la obra.

Adicionalmente, el Consorcio deja constancia de los siguientes aspectos que afectan directamente la ejecución contractual, sin perjuicio de los derechos contractuales, administrativos y judiciales que le asisten:

1. Fórmula de reajuste de precios: En caso de que la Administración no incorpore esta fórmula de manera expresa y documentada, y exija el reinicio de la obra sin atender este punto, el Consorcio procederá a ejecutar las actividades conforme a las condiciones impartidas por la Alcaldía, dejando constancia expresa de su reserva de derecho para presentar las reclamaciones correspondientes ante las instancias contractuales, administrativas o judiciales por los mayores costos no reconocidos.
2. Mayores costos administrativos y de financiación: En caso de que la Administración no reconozca expresamente estos mayores costos dentro del presente modificatorio, y exija el reinicio de la obra sin resolver este asunto, el Consorcio reitera que ejecutará conforme a las instrucciones impartidas, bajo reserva expresa de su derecho a presentar las reclamaciones pertinentes, por los costos adicionales no reconocidos.
3. Costos por demora en decisiones administrativas: El Consorcio manifiesta respetuosamente que la demora en la adopción de decisiones administrativas ha generado —y continúa generando— costos adicionales no previstos, asociados a nómina, costos indirectos, gastos administrativos por mayor permanencia e intereses por mora en el pago de actas mensuales.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión y validación de la documentación remitida, así como a la definición de los aspectos pendientes que permitan la formalización de la Modificatoria No. 4 y la continuidad efectiva de la ejecución contractual.

Agradecemos la atención y quedamos atentos,

Cordialmente,

Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

Caja 1:

- Tomo 1. Acta comité – Informe de obra I
- Tomo 2. Informe de Obra II - Informe Interventoría-Nota Interna-Acta solicitud modificación – Acta cantidades – Análisis de Precios Unitarios I
- Tomo 3. Análisis de precios Unitarios II- Estudio de Mercado
- Tomo 4. Memorias de Calculo – Tomo 1
- Tomo 5. Memorias de Calculo – Tomo 2
- Tomo 6. Memorias de Calculo – Tomo 3
- Tomo 7. Memorias de Calculo – Tomo 4

Caja 2

- Tomo 8. Memorias de Calculo – Tomo 5
- Tomo 9. Memorias de Calculo – Tomo 6
- Tomo 10. Memorias de Calculo – Tomo 7
- Tomo 11. Memorias de Calculo – Tomo 8
- Tomo 12. Memorias de Calculo – Tomo 9
- Tomo 13. Memorias de Calculo – Tomo 10
- Tomo 14. Memorias de Calculo – Tomo 11

Caja 3

- Tomo 15. Memorias y Planos Diseño Pluvial
- Tomo 16. Memorias y Planos Diseño Sanitario
- Tomo 17. Memorias y Planos Baños, Puertas y Ventanas Módulo C
- Tomo 18. Memorias y Planos Detalles Escaleras Módulo B y C. Detalle Baños Módulo A y B.
- Tomo 19. Memorias y Planos Arquitectónicos Módulo C. Detalle de vigas de Cimentación Módulo B y C.
- Tomo 20. Memorias y y Planos Detalles Escaleras y Puertas Módulo A y C.

Caja 4.

- Tomo 21. Planos Arquitectónicos Curaduría
- Tomo 22. Planos Estructurales Curaduría -1
- Tomo 23. Planos Estructurales Curaduría -2 - Reprogramación

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

ENSAYOS DE LABORATORIO

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

Con-0018-25

Villavicencio, septiembre 2025

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
Atn. Ing Yeison Gómez
Director de Obra
La ciudad

REF: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

INFORME TÉCNICO: ESTADO ACTUAL DEL ACERO DE REFUERZO EXPUESTO A LA INTEMPERIE

1. INTRODUCCIÓN

Durante la ejecución del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, el cual comprende estructuras de concreto reforzado, se produjo una suspensión de actividades. Esta pausa dejó parte del acero de refuerzo ya instalado y almacenado expuesto a la intemperie durante varios meses. Ante la preocupación de la comunidad, la interventoría y el consorcio constructor, se realizó una inspección técnica desde la especialidad de patología con el fin de evaluar el estado actual del acero expuesto y determinar su idoneidad para continuar con su utilización estructural.

MUESTRA	MODULO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	EJES	VARILLA #	LONGITUD
1	EDUCATIVO	VIGA	104-C	M11-N11	6	1.25
2	EDUCATIVO	VIGA	109-C	L9-L11	7	1.20
3	EDUCATIVO	VIGUETA	103-C	J6-M6	5	1.40
4	EDUCATIVO	COLUMNA	J-6	J6	6	1.50
5	EDUCATIVO	COLUMNA	L-13	L-13	7	1.50
6	EDUCATIVO	PATIN	VIGA 103-C	L6-N6	8	1.45
7	EDUCATIVO	ANILLO CAISSON	N9	N9	4	0.60

Tabla de aceros enviados a laboratorio

Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

ING.
NESTOR
SUAREZ
Geotecnia Vial, Pavimentos y Patología de la Construcción

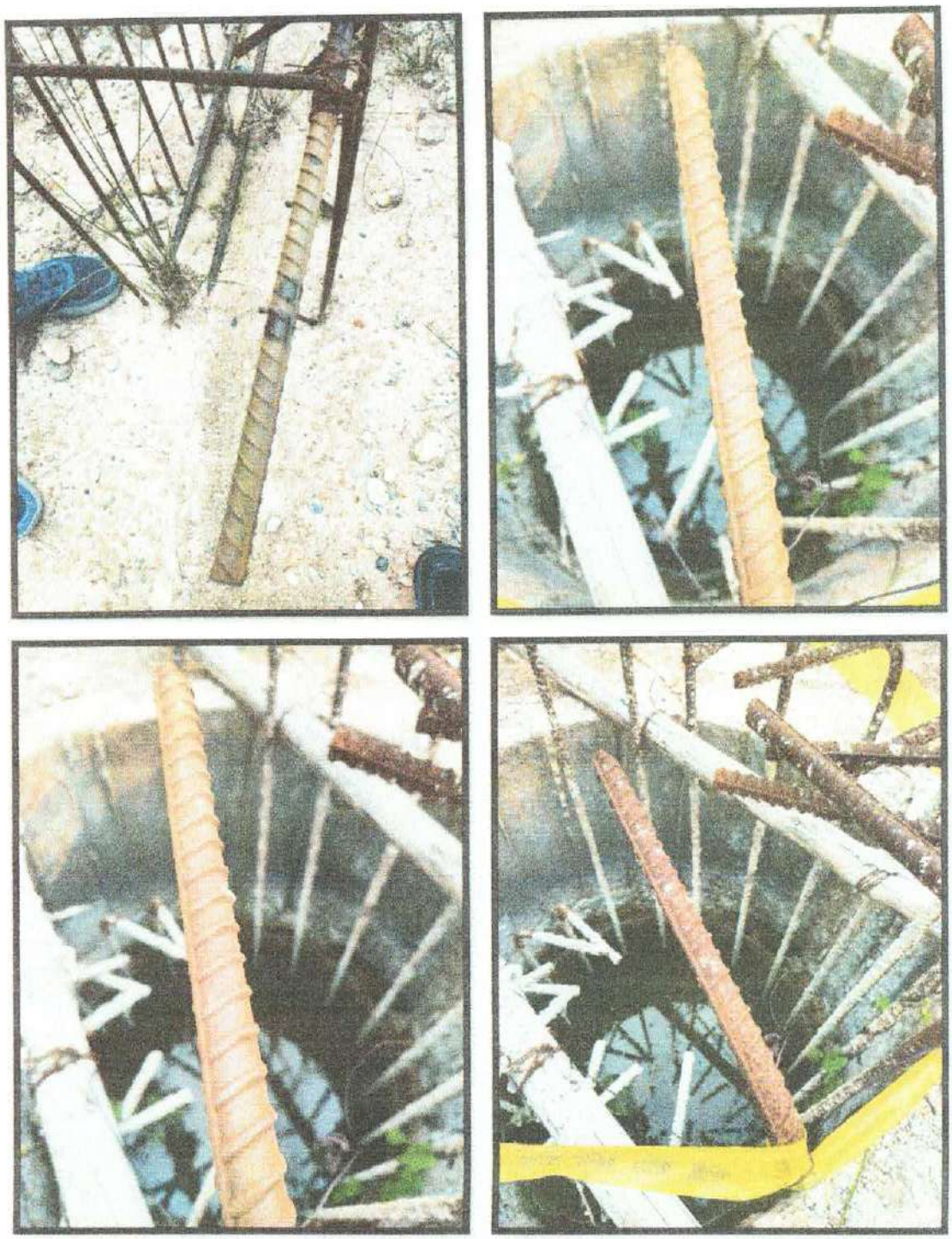
Con-0018-25



Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

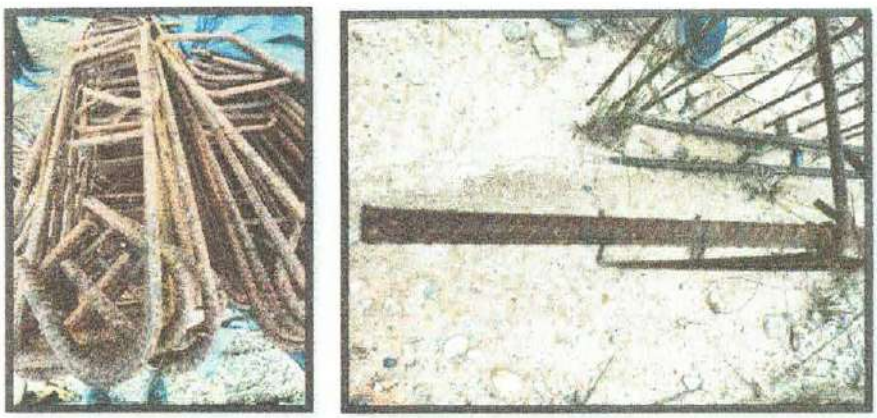
Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

1472

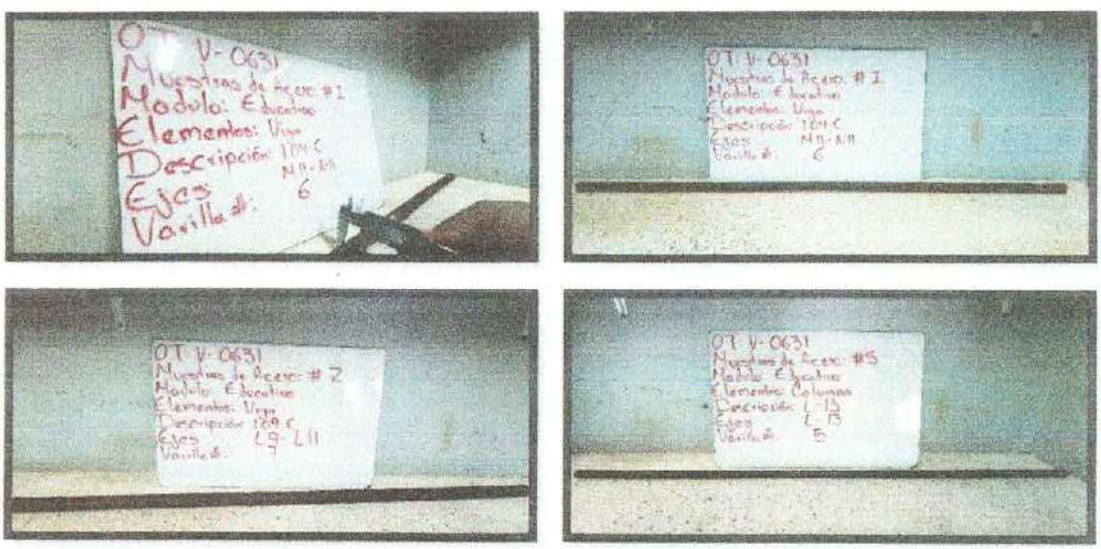


Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15



Fotografías del antes y después de cepillado mecánico con Grata



Medición de diámetros en laboratorio

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar el estado de conservación del acero de refuerzo expuesto a la intemperie, evaluando su posible afectación estructural.

Objetivos Específicos

- Verificar si existe pérdida de sección transversal en las barras.
- Evaluar visualmente el estado de corrosión superficial.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

- Recomendar acciones para limpieza, protección o posible descarte del material.
- Proponer ensayos mecánicos para confirmar la integridad del acero.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Este informe se fundamenta en las siguientes normas técnicas nacionales e internacionales:

- NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente): Titulo F.2.7.3 – Requisitos del acero de refuerzo.
- ACI 318-19 (Building Code Requirements for Structural Concrete): Sección 20.2.2.5 – Requisitos de adherencia en acero oxidado.
- ASTM A615/A706 – Especificación de barras de acero para refuerzo de concreto.

4. MARCO TEÓRICO

El acero de refuerzo para concreto puede sufrir corrosión superficial al estar expuesto a la humedad y el oxigeno del ambiente. No obstante, la adherencia con el concreto no se ve comprometida cuando la corrosión es leve y no hay pérdida de sección ni desprendimiento de partículas. La película superficial de óxido puede incluso mejorar el anclaje, siempre que se mantenga intacta la geometría de las corrugas y el diámetro nominal.

La corrosión se convierte en problemática cuando ocurre en ambientes marinos, contaminados, generando productos expansivos que fracturan el recubrimiento de concreto o afectan la sección útil de las barras.

5. ESTADO ACTUAL DE LOS ACEROS

Inspección Visual:

- Presencia de óxido superficial uniforme.
- No se evidencia corrosión penetrante ni picaduras profundas.
- No hay descascaramientos ni pérdidas visibles de sección.
- Corrugas del acero conservadas.
- Tipo de corrosión: Atmosférica leve, por exposición temporal a intemperie no agresiva.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

Numero de varilla	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Medido (mm)	Perdida de área por oxidación según ACI 364.1R-07	Cumple Especificación	Observaciones
3	9.5	11.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
4	12.7	15.8 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
5	15.9	19.7 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
6	19.1	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
7	22.2	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN POR PÉRDIDA DE SECCIÓN EN BARRAS DE ACERO CORRUGADO

Grado de deterioro	Pérdida estimada de sección transversal del refuerzo	Evaluación estructural	Acción recomendada	Referencia normativa / bibliográfica
Leve	*≤ 10 %*	*No afecta significativamente la capacidad resistente. El acero conserva su adherencia y continuidad estructural.*	*Mantener el refuerzo existente. Aplicar limpieza superficial*	*ACI 364.1R-07, Sección 4.2.2*
Moderado	10 – 25 %	Afecta parcialmente la capacidad resistente. Puede requerir verificación	Evaluar necesidad de refuerzo adicional mediante recubrimiento	ACI 364.1R-07 / FHWA-RD-03-087

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

		analítica del elemento.	con morteros estructurales o adición de barras suplementarias.	
Severo	> 25 – 40 %	La pérdida de área de acero compromete la capacidad a flexión o tracción del elemento.	Reforzar o sustituir el refuerzo deteriorado. Aplicar técnicas de encamisado, inyección o fibra de carbono según el caso.	ACI 562-19, Cap. 7 / fib Bulletin 80 (2016)
Crítico	> 40 %	Se considera pérdida estructural significativa; la barra ha perdido su función resistente.	Sustituir completamente la barra afectada o el tramo del elemento. No se recomienda reutilización.	fib Bulletin 80 (2016), CEB-FIP Model Code 2010

7. CONCLUSIONES

El acero de refuerzo presenta una corrosión leve superficial compatible con la exposición al ambiente sin protección durante un periodo moderado.

No se detectó pérdida significativa de sección ni afectación de corrugas (menor a 10%).

El acero es apto para ser utilizado, siempre que se confirme mecánicamente su resistencia.

Las condiciones observadas no comprometen la adherencia al concreto ni la integridad estructural del sistema.

El manejo y almacenamiento posterior deben evitar nuevas exposiciones innecesarias, utilizar plásticos para disminuir el impacto de la lluvia.

1975

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-33525-001 R2

Equipo *Instrument*	PIE DE REY
Fabricante *Manufacturer*	SATTIYRCH
Modelo *Model*	STAINLESS HARDENED
Número de Serie *Serial Number*	X0026WRSF5T
Identificación Interna *Internal identification*	EQ-187
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 mm a 150 mm
Solicitante *Customer*	NHSQ INGENIERIA S.A.S
Dirección *Address*	Carrera 34 No. 21 - 34
Ciudad *City*	Villavicencio - Meta
Fecha de Recepción *Date of reception*	**2024 – 12 – 31**
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 01 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 04
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado ***(Certificado firmado digitalmente)***

Signatures Authorizing this Certificate (Digitally signed certificate)

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente.
M-FC-23-F-01 R11.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

DATOS TÉCNICOS

Tipo de Medición	Exteriores, Interiores y Profundidad
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	Procedimiento DI-008 Calibración de calibres; Pie de rey del Centro Español de Metrología. Edición digital 1. Rev.2, 2024
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 mm

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al equipo en referencia se le efectuó una inspección visual con la que se determinó que se encuentra en buen estado, las superficies de medición no presentan sobresaltos, por lo tanto, presenta una buena condición para la medición. Se procede a la realizar la toma de datos respectiva comparando la indicación del equipo con el valor nominal del bloque patrón iniciando la medición con la puesta a cero del equipo.

Tabla 1. Resultados de las Superficies para Medición de Exteriores

Valor Nominal 0 mm a..	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida µm	k (p≈95,45%)
0,5	0,497	-3,3	6,6	2,02
1	0,993	-6,7	6,6	2,02
2	1,997	-3,3	6,6	2,02
3	3,010	10,0	6,6	2,02
4	3,997	-3,3	6,6	2,02
5	5,000	0,0	6,6	2,02
10	10,010	10,0	6,6	2,02
20	20,023	23,3	6,6	2,02
50	50,040	40,0	6,6	2,02
75	75,030	30,0	6,6	2,02
100	100,030	30,0	6,7	2,02
125	125,037	36,7	6,8	2,02
150	150,047	46,7	6,9	2,02

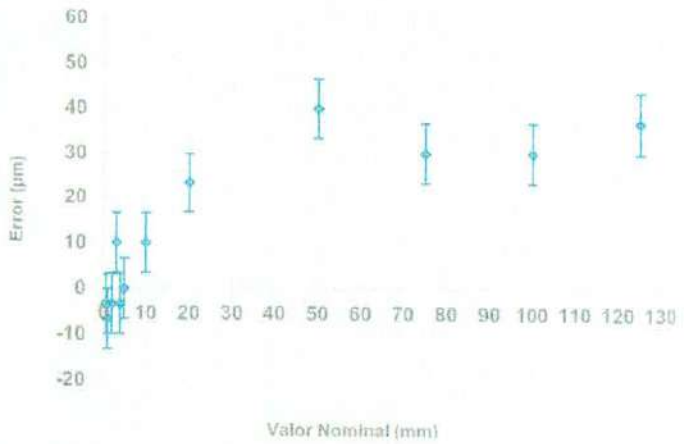


Figura 1. Error vs. valor nominal para la medición de exteriores

Tabla 2. Resultados de las Superficies para Medición de Interiores

Valor Nominal 0 mm a...	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida ± µm	k (p≈95,45%)
10	9,913	-86,7	6,5	2,03



Figura 2. Error vs. valor nominal para la medición de interiores.

Tabla 3. Resultados para Medición de Profundidad

Valor Nominal 0 mm a...	Promedio mm	Error µm	Incertidumbre Expandida ± µm	k (p≈95,45%)
20	19,993	-6,7	6,0	2,01



Figura 3. Error vs. valor nominal para la medición de profundidad

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,5 °C	**Humedad Relativa Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,3 °C	**Humedad Relativa Mínima:**	50 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura, k, y la probabilidad de cobertura, la cual es aproximada al 95%. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión que se mencionan a continuación, se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	MITUTOYO	LMD223515 de Cidesi	2022-11-29

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Tanto el intervalo como los valores de longitud para la ejecución de la calibración reportados en el presente certificado fueron acordados con el cliente.
3. Se adjunta la etiqueta de calibración No. **L-33525-001**
4. El presente certificado reemplaza al certificado No. L- 33525-001 R1, expedido con fecha 2025 – 02 – 17. Se corrige el filtro en la pag. 2. Para ver completa la tabla de resultados, Revisión 2 se registra fecha de recepción.

Fin de Certificado

ANEXO 3. INFORME ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DEL AGUA.

Docusign Envelope ID: 85A80F62-A066-4BBD-9C64-E2252FA02E80

Anexo 1 Resultados de ensayos al agua de mezclado

Anexo 1 Resultados de ensayos al agua de mezclado

Docusign Envelope ID: 85A80F62-A066-4BBD-9C64-E2252FA02E80

1980

Villavicencio, octubre de 2025

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
Atn. Ing Yeison Gómez
Director de Obra
La ciudad

REF: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
Asunto: Resultados de agua de mezclado.

INFORME TÉCNICO

Análisis de Agua para Concreto según INVIAS 2022 - Artículo 630

1. Introducción

La calidad del agua utilizada en la elaboración del concreto es fundamental para garantizar la durabilidad, resistencia y desempeño estructural de las obras civiles. Por ello, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) establece, en su Artículo 630 del año 2022, los requisitos que debe cumplir el agua para concreto. En este contexto, se tomaron muestras de agua de un pozo ubicado en el área del proyecto de una institución educativa, con el fin de verificar su aptitud para ser utilizada en la mezcla de concreto.

2. Objetivos

- Verificar la calidad del agua del pozo frente a las exigencias del Artículo 630 del INVIAS 2022.
- Evaluar la conformidad de los parámetros químicos y físicos analizados.
- Emitir conclusiones técnicas respecto a la viabilidad de su uso en obras de concreto.
- Proporcionar recomendaciones técnicas según los resultados.

3. Marco Teórico

Según el Artículo 630 del INVIAS 2022, el agua utilizada en la elaboración del concreto debe cumplir con parámetros que aseguren que no afecte negativamente las propiedades del cemento y del concreto endurecido. Entre los valores límite destacan:

- pH: mayor6.5
- Cloruros (como Cl^-): ≤ 1000.
- Sulfatos (como SO_4^{2-}): ≤ 3000.
- Sólidos disueltos totales: ≤ 50000.

El incumplimiento de estos límites puede generar problemas como corrosión en las armaduras, retraso en el fraguado o pérdida de resistencia del concreto.



Docusign Envelope ID: 85A80F62-A066-4BBD-9C64-E2252FA02E80

Parámetro	Resultado del Análisis	Límite INVIAS 2022	Cumple
pH	6,33	≥ 6,5	No
Alcalinidad	27 mg/L	Hasta 600 mg/L	Sí
Sulfatos (SO_4^{2-})	<20 mg/L	Hasta 3000 mg/L	Sí
Cloruros (Cl^-)	<1 mg/L	Hasta 1000 mg/L	Sí
Sólidos disueltos totales	174,75 mg/L	Hasta 50 000 mg/L	Sí

4. Análisis de Resultados

El análisis fisicoquímico del agua proveniente del pozo profundo del Colegio Pompeya muestra que la mayoría de los parámetros evaluados cumplen con los límites establecidos en el Artículo 630 del INVIAS 2022. Sin embargo, se evidencia una no conformidad en el valor del pH, cuyo resultado fue 6,33, inferior al mínimo permitido de 6,5.

Este resultado es importante, ya que el pH del agua influye directamente en la hidratación del cemento y en la durabilidad del concreto. Un pH bajo puede indicar una ligera acidez, que podría:

- Afectar el proceso de fraguado.
- Alterar las reacciones químicas entre los componentes del cemento.
- Incrementar el riesgo de corrosión de las armaduras embebidas en el concreto a largo plazo.

Por otro lado, los valores de sólidos totales (174,75 mg/L), cloruros (<1 mg/L), sulfatos (<20 mg/L) y alcalinidad (27 mg/L) se encuentran ampliamente por debajo de los límites establecidos (500–1000 mg/L para Cl^-, 3000 mg/L para SO_4^{2-}, 600 mg/L para álcalis, y 50,000 mg/L para sólidos totales), lo cual es favorable para el uso del agua en la mezcla de concreto desde el punto de vista químico.

5. Recomendaciones

Con base en los resultados obtenidos del análisis fisicoquímico del agua del pozo del Colegio Pompeya, se sugiere implementar las siguientes acciones para corregir el valor de pH (6,33) y asegurar su conformidad con la normativa INVIAS 2022 (mínimo pH 6,5).

a. Tratamiento del agua para ajustar el pH

Se recomienda realizar una corrección química del pH mediante el uso controlado de cal hidratada (hidróxido de calcio, $Ca(OH)_2$), una sustancia compatible con el concreto y de fácil manejo en obra.

b. Procedimiento sugerido:

Preparación de la solución alcalina:

- Disolver cal hidratada en agua limpia para formar una solución diluida.



- Se recomienda iniciar con una proporción de aproximadamente 10 g de cal por cada 100 litros de agua como ensayo preliminar.
- Ajustar esta proporción con base en el resultado del pH medido.

Adición al tanque de almacenamiento:

- Verter la solución en el depósito o tanque de almacenamiento de agua del pozo de forma lenta y continua.
- Agitar o recircular el agua para asegurar una distribución homogénea del tratamiento.

Monitoreo del pH:

- Medir el pH con un medidor digital o con tiras indicadoras de pH.
- Detener la adición de cal cuando el pH esté dentro del rango permitido de 6.5 a 8.5.

Verificación final:

- Antes de usar el agua en obra, confirmar que el pH se mantiene dentro del rango especificado.
- Registrar el resultado como parte del control de calidad.

Cuidados especiales durante el tratamiento

- Evitar el exceso de cal: un pH superior a 8.5 también puede afectar la hidratación del cemento.
- Evitar acumulaciones: asegurarse de que la cal esté completamente disuelta para no generar sedimentos.
- No mezclar con otras sustancias: evitar combinaciones con productos que puedan generar reacciones químicas no deseadas.
- Seguridad en la manipulación: usar guantes, gafas y mascarilla al preparar y aplicar la cal hidratada.
- Validación del tratamiento: se recomienda realizar una mezcla de prueba de concreto (ensayo de fraguado y resistencia) si se trata de un uso prolongado del agua tratada.

6. Conclusiones

- El análisis fisicoquímico realizado al agua del pozo profundo del Colegio Pompeya evidencia que cumple con la mayoría de los requisitos establecidos por el Artículo 630 de las Especificaciones Generales del INVIAS 2022, incluyendo los límites para sólidos totales, cloruros, sulfatos y alcalinidad.

- Sin embargo, se detectó una no conformidad en el valor del pH, el cual resultó ser 6,33, cuando el mínimo permitido por la normativa es 6,5. Esta diferencia, aunque leve, invalida el uso directo del agua en la elaboración de concreto estructural, según los criterios técnicos exigidos por INVIAS.

- Esta desviación puede afectar la hidratación del cemento, el fraguado y la durabilidad del concreto, especialmente en obras donde se exige control de calidad normado.



Docusign Envelope ID: 85A80F62-A066-4BBD-9C64-E2252FA02E80

- Se propone como solución práctica y técnicamente válida el uso de cal hidratada (hidróxido de calcio) para realizar un ajuste del pH hasta alcanzar el rango exigido (6.5 a 8.5), mediante un procedimiento de neutralización controlado y verificado en obra.

- Con una correcta aplicación del tratamiento y una verificación posterior del pH, el agua del pozo podrá ser utilizada de manera segura y conforme a la normativa vigente, siempre y cuando se implementen los controles recomendados.

DocuSigned by:

Ing. NÉSTOR HERNÁN SUAREZ QUIÑONES
3B8E5ADB8AEE423...
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Especialista en Patología de la construcción

a. Los resultados presentados corresponden únicamente a la muestra sometida a ensayo en el laboratorio NHSQ INGENIERIA S.A.S.
b. La toma de muestras y los datos correspondientes a la identificación de esta fueron suministrados por el cliente; por lo cual el laboratorio NHSQ INGENIERIA S.A.S. no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe y no se responsabiliza por el muestreo y/o daños que se puedan presentar en el transcurso del mismo.
c. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad ni parcialmente, sin la autorización escrita del laboratorio que lo emite.
d. Este informe no es válido sin la firma original del coordinador de ingeniería y el sello original del laboratorio NHSQ INGENIERÍA S.A.S.
e. El laboratorio NHSQ INGENIERÍA S.A.S. no brinda opiniones ni interpretaciones en sus informes.

---------- FIN DEL INFORME ----------

1989

ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS

Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

ALFAMPAR S.A.S.
NIT: 900.129.681-6
CRA 38 #35-15 BARZAL,

Informe de Resultados
Nº de Análisis: A / 39905

Identificación del Cliente

Cliente	**CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH**	*Dirección*	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAV
NIT	901687301-9	*Departamento*	META
Teléfonos	6086833708 6016401500	*Municipio*	VILLAVICENCIO

Identificación de la Muestra

Tipo da muestra	AGUAS POTABLES	*Fecha Toma Muestra*	20/10/2025 10:12:00
Lugar de Toma	COLEGIO POMPEYA	*Fecha Recepción Muestra*	20/10/2025 14:40:00
Punto de Toma	POZO PROFUNDO	*Fecha Inicio Análisis*	20/10/2025 14:45:00
Responsable Toma y Transporte	EMPRESA	*Fecha Dictamen*	27/10/2025 11:03:31

PARÁMETRO	RESULTADO		MÉTODO ANALÍTICO	VALOR ADMISIBLE
GRUPO FÍSICO-QUÍMICO				
pH	* 6,33	udes. pH	SM 4500-B	6.50 - 9.00 Unidades de pH
Alcalinidad	27	mg/l	Anal. SM 2320	Hasta 200 mg/l
Sulfatos	<20	mg/l	Anal. SM 4500-E	Hasta 250 mg/l
Cloruros	<1	mg/l	Anal. SM 4500-G	Hasta 250 mg/l
Sólidos Totales	174,75	mg/l	SM 2540-B	mg/l

Legislación de la Muestra

Res. 2115/2007

ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

Dirección Técnica Microbiología
Dra. AMPARO RESTREPO DE AVILA

ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS Dra. AMPARO RESTREPO DE ÁVILA

Dirección Técnica FQ
Ing. Quimico ALFONSO AVILA CAMPOS

Los valores marcados con el signo * indican que el resultado obtenido no cumple con los rangos admisibles según la normativa.
Los análisis hacen referencia exclusivamente a las muestras recogidas en el día/hora indicada en este informe ó la muestra tal como se recibió del cliente.
El Laboratorio no se hace responsable de la información suministrada por el cliente asociada a la toma y otras desviaciones que puedan afectar la validez de los resultados.
Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.
El plazo máximo para cualquier observación sobre los resultados de este informe es de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del mismo.
Confirme la validez de este informe a través del codigo QR ubicado en la parte superior

REGISTRO PICCAP - AU) ADO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL) JOLUCIÓN 1596 DEL 30 DE JULIO DEL 2025

1985

ANEXO 4. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

ANEXO 4. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

TOPOGRÁFICOS

1986

482/25

CERTIFICAMOS QUE:

LA ESTACION TOTAL CYGNUS KS-102 No.HV4729

Fue verificada y colimada en nuestro taller de mantenimiento, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Revisión del sistema mecánico

- Conjunto nivelante.....
- Ejes Hz y Ver.....
- Desplazamiento de tornillo de movimiento fino.....
- Desplazamiento del enfoque.....
- Verticalidad

Revisión del sistema electrónico

- Procesamiento y calculo.....
- Medición de distancias (fina, intermitente y normal)
- Medición de coordenadas.....

Revisión del sistema óptico

- Ausencia de humedad y hongos.....
- Eje óptico.....
- Desplazamiento de plomada optica en 180 Grados..... +1.0mm

Ángulos Horizontales, verticales y mediciones efectuadas con colimador óptico

- Angulo vertical (cierre 360 Grados) + 25seg
- Angulo Horizontal (cierre 180 Grados) + 00seg

Medición en distancia

- En distancias medias y larga (160 mts. 1.850 mts patronados) +1.4mm

Mediciones efectuadas en campo

	Ángulo Vertical		Ángulo Horizontal	
Posición 1:	82° 54' 35''		Posición 1:	90° 28' 10''
Posición 2:	277° 05' 00''		Posición 2:	89° 31' 50''
	359° 59' 35''			**180° 00' 00''**

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapp@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

1987

Especificaciones

Alcance:	Con un prisma.....	3.000 Mts
	Con tres prismas.....	5.000 Mts
Anteojo:	Imagen directa de.....	30X
Precisión:	En distancia.....	(+5mm + 5ppm)
	En medición angular.....	1 seg.

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK-23 No. 265608 con micrómetro óptico y exactitud de 0.7mm

Se expide a solicitud de: **Sr. : EDUARDO CAMARGO.**

Fecha de Calibración: 02 de Octubre 2025
Recomendamos revisión: 02 de Abril 2026

Cordialmente,

PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiappa@hotmail.com
VILLAVICENCIO-META.

1988

481/25

CERTIFICAMOS QUE:

EL NIVEL SOKKIA B40 No. 151594

Fue verificado, ajustado y calibrado en nuestro taller de mantenimiento encontrándose actualmente en perfecto estado de funcionamiento, dentro de los parámetros estipulados por el fabricante.

Exactitud por kilómetro doble de nivelación..... 2.0mm.
Aumentos del anteojo..... 24X

Nivel de compensación automática
Imagen directa
Constante de multiplicación..... 100

Este instrumento fue ajustado y evaluado utilizando colimador óptico y puntos cuya diferencia de altura fue
previamente verificada: h = 0.426 m

Lectura atrás adelante:	1.557 m	**Lectura adelante atrás:**	1.654 m
	1.131 m		1.228 m
	0.426 m		**0.426 m**

Patrón utilizado: Colimador óptico marca KERN GK23 con micrómetro óptico No de serie 265608 y exactitud de 0.7mm.

Esta certificación se expide a solicitud de: **Sr. EDUARDO CAMARGO.**

Fecha de la última verificación: 02 de Octubre 2025
Recomendamos revisión: 02 de Abril 2026

Cordialmente,

PEDRO E. GARNICA LOPEZ
Técnico Opto-Mecánico.

CL.5B No.33B-01 Tel. 3108032568
E-mail topografiapg@hotmail.com
VILLAVICENCIO - META

ANEXO 5. CERTIFICADOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS.

1990

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

NHSQ INGENIERIA SAS

NIT. 901.047.361-5

Carrera 34 #21-34 San Benito, Villavicencio
Meta, Colombia, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el codigo:

23-LAB-069

IAAC

ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicacion del Otorgamiento:	2025-01-14
Fecha de Renovacion:	
Fecha de publicacion ultima actualizacion:	
Fecha de vencimiento:	2028-01-13

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el codigo QR

Director Ejecutivo (E)

FR-3.5.3-06 V5 Aprobado 2021-07-13

ONAC ACREDITADO

ANEXO DEL CERTIFICADO

NHSO INGENIERIA SAS
23-LAB-069
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	Carrera 34 #21-34 Barrio San Benito. Villavicencio. Meta. Colombia					
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
Log	C58	Análisis granulometrico de los agregados grueso y fino.	Gravimetria	Suelos y agregados	0 g/100 g a 100 g/100 g 0 % a 100 %	INV E-213-13
Log	C58	Relación humedad - Peso unitario seco en los suelos. (Ensayo modificado de compactación)	Gravimetria	Suelos, agregados	13.5 kN/m³ a 23.45 kN/m³	INV E-142-13
Log	C58	Determinación en laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelos - agregado.	Gravimetria	Roca, suelos y agregados	0.1 g/100 g a 198 g/100 g 0.1 % a 198 %	INV E-122-13
Log	C58	Determinación del límite líquido de los suelos.	Gravimetria	Suelos, agregados.	0.1 g/100 g a 198 g/100 g NL % a 198 % (NL a 198 g/100 g)	INV E-125-13
Log	C58	Límite plástico e índice de plasticidad de los suelos.	Gravimetria	Suelos, agregados.	0 g/100 g a 146 g/100 g Límite plástico: NP a 146 % (NP a 146 g/100 g) 0 g/100 g a 100 g/100 g Índice de plasticidad: NP a 100 % (NP a 100 g/100 g)	INV E-126-13
Log	C58	Determinación de la cantidad de material que pasa por el tamiz de 75 µm (No 200) en los agregados pétreos mediante lavado.	Gravimetria	Suelos y agregados	0.1 g/100 g a 100 g/100 g 1% a 100 % (0.1 g/100 g a 100 g/100 g)	INV E-214-13
L24	C58	Ensayo de resistencia a la compresion de especimenes cilindricos de concreto.	Mecanica	Concretos	5 MPa a 85 MPa	INV E-410-13

IAAC ILAC-MRA ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

1992

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17-LAC-007

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

L-34949-001 R0

Equipo *Instrument*	PIE DE REY
Fabricante *Manufacturer*	STAINLESS HARDENED
Modelo *Model*	GB/T21389-2008
Número de Serie *Serial Number*	K24A161027
Identificación Interna *Internal Identification*	EQ-225
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 mm a 300 mm
Solicitante *Customer*	NHSQ INGENIERIA SAS
Dirección *Address*	CRA 34 #21-34
Ciudad *City*	VILLAVICENCIO - META
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 07 – 24
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 07 – 28
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the repon can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado ***(Certificado firmado digitalmente)***

Signatures Authorizing the Certificate (Digitally signed certificate)

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente.

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

DATOS TÉCNICOS

Tipo de Medición	Exteriores e Interiores
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	Procedimiento DI-008 Calibración de Calibres; Pie de rey del Centro Español de Metrología. Edición digital 1. Rev.2, 2024
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 mm

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al equipo en referencia se le efectuó una inspección visual con la que se determinó que se encuentra en buen estado, las superficies de medición no presentan sobresaltos, por lo tanto, presenta una buena condición para la medición. Se procede a la realizar la toma de datos respectiva comparando la indicación del equipo con el valor nominal del bloque patrón iniciando la medición con la puesta a cero del equipo.

Tabla 1. Resultados de las Superficies para Medición de Exteriores

Longitud Nominal 0 mm a..	Promedio Indicación mm	Error µm	U µm	k (p≈95 %)
5	5,000	0,0	6,5	2,01
25	25,000	0,0	6,5	2,01
50	50,000	0,0	6,5	2,01
75	75,000	0,0	6,5	2,01
100	100,000	0,0	6,5	2,01
125	125,000	0,0	6,5	2,01
150	150,000	0,0	6,5	2,01
175	175,000	0,0	6,5	2,01
200	200,000	0,0	6,6	2,01
250	249,990	-10,0	7,0	2,01
300	299,990	-10,0	7,4	2,01

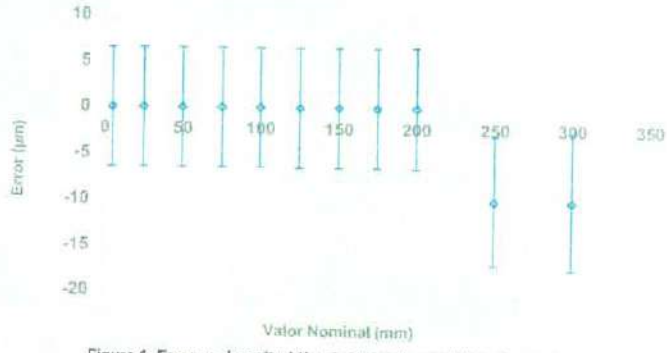


Figura 1. Error vs. Longitud Nominal para la medición de exteriores

Tabla 2. Resultados de las Superficies para Medición de Interiores

Longitud Nominal 0 mm a...	Promedio Indicación mm	Error µm	U ± µm	k (p≈95 %)
25	25,027	27,0	6,5	2,01
150	150,067	67,0	6,5	2,01
250	250,080	80,3	7,0	2,01



Figura 2. Error vs. Longitud Nominal para la medición de interiores.

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,3 °C	**Humedad Relativa Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,1 °C	**Humedad Relativa Mínima:**	49 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura, k, y la probabilidad de cobertura, la cual es aproximada al 95%. Basados en el documento: JCGM 100:2008, GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados reportados en este certificado se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión que se mencionan a continuación, se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	Mitutoyo	LDI250393-1 de Cidesi	2025-03-11
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	KCP	251173 de C.I.E.	2025-04-16
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	Mitutoyo	251172 de C.I.E.	2025-04-14

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Tanto el intervalo como los valores de longitud para la ejecución de la calibración reportados en el presente certificado fueron acordados con el
3. Se adjunta la etiqueta de calibración No. **L-34949-001**

Fin de Certificado

1995

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAL EN OBRA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

PERSONAL PROFESIONAL EN OBRA										
Nombre	Cédula	Tarjeta Profesional	Cargo	Dedicacion	EPS	AFP	ARL	CCF	Fecha Ingreso	Fecha Retiro
Yeison Esneyder Gómez G.	86.051.263	25202-090820 CND	Director de Obra	100%	SANITAS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	6/10/2025	-
Nohora Juliana Jones Ordoñez	63.532.138	68202-152203 CND	Residente de Obra	100%	SANITAS	COLPENSONES	AXA COLPATRIA	COFREM	6/10/2025	-
Joel Pineda Sandoval	1.126.246.825	25202-388151CND	Residente de Obra	100%	SALUD TOTAL	PROTECCION	AXA COLPATRIA	COFREM	1/10/2025	-
Carlos Alberto Humoa Acevedo	1.121.913.852	091037-0518607 CND	Residente de Obra	100%	SALUD TOTAL	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	6/10/2025	-
Jaime Buitrago Nova	79.464.037	25202.133707 CND	Especialista de Estructuras	100%	FAMISANAR	COLPENSIONES	COLPATRIA	COLSUBSIDIO	6/10/2025	
Diego Alejandro Acosta	1.010.191.750	CN 205-142219	Ingeniero Electricista	50%	SANITAS	PORVENIR	SURA	COMPENSAR	6/10/2025	-
Claudia Patricia Rodríguez H.	1.010.165.507	25335-200159 CND	Ingeniero Hidráulico	50%	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA SEGUROS	COMPENSAR	6/10/2025	-
Astrid Ruiz González	40.341.812	25238-366217 CND	Ingeniera Ambiental	50%	SANITAS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	20/05/2023	-
Diana Carolina Vega C.	40.217.089	Resolución 3831	Profesional SST	100%	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	6/10/2025	-
María del Pilar Sepúlveda Suarez	1.018.427.594	1779151023	Profesional Social	50%	SANITAS	COLFONDOS	AXA COLPATRIA	COFREM	6/10/2025	-
Astrid Ruiz González	40.341.812	25238-366217 CND	Ingeniera Ambiental	50%	SANITAS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	20/05/2023	-

PERSONAL OPERATIVO								
Nombre	Cédula	Cargo	EPS	AFP	ARL	CCF	Fecha ingreso	Fecha Retiro
Luis Jorge Dueñas A.	4.131.733	Cuidador	CAJACOPI	NO APLICA TIENE ACUERDO PENSIONAL	AXA COLPATRIA	COFREM	26/06/2025	
Diosnell Jose Mosqueda Torres	5.386.773	Ayudante de Obra	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	4/09/2025	-
Anderson Jose Mendez M.	6.843.967	Ayudante de Obra	NUEVA EPS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	4/09/2025	-
Javier Ivan Bedoya Miranda	80.386.966	Ayudante de Obra	FAMISANAR	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	21/10/2025	-
Edwin Stiven Forero Patiño	1.006.689.217	Ayudante de Obra	SANITAS	PORVENIR	AXA COLPATRIA	COFREM	21/10/2025	-
Deiver Fernando Fonseca	86.063.011	Almacenista	SALUD TOTAL	PROTECCION	AXA COLPATRIA	COFREM	4/11/2025	-

PERSONAL OPERATIVO								
Nombre	Cargo	Sexo	Edad	Tipo de sangre	Fecha de ingreso	Cédula de identidad	Teléfono	Correo electrónico
Luis Pérez Gutiérrez	Supervisor	Masculino	34	O+	12/03/2019	1-1234-5678	8888-1122	luis.perez@empresa.com
Ana Rodríguez Mora	Técnica de laboratorio	Femenino	29	A+	05/07/2020	2-2345-6789	8777-3344	ana.rodriguez@empresa.com
Carlos Jiménez Vargas	Operador de planta	Masculino	41	B+	18/11/2015	1-0987-6543	8654-2211	carlos.jimenez@empresa.com
María Fernanda Solís	Asistente administrativa	Femenino	26	AB+	02/01/2022	3-0456-7890	8999-5566	maria.solis@empresa.com
José Alberto Chacón	Operador de planta	Masculino	38	O-	14/06/2017	1-1122-3344	8712-9087	jose.chacon@empresa.com
Daniela Vega Rojas	Auxiliar de limpieza	Femenino	22	A-	21/10/2023	2-0654-3210	8543-7766	daniela.vega@empresa.com
Gerardo Montero Esquivel	Mantenimiento	Masculino	45	B-	09/02/2014	1-0765-4321	8821-4455	gerardo.montero@empresa.com

ANEXO 6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO EDUCACION C&G

ACTA DE REALACIÓN DE PERSONAL DE OBRA

CONTRATO N°	1279-2023	PROYECTO N°	CE-201

OBJETO DEL CONTRATO	
OBJETO DEL PROYECTO:	RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCACION C&G
NIT:	901687301-9
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	2851 DE 2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO EDUCATIVO AR

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	1 de octubre de 2025	a	30/10/2025												
							AFILIACIÓN								
Nombres y Apellidos	Cargo	Cedula	Tipo de Vinculacion	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Asignación Salarial	EPS	%	PENSIÓN	%	ARL	NIVEL	Caja de Compensación	%	Ingreso Base de Cotización
YEISON ESNEYDER GOMEZ GUERRERO	DIRECTOR DE OBRA	86,051,263	DIRECTA	6/10/2025	N/A	10,500,000	SANITAS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	8,750,000
NOHORA JULIANA JONES ORDOÑEZ	RESIDENTE DE OBRA	63,532,138	DIRECTA	1/10/2025	N/A	6,000,000	SANITAS	4.00%	COLPENSIONES	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	5,000,000
JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL	RESIDENTE DE OBRA	1,126,246,825	DIRECTA	6/10/2025	N/A	4,500,000	SALUD TOTAL	4.00%	PROTECCION	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	4,500,000
CARLOS ALBERTO HUMOA ACEVEDO	RESIDENTE DE OBRA	1,121,913,852	DIRECTA	6/10/2025	N/A	4,500,000	SALUD TOTAL	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	3,750,000
JAIME BUITRAGO NOVA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	79,464,037	INDIRECTA	6/10/2025	N/A	16,000,000	FAMISANAR	12.50%	COLPENSIONES	16%	COLPATRIA	0.522%	COLSUBSIDIO	4%	16,000,000
DIEGO ALEJANDRO ACOSTA	INGENIERO ELECTRICO	1,010,191,750	INDIRECTA	6/10/2025	N/A	4,660,000	SANITAS	4.00%	PORVENIR	16%	SURA	S 6.96	COMPENSAR	4%	4,660,000
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ BAYONA	INGENIERO HIDRAULICO	1,010,165,507	INDIRECTA	6/10/2025	N/A	1,600,000	COMPENSAR	12.50%	COLFONDOS	16%	POSITIVA SEGUROS	S -	COMPENSAR	0%	1,600,000
ASTRID RUIZ GONZALEZ	INGENIERA AMBIENTAL	40,341,812	DIRECTA	6/10/2025	N/A	2,200,000	SANITAS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,833,334
MARIA DEL PILAR SEPULVEDA SUAREZ	RESIDENTE SOCIAL	1,018,427,594	DIRECTA	6/10/2025	N/A	2,200,000	SANITAS	4.00%	PROTECCION	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,833,334
LEIDY NATALIA MARTINEZ AREVALO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1,020,807,368	DIRECTA	28/06/2023	N/A	3,200,000	SANITAS		PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	0.522	COFREM	4%	3,200,000
DIANA CAROLINA VEGA CASTILLO	PROFESIONAL SST	40,217,089	DIRECTA	6/10/2025	N/A	2,600,000	NUEVA EPS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	2,166,667
LUIS JORGE DUEÑAS ALFONSO	CUIDADOR INMUEBLE	4,131,733	DIRECTA	26/06/2025	N/A	3,255,170	CAJACOPI	4.00%	TIENE ACUERDO PENSIONAL	0%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	3,255,170
DIOSNELL JOSE MOSQUEDA TORRES	AYUDANTE DE OBRA	5,366,773	DIRECTA	4/09/2025	N/A	1,423,500	NUEVA EPS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,423,500
ANDERSON JOSE MOLINA MENDEZ	AYUDANTE DE OBRA	5,843,967	DIRECTA	4/09/2025	N/A	1,423,500	NUEVA EPS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,423,500
JAVIER IVAN BEDOYA MIRANDA	AYUDANTE DE OBRA	80,336,966	DIRECTA	21/10/2025	N/A	1,423,500	FAMISANAR	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,423,500
EDWIN STIVEN FORERO PATIÑO	AYUDANTE DE OBRA	1,006,689,217	DIRECTA	21/10/2025	N/A	1,423,500	SANITAS	4.00%	PORVENIR	16%	AXA COLPATRIA	S 6.96	COFREM	4%	1,423,500

Nota 1: Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos; incluso los trabajadores independientes.
Nota 2: Se Anexa a la presente Acta las afiliaciones del personal relacionado, previamente verificados por la Supervisión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen

Firma:
Nombre: YEISON ESNEYDER GOMEZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL 25202-086130 CND

Firma:
Nombre: JOEL ALBERTO PINEDASANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL 25202-388151 CND

OBSERVACIONES:

2000

	CONSORCIO EDUCACION C&G	
CONSORCIO EDUCACION C&G	ACTA CONTROL Y SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL OBRA	

CONTRATO N°	1279- 2023	PROYECTO N°	CE-201

OBJETO DEL PROYECTO:	RECONSTRUCCION TOTAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, -SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,META
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCACION C&G
NIT:	901.687.301-9
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	2851-2025
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO EDUCATIVO AR

NUMERO DE PLANILLA:	9494428332-91163675-9494389746-90192150				PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:			1 de octubre de 2025			a	30 de octubre de 2025		
Nombre personal	Cargo	cedula	sueldo	Dias Cotizados	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS LABORALES		I.C.B.F.	SENA	CAJA DE COMPENSACIÓN	TOTAL A PAGAR
					EPS	Valor	Pensión	Valor	ARL	Valor				
Yeison Esneyder Gomez Guerrero	DIRECTOR DE OBRA	86.051.283	$ 8,750,000.00	25	SANITAS	$ 350,000	PORVENIR	$ 1,487,600	AXA COLPATRIA	$ 609,000	$ -	$ -	$ 350,000	$ 2,796,600
Nohora Juliana Jones Ordoñez	RESIDENTE DE OBRA	63,532,138	$ 5,000,000.00	30	SANITAS	$ 200,000	PORVENIR	$ 800,000	AXA COLPATRIA	$ 348,000	$ -	$ -	$ 200,000	$ 1,548,000
Joel Alberto Pineda Sandoval	RESIDENTE DE OBRA	1,126,246,825	$ 4,500,000.00	30	SALUD TOTAL	$ 180,000	PROTECCION	$ 720,000	AXA COLPATRIA	$ 313,200	$ -	$ -	$ 180,000	$ 1,393,200
Carlos Alberto Humna Acevedo	RESIDENTE DE OBRA	1,121,913,852	$ 3,750,000.00	25	SALUD TOTAL	$ 150,000	PORVENIR	$ 600,000	AXA COLPATRIA	$ 261,000	$ -	$ -	$ 150,000	$ 1,161,000
Jaime Buitrago Nova	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	79,464,037	$ 16,000,000.00	30	FAMISANAR	$ 2,000,000	COLPENSIONES	$ 2,560,000	COLPATRIA	$ 83,600	480,000	320,000	$ 640,000	$ 6,083,600
Diego Alejandro Acosta	INGENIERO ELECTRICO	1,010,191,750	$ 4,660,000.00	30	SANITAS	$ 186,400	PORVENIR	$ 745,600	SURA	$ 324,400	$ -	$ -	$ 186,400	$ 1,442,800
Claudia Patricia Rodriguez Bayona	INGENIERO HIDRAULICO	1,010,165,507	$ 1,600,000.00	30	COMPENSAR	$ 200,000	COLFONDOS	$ 256,000	POSITIVA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 456,000
Astrid Ruiz Gonzalez	INGENIERA AMBIENTAL	40,341,812	$ 1,833,334.00	25	SANITAS	$ 73,400	PORVENIR	$ 293,400	AXA COLPATRIA	$ 127,700	$ -	$ -	$ 73,400	$ 567,900
Maria del Pilar Sepulveda Suarez	RESIDENTE SOCIAL	1,018,427,694	$ 1,833,334.00	25	SANITAS	$ 73,400	COLFONDOS	$ 293,400	AXA COLPATRIA	$ 127,700	$ -	$ -	$ 73,400	$ 567,900
Leidy Natalia Martinez Arevalo	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	1,020,807,368	$ 3,200,000.00	30	SANITAS	$ 128,000	PORVENIR	$ 512,000	AXA COLPATRIA	$ 16,800	$ -	$ -	$ 128,000	$ 784,800
Diana Carolina Vega Castillo	PROFESIONAL SST	40,217,089	$ 2,166,667.00	25	NUEVA EPS	$ 86,700	PORVENIR	$ 346,700	AXA COLPATRIA	$ 150,900	$ -	$ -	$ 86,700	$ 671,000
Luis Jorge Olarias Alfonso	CUIDADOR INMUEBLE	4,131,733	$ 3,255,170.00	30	CAJACOPI	$ 130,300	NO APLICA TIENE ACUERDO PENSIONAL	$ -	AXA COLPATRIA	$ 226,600	$ -	$ -	$ 130,300	$ 487,200
Diosnell Jose Mosqueda Torres	AYUDANTE DE OBRA	5,366,773	$ 1,423,500.00	30	NUEVA EPS	$ 57,000	PORVENIR	$ 227,800	AXA COLPATRIA	$ 99,100	$ -	$ -	$ 57,000	$ 440,900
Anderson Jose Molina Mendez	AYUDANTE DE OBRA	6,813,867	$ 1,423,500.00	30	NUEVA EPS	$ 57,000	PORVENIR	$ 227,800	AXA COLPATRIA	$ 99,100	$ -	$ -	$ 57,000	$ 440,900
Javier Ivan Bastoya Miranda	AYUDANTE DE OBRA	86,388,988	$ 474,500.00	10	FAMISANAR	$ 19,000	PORVENIR	$ 76,000	AXA COLPATRIA	$ 33,100	$ -	$ -	$ 19,000	$ 147,100
Edwin Stiven Forero Patiño	AYUDANTE DE OBRA	1,006,889,217	$ 474,500.00	10	SANITAS	$ 19,000	PORVENIR	$ 76,000	AXA COLPATRIA	$ 33,100	$ -	$ -	$ 19,000	$ 147,100
Total														$ 19,136,000

Nota: los pagos parafiscales serán verificados por la interventoría o supervisión y se anexan a la presente acta.

OBSERVACIONES GENERALES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día 13 de noviembre de 2025

Firma:
Nombre YEISON ESNEYDER GOMEZ GUERRERO
DIRECTOR DE OBRA
N° Matrícula Profesional 25202-000830 CND

Firma:
Nombre: JOEL ALBERTO PINEDA SANDOVAL
RESIDENTE DE OBRA
N° Matrícula Profesional 23202-288730 CND

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G

aportes en línea

Planilla Resumen

2002

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901687301	9	CONSORCIO EDUCACION C&G-MR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO EDUCACION	CL 15 40 01-41 101	VILLAVICENCIO-META	3008620623	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906133267	9494128332	E	2025/11/03	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$11,153,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor sln ige lma vac vsp ext irl sup	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIO EDUCACION (13 Afiliados)							$34,829,335	$5,660,700			$38,084,505	$1,523,800			$38,084,505	$1,523,800			$38,084,505		$2,445,100		$0	$0		$11,153,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (12 Afiliados)							$31,629,335	$5,148,700			$34,884,505	$1,395,800			$34,884,505	$1,395,800			$34,884,505		$2,428,500		$0	$0		$10,368,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (12 Afiliados)							$31,629,335	$5,148,700			$34,884,505	$1,395,800			$34,884,505	$1,395,800			$34,884,505		$2,428,500		$0	$0		$10,368,800
1	CC	93866566	BEDOYA JAVIER	X	23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS017	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	SI	$147,100
2	CC	4131733	QUEPAS LUIS	X		0	$0	$0	CCFCS 5	30	$3,255,170	$130,300	CCF34	30	$3,255,170	$130,300	14-4	30	$3,255,170	6.960%	$226,600	30	$0	$0	SI	$487,200
3	CC	1006689217	FORERO EDWIN	X	23030 1	10	$474,500	$76,000	EPS005	10	$474,500	$19,000	CCF34	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	6.960%	$33,100	10	$0	$0	SI	$147,100
4	CC	86051263	GOMEZ YEISON	X	23030 1	25	$8,750,000	$1,437,600	CPS005	25	$8,750,000	$350,000	CCF34	25	$8,750,000	$350,000	14-4	25	$8,750,000	6.960%	$609,000	25	$0	$0	SI	$2,796,600
5	CC	1121913852	HUMOA CARLOS	X	23030 1	25	$3,750,000	$600,000	EPS002	25	$3,750,000	$150,000	CCF34	25	$3,750,000	$150,000	14-4	25	$3,750,000	6.960%	$261,000	25	$0	$0	SI	$1,161,000
6	CC	93532138	JONES NOHORA		25-14	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF34	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	6.960%	$348,000	30	$0	$0	SI	$1,548,000
7	PT	5843967	MENDEZ ANDERSON		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
8	PT	5356773	MOSQUEDA DIOSNELL		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
9	CC	1126248825	PINEDA JOEL		23020 1	30	$4,500,000	$720,000	EPS002	30	$4,500,000	$180,000	CCF34	30	$4,500,000	$180,000	14-4	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	SI	$1,393,200
10	CC	40341617	RUIZ ASTRID	X	23020 1	25	$1,833,334	$293,400	EPS005	25	$1,833,334	$73,400	CCF34	25	$1,833,334	$73,400	14-4	25	$1,833,334	6.960%	$127,700	25	$0	$0	SI	$567,900
11	CC	1018427594	SEPULVEDA MARIA	X	23100 1	25	$1,833,334	$293,400	EPS005	25	$1,833,334	$73,400	CCF34	25	$1,833,334	$73,400	14-4	25	$1,833,334	6.960%	$127,700	25	$0	$0	SI	$567,900
12	CC	40717083	VEGA LIMPA	X	23030 1	25	$2,166,667	$346,700	EPS041	25	$2,166,667	$86,700	CCF34	25	$2,166,667	$86,700	14-4	25	$2,166,667	6.960%	$150,900	25	$0	$0	SI	$671,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (1 Afiliados)							$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$128,000			$3,200,000	$128,000			$3,200,000		$16,800		$0	$0		$784,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$128,000			$3,200,000	$128,000			$3,200,000		$16,800		$0	$0		$784,800
13	CC	1070607268	MARTINEZ LEIDY		23030 1	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$128,000	CCF34	30	$3,200,000	$128,000	14-4	30	$3,200,000	0.523%	$16,800	30	$0	$0	SI	$784,800
Total Afiliados(13)							$34,829,335	$5,660,700			$38,084,505	$1,523,800			$38,084,505	$1,523,800			$38,084,505		$2,445,100		$0	$0		$11,153,600

aportes en línea

Planilla Resumen

2003

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901687301	9	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO EDUCACION	CL 15 40 01 -11 10:	VILLAVICENCIO-META	3008520523	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906433267	0494428332	E	2025/11/05	2025/11/05	BANCOLOMBIA	0	$11,153,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$5,660,700	$0	$0	$5,660,700
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$293,400	$0	$0	$293,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$800,000	$0	$0	$800,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$3,847,300	$0	$0	$3,847,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$720,000	$0	$0	$720,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$2,445,300	$0	$0	$2,445,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	13	$2,445,300	$0	$0	$2,445,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,523,800	$0	$0	$1,523,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	$1,523,800	$0	$0	$1,523,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$1,523,800	$0	$0	$1,523,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$130,300	$0	$0	$130,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$19,000	$0	$0	$19,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$700,700	$0	$0	$200,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$330,000	$0	$0	$330,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$843,800	$0	$0	$843,800
TOTAL				13	$11,153,600	$0	$0	$11,153,600

2004

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 901687301	9	CONSORCIO EDUCACION C&G-MH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO EDUCACION	CL 15 40 01 41 101	VILLAVICENCIO-META	3008620623

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-10	Periodo Salud	2025-11
Fecha limite de pago	2025/11/05	Fecha de pago	2025/11/05
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$11,153,600
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$11,153,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9494428332
Clave de pago	1906433267
Banco	BANCOLOMBIA

2025/11/10 07:04 PM

2005

INGENIERO ESTRUCTURAL

JAIME BUITRAGO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2006

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900719112-9	JAIME BUITRAGO DISENO ESTRUCTURAL & INGENIERIA S.A	Calle 98 # 70 - 91 Oficina 1312	9262000	coordinacion.administrativa@bypus.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91163675	$11.050.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	192.000	0		0		0	0	0	0	192.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	320.000	0		0		0	0	0	0	320.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	2.112.000	0		0		0	0	0	0	2.112.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-0	1.216.000	0	0	0	0	0	0		1.216.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.480.000	0	0	80.000	80.000	0	0		4.640.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	186.200				186.200	0	0	186.200			1.852	188.200	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.424.000	0	0	1.424.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
320.000	0	0	320.000	1
ICBF				
480.000	0	0	480.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.784.000	2.784.000
Pensión	2	5.856.000	5.856.000
Riesgos Laborales	1	186.200	186.200
CCF	1	1.424.000	1.424.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	480.000	480.000
SENA	0	0	0
TOTALES	10	11.050.200	11.050.200

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2007

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900719112-9	JAIME BUITRAGO DISEÑO ESTRUCTURAL & INGENIERIA S.A		Calle 98 # 70 - 91 Oficina 1312	9282006	coordinacion.administrativa@jbypus.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	D – Ley 1429			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				$	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E		91163675	$11.050.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colocado | Extranjero | Estudiante | Cotiz. voluntario | Corrección | IRP | RET | TDP | TAE | TDE | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | INT | RDF | COTIZACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días en Mora | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1005339063 | CHAVARRIAGA SEGERRA SERGIO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.200.000 | 128.000 | 14-4 | 3.200.000 | 1 | 16.000 | CCF24 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1014203510 | RODRIGUEZ BELLO ANGIE TATIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 2.800.000 | 448.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.800.000 | 112.000 | 14-4 | 2.800.000 | 1 | 14.700 | CCF24 | 2.800.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1019125339 | ROMERO BOSDA CRISTIAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS009 | 4.000.000 | 160.000 | 14-1 | 4.000.000 | 1 | 20.900 | CCF24 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1070851760 | NUÑEZ RUITRAGO DIANA LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 1.829.000 | 292.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.823.000 | 192.000 | 14-4 | 4.823.000 | 1 | 25.100 | CCF24 | 4.800.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1032479324 | DIAZ VASQUEZ SEBASTIAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-11 | 2.829.000 | 452.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 4.829.000 | 192.000 | 14-4 | 4.829.000 | 1 | 25.100 | CCF24 | 4.800.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 79464837 | BUITRAGO NOVA JAIME ELISEO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23-14 | 15.000.000 | 2.592.000 | 0 | 0 | 69.000 | 69.000 | EPS017 | 10.000.000 | 2.400.000 | 14-4 | 10.000.000 | 1 | 83.600 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 320.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 |

2008

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JAIME BUITRAGO DISEÑO ESTRUCTURAL & INGENIERIA S.A	Nit:	900710113
Tipo planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones	Octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Noviembre 2025
Número de radicación:	91163675	Total a pagar:	$11,050,200
Fecha de vencimiento:	06/11/2025	Total de empleados:	6
Fecha de pago:	05/11/2025	Número de administradoras:	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número de aprobación:	1905373339
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.	6		$0.00	$186,200
230301	800224808	Porvenir	2		$0.00	$1,216,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$4,640,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	6		$0.00	$1,424,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$192,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$160,000
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0.00	$320,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0.00	$2,112,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		$0.00	$480,000
PASENA	899999034	SENA	1		$0.00	$320,000
						$11,050,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

2610

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2025 - Computer - Cenet S.A.









Powered by Cenet Edinet

Su dirección IP actual es: 186.87.6.250

2011

INGENIERO ELECTRICISTA

DIEGO PEREZ ACOSTA

aportes en línea

2012

Certificación de Aportes por Cotizante

Se certifica que POWEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S identificado con NI 900276725 realizó el pago de los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales para DIEGO ALEJANDRO PEREZ ACOSTA identificado con CC 1010191750:

Relación de Aportes

Liquidación			Pago		Administradora			Novedades														Liquidación			AFP		
Clave	Tipo Planilla	Periodo	Fecha de pago	No. Transacción	Subsistema	Código	Nombre	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RL	Días	Tarifa	Aporte	FSP	FS
9494369746	E	2025/10	2025/11/05	1905173778	AFP	230301	PORVENIR																30	16%	$745,600	$0	$0
9494369746	E	2025/10	2025/11/05	1905173778	ARP	14-11	ARL SURA																30	6.96%	$324,400	$0	$0
9494369746	E	2025/10	2025/11/05	1905173778	CCF	CCF24	COMPENSAR																30	4%	$186,400	$0	$0
9494369746	E	2025/11	2025/11/05	1905173778	EPS	EPS005	SANITAS																30	4%	$186,400	$0	$0

2013

INGENIERA HIDRÁULICA

CLAUDIA RODRIGUEZ HERNANDEZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2014

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010185597	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	calle 169 73 32	3124260055	com2017@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	1	30/09/2025	90192150	5456.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23101	Colfondos	800227940-6	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de (CE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	456.000	456.000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2015

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010165507	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		calle 160 73 32	3124260055	cpm2017@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	1	30/09/2025	90192150	$480.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | Cotizante exonerado de aportes salud | INC | RET | TDP | TAE | TDE | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización/ Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días de riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010165507 | RODRIGUEZ HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 23-1004 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.600.000 | 224.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

TAITECH

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2017

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1070931606	LUIS EDUARDO CAMARGO GARCIA	calle e sur 28b-47	6730052	lopeeduardo2010@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	1	18/11/2025	91471037	$405,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178,000	0		0		0	0	0	0	178,000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227,000	0	0	0	0	0	0		227,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178,000	178,000
Pensión	1	227,000	227,000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405,000	405,000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2018

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1070983868	LUIS EDUARDO CAMARGO GARCIA		calle e sur 28b-47	6730092	topoeduardo2010@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	1	18/11/2025	21471037	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | IGE | ITE | IRP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CONDICIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días de licencia | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1070983868 | CAMARGO GARCIA LUIS EDUARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.433.500 | 227.305 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.431.500 | 170.000 | | 5 | | 5 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

aportes en línea

Planilla Resumen

2019

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901564352	6	TAI TECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 43 C 16 24	VILLAVICENCIO-META	6849729	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1930722790	94947563 44	Y	2025/11/14	2025/11/18	BANCOLOMBIA	4	$1,282,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ig rel ltd lte ldp sln cor vst slr ige lma vac avp cet ira irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$3,606,200	$577,100			$3,606,200	$451,000			$0	$0			$3,606,200		$251,200		$0	$0		$1,279,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$3,606,200	$577,100			$3,606,200	$451,000			$0	$0			$3,606,200		$251,200		$0	$0		$1,279,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$3,606,200	$577,100			$3,606,200	$451,000			$0	$0			$3,606,200		$251,200		$0	$0		$1,279,300
1	CC	1006800931	BETANCOURTH LUIS	23030 1	30	$1,423,500	$227,600	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
2	CC	1121614287	GUERRERO OSCAR	23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
3	CC	1121866688	LADINO ANDRES	23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$6,000		0	$0	$0	14-23	1	$47,450	6.960%	$3,400	0	$0	$0	No	$17,000
4	CC	86073772	VALENCUELA JOSE	23030 1	30	$1,423,500	$227,600	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
Total Afiliados(4)						$3,606,200	$577,100			$3,606,200	$451,000			$0	$0			$3,606,200		$251,200		$0	$0		$1,279,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901564352	6	TAI TECH SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 43 C 16 24	VILLAVICENCIO-META	6849729	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1930722790	94947563 44	Y	2025/11/14	2025/11/18	BANCOLOMBIA	4	$1,282,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$577,100	$1,500	$0	$578,600
PORVENIR	230301	860,224,808	8	4	$577,100	$1,500	$0	$578,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$251,200	$700	$0	$251,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$251,200	$700	$0	$251,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$451,000	$1,200	$0	$452,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$273,000	$700	$0	$273,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
TOTAL				4	$1,279,300	$3,400	$0	$1,282,700

